



ADENDA INTEGRAL

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación
de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes
Ordinarios, Bonos Sociales
Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios,
Bonos Ordinarios Vinculados a
la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.

Octubre de 2022



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



ADENDA INTEGRAL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS, BONOS VERDES ORDINARIOS, BONOS SOCIALES ORDINARIOS, BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS, BONOS ORDINARIOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD Y PAPELES COMERCIALES ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Emisor: Enel Colombia S.A. E.S.P. (“Enel Colombia”, la “Compañía”, el “Emisor”, la “Sociedad” o la “Compañía Emisora”)
NIT: 860.063.875-8

Domicilio: Bogotá, Colombia

Dirección oficina principal: Calle 93 No 13-45 piso 1

Actividad Principal del Emisor: El Emisor tiene como actividad principal la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE BONOS Y PAPELES COMERCIALES (en su conjunto los “Valores”)			
Bonos		Papeles Comerciales	
Clase de Valor:	Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios y Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad (en conjunto los “Bonos” o los “Bonos Ordinarios”).	Clase de Valor:	Papeles Comerciales.
Número de Series:	Dieciocho (18) series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R.	Número de Series:	Seis (6) series: A, B, C, D, E, F.
Plazos:	Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y treinta (30) años a partir de la Fecha de Emisión de cada Tramo.	Plazos:	Los Papeles Comerciales se redimirán en plazos superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión.
Calificación de los Bonos Ordinarios:	Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una Calificación de AAA(col) al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios. El documento de calificación se encuentra incorporado en su integridad como anexo al presente Prospecto de Información.	Calificación de los Papeles Comerciales	Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una Calificación de F1+(col) al Programa de Emisión y Colocación de Papeles Comerciales. El documento de calificación se encuentra incorporado en su integridad como anexo al presente Prospecto de Información.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS Y PAPELES COMERCIALES	
Mercado al que se dirigen los Valores:	Mercado Principal.
Destinatarios:	El Público en General. Por Público en General se entiende todas las personas jurídicas, incluyendo pero sin limitarse a los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro Inversionista con la capacidad legal de adquirir los valores emitidos por Enel Colombia S.A. E.S.P.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Tipo de Oferta:	Oferta Pública.
Ley de Circulación:	A la orden.
Precio de Suscripción:	Ver numeral 3.1.16 del presente Prospecto de Información.
Número de Valores a Emitir:	Ver numeral 3.1.7 del presente Prospecto de Información.
Cupo Global del Programa:	Nueve billones de pesos \$9,000,000,000,000 m/cte.
Derechos que incorporan los Valores:	Ver numeral 3.1.2 del presente Prospecto de Información.
Modalidad de inscripción:	Inscripción normal en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE").
Inversión Mínima:	Equivalente a un (1) Título.
Tasas	Ver numeral 3.1.13 del presente Prospecto de Información.
Comisiones y gastos conexos:	Ver numeral 3.1.19 del presente Prospecto de Información.
Bolsa donde están Inscritos los Valores:	Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("BVC").
Vigencia de la autorización de la Oferta Pública del Programa de Emisión y Colocación:	De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, el Emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.
Vigencia de la oferta:	La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Plazo de colocación:	El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Estructurador:	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante "Corredores").
Agente Líder Colocador y Agentes Colocadores:	Serán los que defina el Emisor en los correspondientes Avisos de Oferta Pública.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.
Administrador del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante "DECEVAL").
Información Financiera Actualizada a:	La información financiera contenida en el prospecto de información se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2021. A partir de esa fecha, la información del Emisor se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Código de Buen Gobierno:	Enel Colombia adoptó un Código de Buen Gobierno cuyo texto se encuentra disponible para consulta por parte de los inversionistas en el sitio web de la compañía www.enel.com.co . Enel Colombia ha efectuado y efectuará, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.



Estructurador



Representante Legal de Tenedores de Bonos



Administrador de la Emisión



Asesor Legal

ADVERTENCIAS

“SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN QUE DESEEN REALIZAR EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE EL EMISOR REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN”

“EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO”

“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”

“LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES QUE SE EMITAN EN CADA EMISIÓN QUE SE REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”.

“ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA DE CADA EMISIÓN CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN SEA AUTORIZADA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS”

“LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO PREPARADA PARA ASISTIR A POSIBLES INVERSIONISTAS INTERESADOS EN REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NO OBSTANTE, EL MISMO NO PRETENDE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN QUE UN POSIBLE INVERSIONISTA PUDIERA EVENTUALMENTE REQUERIR”

Octubre de 2022

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Tabla de contenido

1. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES, OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS Y RESÚMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	9
1.1 NOTIFICACIÓN GENERAL A INVERSIONISTAS	9
1.2 DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO	10
1.3 NOTIFICACIÓN A INVERSIONISTAS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR	10
1.4 AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL EMISOR Y DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPARTIDAS AL EMISOR PARA EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN	11
1.4.1 DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL EMISOR	11
1.4.2 DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	13
1.5 OTRAS OFERTAS DE VALORES QUE ESTÉ ADELANTANDO EL EMISOR EN FORMA SIMULTÁNEA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN	14
1.6 PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN	14
1.7 INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD	15
1.8 INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES DEL PROGRAMA O SUS PARTICIPANTES	15
1.9 INTERÉS ECONÓMICO DIRECTO O INDIRECTO QUE DEPENDA DEL ÉXITO DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES	15
1.10 INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA DE LOS VALORES OBJETO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN	16
1.11 ADVERTENCIAS	16
1.12 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	16
2. GLOSARIO	18
2.1 GLOSARIO GENERAL	18
2.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA	32
3. PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES	40
3.1 CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA	40
3.1.1 CLASE DE VALORES OFRECIDOS	41
3.1.2 DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES	42
3.1.3 LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA	42
3.1.4 MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA	43
3.1.5 DENOMINACIÓN	43
3.1.6 VALOR NOMINAL	43
3.1.7 CANTIDAD DE VALORES A OFRECER	43
3.1.8 SOBREADJUDICACIÓN	44
3.1.9 INVERSIÓN MÍNIMA	44
3.1.10 MODALIDAD DE EMISIÓN DE LOS VALORES	44
3.1.11 PLAZOS DE LOS VALORES	45
3.1.12 SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	45
3.1.13 RENDIMIENTO DE LOS VALORES	46
3.1.14. PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES	51
3.1.15 AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	52
3.1.16 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	53
3.1.17 LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	54
3.1.18 REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES	54
3.1.19 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR	55
3.1.20 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	55
3.1.21 BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES	56
3.1.22 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA	56

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.23 CONDICIONES ESPECIALES DE LOS BONOS VERDES ORDINARIOS, BONOS SOCIALES ORDINARIOS Y BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS	57
3.1.24 BONOS ORDINARIOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD	66
3.1.25 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS	72
3.1.26 RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA	72
3.1.27 ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ EL PROGRAMA	73
3.1.28 DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL MECANISMO	73
3.1.29 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES	75
3.1.30 OBLIGACIONES DEL EMISOR	77
3.1.31 REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	79
3.1.32 CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS	80
3.1.33 GOBIERNO CORPORATIVO	84
3.1.34 SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	84
3.1.35 PAGO EN ESPECIE EN NUEVAS EMISIONES DE BONOS	84
3.1.36 CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES	85
3.2 CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES	85
3.2.1 RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN	85
3.2.2 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA	85
3.2.3 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA	86
3.2.4 PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y VIGENCIA DE LA OFERTA	86
3.2.5 TRAMOS SIMULTÁNEOS	87
3.2.6 DESTINATARIOS DE LA OFERTA	87
3.2.7 REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN	87
3.2.8 MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN	89
3.2.9 OPCIÓN DE PREPAGO	93
3.2.10 RECOMPRA DE LOS TÍTULOS	94
3.2.11 PAGO EN ESPECIE PARA NUEVAS EMISIONES DE BONOS	95
3.2.12 MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	97
3.2.13 MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	97
4. SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR	99
4.1 CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	99
4.1.1 RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	99
4.1.2 DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL EMISOR	106
4.1.3 OBJETO SOCIAL	106
4.1.4 ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR Y FORMA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN QUE LE APLICA AL NEGOCIO DE DESARROLLO Y OPERACIÓN	107
4.1.5 RESEÑA HISTÓRICA	108
.....	109
4.1.6. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	109
4.2 CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR	111
4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR	111
4.2.2 PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR	121
4.2.3 PRÁCTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO	122
4.2.4 PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD	122
4.2.5 PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS	123
4.2.6 CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL	123
4.2.7 SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR	123
4.2.8 SOCIEDADES SUBORDINADAS	127
4.2.9 RELACIONES LABORALES	132
4.3 CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR	134
4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA EL EMISOR	134
4.3.2 DEPENDENCIA DE PRINCIPALES PROVEEDORES	136
4.3.3 DEPENDENCIA DE PRINCIPALES CLIENTES	136

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.....	137
4.4 CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	140
4.4.1 CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR	141
4.4.2 OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES	141
4.4.3 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	141
4.4.4 INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS	141
4.4.5 GENERACION DEL EBITDA.....	142
4.4.6 EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	143
4.4.7 EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES	143
4.4.8 PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	143
4.4.9 RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS	145
4.4.10 INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS	146
4.4.11 PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN	146
4.4.12 ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS	146
4.4.13 PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD	146
4.4.14 PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL	146
4.4.15 OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES	146
4.4.16 RELACIÓN DE CRÉDITOS AL PERSONAL.....	148
4.4.17 CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL	148
4.4.18 OBLIGACIONES FINANCIERAS	148
4.4.19 PROCESOS JUDICIALES EMGESA SA ESP (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.) (cifras en millones de pesos)	150
4.4.20 VALORES INSCRITOS EN EL RNVE.....	153
4.4.21 TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR.....	153
4.4.22 GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS.....	157
4.4.23 EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR.....	157
4.5 CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	157
4.5.1 TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA.....	157
4.5.2 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS.....	158
4.5.3 COSTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS - GASTOS OPERACIONALES - UTILIDAD OPERACIONAL - UTILIDAD NETA Y OTROS	158
4.5.4 PASIVO PENSIONAL.....	163
4.5.5 IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO	163
4.5.6 PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA	164
4.5.7 RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD	165
4.5.8 INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.....	165
4.5.9 INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	165
4.5.10 INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO	166
4.5.11 CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE	166
4.6 CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR.....	176
4.7 CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	179
4.7.1 FACTORES MACROECONÓMICOS.....	179
4.7.2 DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	180
4.7.3 DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO.....	180
4.7.4 INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	180
4.7.5 RIESGO HIDROLÓGICO	180
4.7.6 CAMBIOS DE REGULACIÓN	181
4.7.7 AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS	181
4.7.8 AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR.....	181
4.7.9 OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	181
4.7.10 INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS	182

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.7.11 RIESGOS OPERATIVOS ASOCIADOS AL PAGO EN ESPECIE	182
4.7.12 RIESGOS DE VALORACIÓN ASOCIADOS AL PAGO EN ESPECIE.....	182
4.7.13 RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO	182
4.7.14 RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS	183
4.7.15 RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR.....	184
4.7.16 VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO	184
4.7.17 DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS	185
4.7.18 SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	185
4.7.19 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR	185
4.7.20 VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	185
4.7.21 IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS ..	185
4.7.22 IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES.....	186
4.7.23 EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	186
4.7.24 EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO	187
4.7.25 FACTORES POLÍTICOS Y ORDEN PÚBLICO	187
4.7.26 COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	187
4.7.27 DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS	187
5. TERCERA PARTE – ANEXOS	188



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



1. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES, OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS Y RESÚMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

1.1 NOTIFICACIÓN GENERAL A INVERSIONISTAS

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, acerca del Programa de Emisión y Colocación de Enel Colombia S.A. E.S.P. y las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los posibles Inversionistas interesados en la realización de su propia evaluación de las Emisiones de Valores. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante, lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pudiera eventualmente requerir. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte del Emisor, ni del Estructurador, ni del Asesor Legal, ni del Agente Líder Colocador, ni de los Agentes Colocadores.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni el Emisor, ni sus accionistas, representantes, administradores, apoderados, empleados o asesores, tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Valores. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Valores que hagan parte del programa.

El Estructurador, el Agente Líder Colocador, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal, por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador, el Agente Líder Colocador, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal no han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información, y, por lo tanto, no se hacen responsables por la información no contenida



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

Los potenciales Inversionistas deberán asumir que la información financiera de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Valores. La condición financiera del Emisor, los resultados de sus operaciones y el Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Valores en el RNVE o de autorización de la Oferta Pública ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

1.2 DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro del Emisor, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Emisor, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro del Emisor no son una garantía de su desempeño y que, por lo tanto, existe riesgo e incertidumbre de que se puedan presentar de manera efectiva en el futuro como consecuencia de diversos factores. Por esta razón, los resultados reales del Emisor pueden variar sustancialmente con respecto a las declaraciones sobre el futuro incluidas en el presente Prospecto de Información.

1.3 NOTIFICACIÓN A INVERSIONISTAS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Los estados financieros separados de propósito general de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



1.4 AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL EMISOR Y DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPARTIDAS AL EMISOR PARA EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

1.4.1 DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL EMISOR

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Emgesa S.A. E.S.P (hoy Enel Colombia S.A ESP) autorizó el Programa de Emisión y Colocación mediante Oferta Pública, según consta en el Acta No. 113 del 14 de septiembre de 2005. Por su parte, la Asamblea General de Accionistas ratificó la autorización impartida por la Junta Directiva en la citada reunión en relación con el programa de emisión y colocación de bonos ordinarios mediante oferta pública y amplió su cupo a setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000), lo cual consta en el Acta No. 30 de la sesión del 28 de febrero de 2006. Posteriormente, la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 15 de mayo de 2006, según consta en el Acta No. 31, de conformidad con los estatutos sociales, autorizó el reglamento de emisión y colocación de bonos y designó al Gerente General de Emgesa S.A. E.S.P. o a la persona que este designe, para que determine las condiciones financieras aplicables a cada Tramo y Lote o Lotes en que se divida el mismo, determine para cada Tramo la destinación concreta de los recursos que se obtengan de la colocación de los Bonos Ordinarios, realice todos los trámites, y celebre todos los contratos que fueran necesarios o convenientes, así como para que solicite las autorizaciones que puedan requerirse para llevar a cabo la operación, de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Tras la fusión por absorción ocurrida entre la Central Hidroeléctrica Betania y Emgesa, el 30 de enero de 2009, la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria, según consta en el Acta No. 73, ratificó las delegaciones efectuadas a la Junta Directiva y al Gerente General de Emgesa que habían sido aprobadas en la Asamblea del 15 de mayo de 2006. La Junta Directiva en su sesión del 19 de mayo de 2009, según consta en el Acta No. 336, aprobó la ampliación del cupo global del Programa por uno punto dos billones de pesos (\$1,200,000,000,000) hasta uno punto nueve billones de pesos (\$1,900,000,000,000) y la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por 3 años adicionales. Posteriormente la Junta Directiva en su sesión del 25 de abril de 2012, según consta en el Acta No. 349, autorizó nuevamente la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por 3 años más. Posteriormente la Junta Directiva en su sesión del 25 de abril de 2012, según consta en el Acta No. 349, autorizó nuevamente la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por 3 años más. Nuevamente, la Junta Directiva en su sesión del 23 de octubre de 2013, según consta en el Acta No. 396, autorizó la ampliación del cupo global del Programa en ochocientos cincuenta mil millones de pesos (\$850,000,000,000), hasta un cupo total de dos billones setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$2,750,000,000,000). El 18 de junio de 2014 la Junta Directiva autorizó la ampliación del cupo global del Programa en trescientos quince mil millones de pesos (\$315,000,000,000), hasta un cupo total de tres billones sesenta y cinco mil millones de pesos (\$3,065,000,000,000). Luego, la Junta Directiva en su sesión del 26 de mayo de 2015, según consta en el Acta No. 417, aprobó la ampliación del cupo global del Programa por seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650,000,000,000) hasta tres billones setecientos quince mil millones de pesos (\$3,715,000,000,000) y la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por 3 años adicionales. La Junta Directiva de Emgesa en su sesión del 16 de febrero de 2017 aprobó la inclusión de papeles comerciales en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos vigente de la



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Compañía, así como modificar el reglamento del Programa para incorporar los papeles comerciales y otorgar facultades al Gerente General, o a quien este designe, para realizar todas las gestiones necesarias ante las instancias competentes, según consta en el Acta No. 441.

La Junta Directiva en su sesión del 21 de junio de 2017 aprobó las modificaciones propuestas al reglamento con el fin de incorporar los papeles comerciales como valor susceptible de ser emitido y colocado bajo el Programa, modificar la cláusula de Recompra de Títulos para que opere el fenómeno de confusión e incorporar lo previsto en el Parágrafo 8 del Artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, permitiendo la publicación de la tasa de interés ofrecida de forma separada al aviso de oferta, en los boletines que para tal efecto tenga establecida la Bolsa de Valores o el Sistema de Negociación, según consta en el Acta No. 445, las cuales fueron incorporadas en su totalidad al prospecto de información del Programa. La Junta Directiva en su sesión del 20 de septiembre de 2017 aprobó las modificaciones al reglamento del Programa con el fin de incorporar los lineamientos definidos en el Decreto 1178 del 11 de Julio de 2017, en lo que se refiere a: i) Modificación para que el plazo de los papeles Comerciales sea contado a partir de la “fecha de emisión”, ii) Incorporación de la mención a que la modalidad utilizada para la emisión de los valores es la “Estandarizada” y iii) Modificación para incorporar lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, según consta en el acta No. 448. Luego, la Junta Directiva en su sesión del 20 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 457, aprobó la ampliación del cupo global del Programa por seiscientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$685,000,000,000) hasta cuatro billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$4,400,000,000,000) y la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por 3 años adicionales. Posteriormente la Junta Directiva en su sesión del 18 de agosto de 2021, según consta en el Acta No. 498, aprobó renovar el plazo para ofertar la emisión de los Bonos y Papeles Comerciales por cinco (5) años adicionales. La Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP en sesión ordinaria universal no presencial celebrada el 30 de marzo de 2022, según consta en el acta No. 507 aprobó las modificaciones al Reglamento del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales, mediante una adenda integral que, incluye entre otros asuntos: i.) La ampliación del cupo a COP 9 billones ii.) La ampliación del Plazo de Redención de los Bonos que sean emitidos en virtud del Programa de Emisión hasta por 30 años; iii.) La inclusión de nuevas series; iv.) La inclusión de la Construcción del Libro de Ofertas como procedimiento para la adjudicación de los Valores; v.) Adición de la posibilidad de pago en especie para los Bonos; y vi.) La inclusión de especies de Valores e inclusión de las descripciones y características a las que habría lugar para las Emisiones de nuevos Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad. Finalmente, la Junta Directiva en su sesión del 19 de julio de 2022, según consta en el Acta No. 511, aprobó la modificación al reglamento del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad y Papeles Comerciales respecto a i) Especificar que el numeral 1.3.6.1.1.8 Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, expedida por la Superfinanciera de Colombia, no será aplicable respecto de los Bonos Ordinarios Verdes, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios y; (ii) Precisar en la sección “Pago en Especie en Nuevas Emisiones de Bonos” que las nuevas emisiones de Bonos solo podrán ser pagadas en especie con Valores que tengan características similares y que sean de la misma clase de los Valores ofrecidos.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



1.4.2 DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

La SFC ordenó la inscripción de los bonos que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Emgesa S.A. ESP en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizó su oferta pública mediante Res. No. 01235 del 18 de julio de 2006 con un cupo global del programa de hasta setecientos mil millones de pesos (\$700,000,000,000). El 16 de junio de 2009, la SFC mediante Resolución No. 0833 autorizó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de oferta pública del Programa por tres años adicionales a partir de la ejecutoria de dicha resolución, es decir hasta el 26 de junio de 2012 y el aumento del cupo global en un monto adicional de uno punto dos billones de pesos (\$1,200,000,000,000), llevando el cupo global a un total de uno punto nueve billones de pesos (\$1,900,000,000,000). Posteriormente, mediante Resolución No. 1004 del 29 de junio de 2012 la SFC aprobó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los bonos del Programa por tres años adicionales a partir de la ejecutoria de dicha Resolución, es decir hasta el 18 de julio de 2015. Nuevamente, el 12 de marzo de 2014, mediante Resolución No. 0398 la SFC autorizó la ampliación del cupo global del programa por un monto adicional de ochocientos cincuenta mil millones de pesos (\$850,000,000,000), para un total de dos billones setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$2,750,000,000,000). Así mismo, el 6 de noviembre de 2014 mediante Resolución No. 1980 la SFC aprobó aumentos adicionales al cupo global del programa por un monto de trescientos quince mil millones de pesos (\$315,000,000,000), llevando el cupo global a un total de tres billones setenta y cinco mil millones de pesos (\$3,065,000,000,000). Tras el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, el 8 de septiembre de 2015 la SFC mediante Resolución No. 1235 del 8 de septiembre de 2015 aprobó el aumento del cupo global del programa en un monto adicional de seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650,000,000,000) para un total de tres billones setecientos quince mil millones de pesos (\$3,715,000,000,000) y la ampliación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los bonos del Programa por tres años adicionales a partir de la ejecutoria de dicha Resolución, es decir hasta el 14 de septiembre de 2018. El 13 de febrero de 2018 mediante Resolución No. 0173 la SFC autorizó la inclusión de los Papeles Comerciales en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, su inscripción en el RNVE y su oferta pública. Una vez más, mediante Resolución No. 1193 del 13 de septiembre de 2018, la SFC aprobó un aumento del cupo global del programa por un monto adicional de seiscientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$685,000,000,000) hasta un total de cuatro billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$4,400,000,000,000) y la renovación del plazo para ofertar las emisiones de los valores por tres años adicionales, contados a partir de la ejecutoria de la resolución, es decir hasta el 1 de octubre de 2021. Finalmente, el 27 de agosto de 2021, mediante Resolución No. 0925 la SFC renovó el plazo de vigencia de la autorización de oferta pública del Programa por cinco años adicionales, contados a partir de la ejecutoria de la resolución, es decir, hasta el 11 de septiembre de 2026.

Posteriormente, mediante la escritura pública No. 0562 del 1 de marzo de 2022, se instrumentó la fusión por absorción que hiciera Emgesa S.A. E.S.P. de Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P., y ESSA 2 SpA., además del cambio de la denominación o razón social de Emgesa S.A. E.S.P. a Enel Colombia S.A. E.S.P. La mencionada escritura fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1 de marzo de 2022, con el No. 02798609 del Libro IX, por lo que dichas modificaciones societarias ahora son públicas y oponibles a terceros.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



En virtud de lo anterior, Enel Colombia solicitó autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– para i) incrementar el cupo global del programa en un monto adicional de cuatro billones seiscientos mil millones de pesos (\$4.600,000,000,000) para un total de nueve billones de pesos (\$9,000,000,000,000) y ii) realizar modificaciones al Programa con el propósito de actualizar el prospecto de información conforme a la normatividad vigente e implementar cambios relacionados con la modificación de la razón social, inclusión de nuevas especies de bonos con destinación específica, inclusión de nuevas series, ampliación del plazo de redención, inclusión del mecanismo de construcción del libro de ofertas y la posibilidad de pago en especie. La solicitud fue aprobada por la SFC mediante la Resolución No. 1481 del 21 de octubre de 2022

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

1.5 OTRAS OFERTAS DE VALORES QUE ESTÉ ADELANTANDO EL EMISOR EN FORMA SIMULTÁNEA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

El Emisor no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores en trámite en forma simultánea con el presente Programa.

A la fecha, Enel Colombia tiene aprobado un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad y Papeles Comerciales con un cupo global de nueve billones de Pesos (\$9,000,000,000,000). De esta autorización, quedan disponibles cinco billones seiscientos ochenta y cinco mil millones de Pesos (\$5,685,000,000,000) para ser colocados en el mercado de valores colombiano. La autorización de la vigencia del Programa de Emisión y Colocación vence el 11 de septiembre de 2026.

El Emisor tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

1.6 PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son:

Por parte del Emisor:

Alejandra Méndez Chaves
Gerente Finanzas y Seguros

Correo electrónico: alejandra.mendez@enel.com



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Diego Rubio
Jefe Finanzas Corporativas
Correo electrónico: diego.rubiom@enel.com

Ana Cristina Garavito
Jefe *Capital Markets*
Correo electrónico: ana.garavito@enel.com

Por parte del Estructurador:

Sandra Lucía Castro Rodríguez
Cargo: Gerente Mercado de Capitales
Carrera 7 No. 71- 52 Torre B Piso 16, Bogotá, Colombia.
Teléfono 57 1 3123300
Correo electrónico: scastro@corredores.com

1.7 INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD

Para efectos de la información contenida en el presente Prospecto de Información, no se requirió la realización de procesos de valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

Aparte de la operación normal del negocio, no existen tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos, pasivos o contingencias del Emisor, que se hayan tenido en cuenta para el reporte de la información que se incluye en este Prospecto de Información.

El Estructurador no participó en la valoración de activos o pasivos del Emisor que hayan sido tenidos en cuenta para reportar la información financiera del Emisor.

1.8 INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES DEL PROGRAMA O SUS PARTICIPANTES

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa no tiene ninguna participación accionaria directa o indirecta en Enel Colombia S.A. E.S.P.

1.9 INTERÉS ECONÓMICO DIRECTO O INDIRECTO QUE DEPENDA DEL ÉXITO DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El Agente Líder Colocador y los Agentes Colocadores de las Emisiones que se efectúen con cargo al Cupo Global del Programa, tienen un interés directo en que se realice dicha colocación ya que de esto depende el valor de la comisión a cobrar al Emisor por el éxito de la colocación.

1.10 INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA DE LOS VALORES OBJETO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Este Prospecto de Información no requiere ninguna autorización previa para que los Inversionistas puedan participar en la Oferta Pública de los Valores; sin embargo, cada Inversionista deberá revisar y obtener de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública de acuerdo con su régimen legal aplicable, las autorizaciones corporativas, gubernamentales y regulatorias necesarias para hacer la inversión.

1.11 ADVERTENCIAS

Este Prospecto de Información no constituye por sí solo una oferta, ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Asesor Legal, el Estructurador o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Valores de que trata el mismo.

Las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del Emisor mencionadas en el presente Prospecto de Información fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del mismo Emisor.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada a 31 de diciembre de 2021.

Los Valores no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

1.12 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

A continuación se presenta un resumen de las diferentes modificaciones que se han realizado al Programa de Emisión y Colocación de Valores de Enel Colombia S.A. E.S.P., que se encuentran previstas en cada una de las adendas que hacen parte del presente Prospecto que es objeto de la presente Adenda Integral, así:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



No. Adenda	Fecha	Modificaciones
1	Junio, 2009	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del cupo global de la emisión y colocación del Programa por uno punto dos billones de pesos (\$1.200.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzó un cupo global total autorizado de uno punto nueve billones de pesos (\$1.900.000.000.000). - Renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordenó dicha renovación, es decir, hasta el 26 de junio de 2012. - La inclusión de la Serie F con indexación al IBR en las secciones correspondientes del Prospecto. - Modificación a los términos de la Vigencia de las Ofertas.
2	Julio, 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública por tres (3) años más, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordenó dicha renovación, es decir, hasta el 18 de julio de 2015.
3	Marzo, 2014	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del cupo global de emisión y colocación del Programa por ochocientos cincuenta mil millones de pesos (\$850.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzó un cupo global total autorizado de dos billones setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$2.750.000.000.000).
4	Noviembre, 2014	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del cupo global de emisión y colocación del Programa en trescientos quince mil millones de pesos (\$315.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzó un cupo global total autorizado de tres billones sesenta y cinco mil millones de pesos (\$3.065.000.000.000).
5	Septiembre, 2015	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación en seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzó un cupo global total autorizado de tres billones setecientos quince mil millones de pesos (\$3.715.000.000.000). - Renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos por tres (3) años más, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que autorizó dicha renovación, es decir, hasta el 14 de septiembre de 2018. - Incluir la posibilidad que las publicaciones de los Avisos de Oferta Pública de los Lotes posteriores puedan realizarse en las ediciones impresas o en el WebSite de los mismos Diarios de Amplia Circulación o en el Boletín de la BVC
6	Febrero, 2018	<ul style="list-style-type: none"> - La inclusión de los Papeles Comerciales en el Programa de Emisión y colocación de Bonos vigente. - Modificación de la cláusula de Recompra de Títulos para indicar expresamente que opera el fenómeno de confusión. - Incorporar los cambios derivados de la aplicación del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, en lo que se refiere a la modalidad utilizada para la emisión de los valores, el Plan de amortización de los valores y la posibilidad de publicación de la tasa de interés ofrecida de forma separada al aviso de oferta.
7	Septiembre, 2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación en seiscientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$685.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzó un cupo global total autorizado de cuatro billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$4.400.000.000.000). - Renovar el plazo para ofertar la emisión de los Bonos y Papeles Comerciales por tres (3) años más, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que autorizó dicha renovación, es decir, hasta el 1 de octubre de 2021.
8	Septiembre, 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Renovar el plazo para ofertar la emisión de los Bonos y Papeles Comerciales por cinco (5) años más, contados a partir de la ejecutoria del acto de la Superintendencia Financiera de Colombia que autorizó dicha renovación, es decir, hasta el 11 de septiembre de 2026.
Adenda Integral	Octubre, 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del Cupo Global del Programa en un monto adicional de COP4,6 billones para un total de COP9 billones. - Cambio de la denominación o razón social de Emgesa S.A. E.S.P. a Enel Colombia S.A. E.S.P. - La inclusión de la posibilidad de emitir nuevos valores: (i) bonos verdes ordinarios, (ii) bonos sociales ordinarios, (iii) bonos sostenibles ordinarios y (iv) bonos ordinarios vinculados a la sostenibilidad. - La inclusión de nuevas series: (i) Serie G, (ii) Serie H, (iii) Serie I, (iv) Serie J, (v) Serie K, (vi) Serie L, (vii) Serie M, (viii) Serie N, (ix) Serie O, (x) Serie P, (xi) Serie Q y (xii) Serie R. - Ampliación del plazo de redención de los bonos que sean emitidos en virtud de este PEC hasta por 30 años. - La inclusión de la construcción del libro de ofertas como procedimiento de adjudicación de los valores del PEC. - Actualización del prospecto en cuanto a normatividad vigente y estructura, siguiendo el orden y contenido mínimo de los prospectos de información incluidos en la Circular Externa 029 de 2014 y sus modificaciones. - Posibilidad de pago en especie para los bonos con valores de la misma clase.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



2. GLOSARIO

2.1 GLOSARIO GENERAL

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los Avisos de Oferta Pública y el Reglamento, los términos que se incluyen en el presente glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información o en los Avisos de Oferta de las Emisiones con cargo al Cupo del Programa que aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el inversionista formula una orden de compra de los Valores y se obliga a pagarlos en los términos del Reglamento de Emisión y Colocación del Programa y del presente Prospecto.

ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN:

Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A., o la entidad que se designe posteriormente, que realizará la custodia y administración de la emisión y actuará como agente de pago de las Emisiones en los términos de su Reglamento de Operaciones aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información y lo consagrado en el contrato de depósito y administración de emisiones suscrito entre Deceval y el Emisor.

AGENTE LÍDER COLOCADOR /AGENTE(S) COLOCADOR(ES) O COLOCADOR(ES):

Serán los que defina el Emisor en los correspondientes Avisos de Oferta Pública que publique para las Emisiones con cargo al Cupo Global del Programa.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:

Es la fecha en que el Emisor realizará los pagos del capital de las Series emitidas a los Inversionistas.

ANOTACIÓN EN CUENTA:

Es el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Valores en las cuentas de depósito, el cual será llevado por el Administrador del Programa.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA O AVISO DE OFERTA:

Es el aviso publicado en la versión impresa o electrónica de un diario de amplia circulación nacional en el cual se ofrecen los Valores de cada una de las Emisiones con cargo al Cupo del Programa al Público en General y donde se incluyen las características de los mismos. En el caso de utilizar el mecanismo de



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



construcción del libro de ofertas, el Aviso de Oferta Pública corresponde al Aviso de Apertura del Libro de Ofertas. El correspondiente aviso de la oferta pública podrá también ser publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia.

AVISO DE APERTURA DEL LIBRO DE OFERTAS:

Es un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, en el cual se ofrecerán los Bonos a los destinatarios de los mismos y en donde se incluirán las características de los Bonos de la respectiva Emisión, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, en caso de que la Emisión sea llevada a cabo bajo el mecanismo de adjudicación de Construcción del Libro de Ofertas, bien se trate de una Colocación Inicial o de una Segunda Colocación. El correspondiente aviso de la oferta pública podrá también ser publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA o BVC:

Sociedad anónima cuyo objeto es la organización, reglamentación y explotación de los establecimientos mercantiles y sistemas electrónicos destinados a la negociación de toda clase de valores, divisas y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan el mercado de capitales.

BONO:

Son valores que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo de redención mínimo es de un año y en retorno de su inversión, el tenedor recibirá intereses a una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de realizar la colocación de los valores. Por sus características estos valores son considerados de renta fija.

BONOS A ENTREGAR EN FORMA DE PAGO EN ESPECIE:

Son los Bonos en Circulación que especifique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública para realizar el Pago en Especie en la respectiva Emisión.

BONOS ORDINARIOS O BONOS:

Son aquellos que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de Emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros. Para efectos del presente Programa son los Valores de contenido crediticio denominados Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios y Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de una oferta pública en los términos del presente Prospecto de Información. Los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada de conformidad con lo previsto en el Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 del 2010.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



BONOS EN CIRCULACIÓN:

Son los bonos emitidos por el Emisor y que se encuentran en circulación al momento de la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública. Estos Bonos en Circulación se podrán entregar como Pago en Especie en futuras Emisiones.

BONOS VERDES ORDINARIOS:

Bono Ordinario con destinación específica para financiar y/o refinanciar Proyectos Verdes Elegibles.

BONOS SOCIALES ORDINARIOS:

Bono Ordinario con destinación específica para financiar y/o refinanciar Proyectos Sociales Elegibles.

BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS:

Bono Ordinario con destinación específica para financiar y/o refinanciar una combinación, en cualquier proporción, de Proyectos Verdes Elegibles y Proyectos Sociales Elegibles.

BONOS ORDINARIOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD:

Son Bonos Ordinarios cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar dependiendo si el Emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de sostenibilidad o ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo). Los fondos obtenidos en las Emisiones de estos Bonos están concebidos para ser utilizados con fines generales corporativos.

CALIFICACIÓN DE VALORES:

Es una opinión independiente y profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.

CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA:

Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que la modifique, sustituya o adicione.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Tiene el significado que se le asigna en el numeral 3.1.23.1, del presente Prospecto.

COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO (UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO):

Modalidad en la cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una Emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

CONSTRUCCIÓN DE LIBRO DE OFERTAS:

Consiste en el procedimiento según el cual el Emisor puede determinar el precio, la distribución y asignación de los valores a emitir y el tamaño de la Emisión, ya sea directamente o por intermedio de un tercero, a través del mercadeo, la promoción preliminar de los Valores y la recepción y registro de órdenes de demanda en un libro de ofertas en los términos y condiciones según lo previsto en el artículo 6.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



COP, PESOS O \$:

Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA o CUPO:

El Cupo Global del Programa es de Nueve Billones de Pesos (\$9,000,000,000,000) el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Los Valores del Programa podrán ofrecerse en una o varias Emisiones o Tramos y éstas a su vez podrán ser colocadas en uno o varios Lotes.

DANE:

Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DEPOSITANTE DIRECTO:

Es cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador del Programa aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

DECRETO 2555 DE 2010 O DECRETO 2555:

Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del Mercado de Valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

DESMATERIALIZACIÓN:

Se entiende por Emisión Desmaterializada, la suscripción de Valores que han sido colocados en el mercado primario o transados en el mercado secundario, y representados en un Título Global o Macrotítulo, que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta de un número de Títulos de determinado Valor Nominal.

DÍA HÁBIL:

Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y festivos y los días en que los bancos están obligados a cerrar en la República de Colombia.

DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN:

Serán las versiones físicas o electrónicas de El Tiempo y/o Portafolio y/o La República y/o El Espectador, en general cualquier otro medio de amplia difusión que a elección del Emisor sea escogido para publicar los Avisos de Oferta Pública de cualquiera de las Emisiones con cargo al Cupo del Programa.

DÓLAR:

Para efectos de este Prospecto se entiende por Dólar la moneda legal de los Estados Unidos de América.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



DTF:

Es la tasa de interés variable calculada con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para la captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, certificada semanalmente por el Banco de la República o la entidad que lo llegase a sustituir. La tasa DTF será entendida como una tasa nominal anual trimestre anticipado. Si el DTF dejare de ser certificado o se llegare a modificar, se aplicará la tasa equivalente que determine el Banco de la República, o la entidad que asuma sus funciones.

EMISIÓN:

Será el conjunto de Valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia. Es cada una de las Emisiones que realice el Emisor con cargo al Cupo Global del presente Programa.

EMISIONES O TRAMOS:

Varias o la totalidad de las Emisiones que realice el Emisor con cargo al Cupo Global del Programa.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA:

Es aquella Emisión que no requiere de expedición de físicos para respaldar cada colocación individual. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un título global desde su suscripción primaria y su colocación se realiza a partir de anotaciones en cuenta. Todas las Emisiones que realice el Emisor, serán desmaterializadas.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., EL EMISOR, LA ENTIDAD EMISORA, LA COMPAÑÍA O LA SOCIEDAD (ANTES EMGESA S.A. E.S.P.):

Es Enel Colombia S.A. E.S.P., sociedad por acciones y empresa de servicios públicos resultado de la fusión por absorción que hiciera Emgesa S.A. E.S.P. de Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P y ESSA 2 SpA protocolizada el 1 de marzo de 2022 mediante escritura pública No. 0562 del 1 de marzo de 2022, la cual fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1 de marzo de 2022, con el No. 02798609 del Libro IX.

ENTIDAD VERIFICADORA EXTERNA:

Firma de consultoría o auditoría calificada que desarrollará la verificación de la calidad crediticia de Enel Colombia y emitirá el informe de evaluación al que se refieren los numerales 3.1.23.2.5, 3.1.23.3.5, 3.1.23.4.5 y 3.1.24.4 de este Prospecto.

ENTREGA CONTRA PAGO:

Para efectos del presente prospecto, Entrega contra Pago corresponde al mecanismo de compensación y liquidación de entrega contra pago con compensación bruta establecido en el artículo 2.8.2.4 del Reglamento del Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC administrado por la BVC, y que consiste en la compensación y liquidación que se realiza mediante débitos y créditos



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



simultáneos entre comprador y vendedor, tanto de valores como dinero en efectivo, por cada operación celebrada y/o registrada en el Sistema de la BVC, a través de Deceval.

FECHA DE EMISIÓN:

Para cada Tramo o Emisión, se entiende como el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública de los Valores del primer Lote, de manera que cada Tramo o Emisión podrá tener una Fecha de Emisión diferente. No obstante, en el evento en que se ofrezca más de un Lote para un Tramo o Emisión, todos los Lotes de un mismo Tramo o Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión. En el caso de que el mecanismo de oferta pública a ser utilizado sea el de Construcción del Libro de Ofertas, la Fecha de Emisión será el Día Hábil siguiente a la publicación del Aviso de Apertura del Libro de Ofertas, siempre que el Emisor decida formalizar la Oferta Pública.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Es la fecha en la cual se realice el registro y anotación en cuenta ya sea por la suscripción original o por la transferencia electrónica de los Valores, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Corresponde a la fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Valor, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta.

FECHA DE VENCIMIENTO:

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos y contado a partir de la Fecha de Suscripción para los Papeles Comerciales.

IBR:

Será la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario, a diferentes plazos.

ICMA SIGLAS DEL INGLÉS (INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION):

Es un organismo internacional con sede en Zúrich (Suiza), ciudad en la que fue fundado en 1969 que reúne a más de 500 miembros entre emisores, intermediarios del mercado primario y secundario, gestores de activos, inversores y operadores de infraestructuras del mercado de valores procedentes de 60 países. Establece el marco de principios de títulos sostenibles bajo el cual se recomiendan las guías que promueven la integridad y desarrollo del mercado de dichos valores.

INFLACIÓN o IPC:

Será la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual. Para efectos del presente Prospecto de Información los términos Inflación e IPC serán sinónimos.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



INFORMACIÓN RELEVANTE:

Es la información que todo Emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 o demás normas que lo modifiquen, aclaren o deroguen.

INVERSIÓN MÍNIMA:

Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de títulos valores.

INVERSIONISTA:

Será la persona que demande, a través de(l) (los) Agente(s) Colocador(es), y que, de ser el caso, se le adjudiquen los Valores, o cualquier otra persona que en el futuro adquiriera los mismos en el Mercado Secundario.

IREC: Certificado Internacional de Energías Renovables, que acredita el origen renovable de las fuentes de la energía eléctrica consumida por una entidad.

LEY DE CIRCULACIÓN:

Es el mecanismo a través del cual se transfiere la propiedad de los Valores según las especificaciones establecidas para estos efectos en el presente Prospecto de Información.

LIBRO DE OFERTAS:

Significa el libro que registrará las órdenes de demanda que reciban (i) los Agentes Colocadores y (ii) los afiliados al MEC (si así lo permite el emisor en el Aviso de Oferta) durante el periodo de apertura y cierre del libro; con el propósito de realizar una Oferta Pública bajo el mecanismo de Construcción de Libro de Ofertas.

LOTE:

Es una fracción o la totalidad de un Tramo o Emisión emitido dentro del Programa, que son ofrecidos en una misma fecha y mediante un Aviso de Oferta Pública.

MARCO DE FINANCIACIÓN DE BONOS VERDES ORDINARIOS O *FRAMEWORK*:

Es el documento mediante el cual, el Emisor establecerá los criterios de elegibilidad para efectos de asignar a los Proyectos Verdes Elegibles los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos Verdes Ordinarios con cargo al Programa. Este documento, se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión que se realice con cargo al cupo del Programa.

MARCO DE FINANCIACIÓN DE BONOS SOCIALES ORDINARIOS O *FRAMEWORK*:

Es el documento mediante el cual, el Emisor establecerá los criterios de elegibilidad para efectos de asignar a los Proyectos Sociales Elegibles los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos Ordinarios Sociales con cargo al Programa. Este documento, se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión que se realice con cargo al cupo del Programa.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



MARCO DE FINANCIACIÓN DE BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS O FRAMEWORK:

Es el documento mediante el cual, el Emisor establecerá los criterios de elegibilidad para efectos de asignar a los Proyectos Sostenibles Elegibles, los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos Ordinarios Sostenibles con cargo al Programa. Este documento, se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión que se realice con cargo al cupo del Programa.

MARCO DE FINANCIACIÓN DE BONOS ORDINARIOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD O FRAMEWORK:

Es el documento mediante el cual el Emisor desarrollará y divulgará, previo a cada Emisión de Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad que se realice con cargo al Cupo del Programa, los objetivos de desempeño sostenible seleccionados, aplicables para dicha colocación y sus correspondientes KPIs. De igual forma, en este documento se incluirá, previo a cada Emisión, la metodología utilizada para el cálculo de los KPIs correspondientes, la forma cómo se adelantará su implementación, la fuente de información para su medición y las consecuencias y plan de acción ante incumplimiento de los objetivos desempeño sostenible seleccionados por el Emisor.

MACROTÍTULO:

Título valor en el cual se encuentran documentados o literalizados diversos derechos. Dicho título debe ser depositado en el Administrador del Programa de Emisión y Colocación - quien se encargará de su custodia y administración en virtud del contrato de depósito de títulos celebrado por el Emisor con dicha entidad.

MARGEN:

Puntos nominales o efectivos que se adicionan a una tasa de referencia.

MEC:

Es el Mercado Electrónico Colombiano; sistema centralizado de operaciones a través del cual las entidades afiliadas pueden negociar valores, mediante estaciones de trabajo remotas, en la medida en que se encuentren debidamente habilitadas y reglamentadas por la BVC. Si el MEC llegare a desaparecer o a ser modificado se entenderá que esta definición se referirá al sistema de negociación que establezca la BVC en su reemplazo.

MERCADO PRINCIPAL:

Es aquel conformado por personas naturales y/o jurídicas sin condicionamiento alguno en cuanto a su capacidad, los cuales son destinatarios del ofrecimiento y de la negociación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

MERCADO PÚBLICO DE VALORES:

El mercado conformado por las siguientes actividades: a) La Emisión y la oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales; d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos; h) La autorregulación; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma y j) Las demás actividades previstas en la ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

MERCADO SECUNDARIO:

Mercado donde se realizan transacciones posteriores de un activo financiero. Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de los títulos.

MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:

Será la característica de pago de los intereses generados por los Valores. Los Valores tienen como única modalidad de pago la vencida.

MONTO DE LA EMISIÓN:

Será el monto de cada una de las Emisiones o Tramos para ser ofrecido en el mercado con cargo al Cupo Global del Programa.

MONTO DE LA OFERTA:

Será el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En ningún caso el Monto de la Oferta podrá exceder el Monto de la Emisión.

NIIF:

Hace referencia a las normas internacionales de información financiera, según han sido adoptadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009, o normas que la modifiquen o adicionen.

OFERTA PÚBLICA:

Es cada una de las ofertas de Valores de cada una de las Emisiones, dirigida al público Inversionista general definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC.

PAGO EN ESPECIE:

Es el pago que realiza el Inversionista al Emisor entregando como contraprestación Bonos en Circulación para la adquisición de Bonos en las nuevas Emisiones, según se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

PAPELES COMERCIALES:

Serán los pagarés ofrecidos en el Mercado Público de Valores, emitidos masiva o serialmente, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de Oferta Pública en los términos del presente Prospecto de Información. El plazo de redención de los Papeles Comerciales es superior a quince (15) días e inferior a un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:

Es la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los Valores. La Periodicidad de Pago de los Intereses podrá elegirse, a opción del tenedor del Valor entre las modalidades que la Entidad Emisora establezca al momento de la respectiva Oferta Pública, que una vez definida será fija durante la vigencia del respectivo Valor. Tales modalidades serán determinadas por la Entidad Emisora e indicadas en el Aviso de Oferta Pública.

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS:

Es el periodo establecido en el Aviso de Apertura del Libro de Oferta, durante el cual se encontrará habilitado el sistema de captura de datos para el registro de las posturas de demanda de los valores. El Periodo de Construcción del Libro de Ofertas comprende desde la fecha en que se abre el Libro de Ofertas para la recepción de las posturas de demanda, y se extiende hasta la fecha y horas fijada para su cierre en el respectivo Aviso de Oferta.

PLAZO DE COLOCACIÓN:

Lapso que el Emisor indique en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los Valores de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo para Ofertar las Emisiones de los Valores que hacen parte del Programa.

PLAZO DE REDENCIÓN:

Término establecido por el Emisor para la redención de un Valor en el cual se retorna el monto total invertido.

PRECIO DE EJERCICIO:

Es el precio que pagará el Emisor por cada Valor en el caso que de que haga uso de la opción de prepago, expresado como porcentaje (prima o descuento) sobre su valor nominal.

PRECIO RECONOCIDO POR LOS BONOS A ENTREGAR EN FORMA DE PAGO EN ESPECIE O PRECIO ELEGIBLE:

Es el precio que el Emisor reconocerá por los Bonos a entregar en forma de Pago en Especie y que será publicado el día de la Emisión en el Aviso de Oferta Pública o en el boletín informativo que se emita para el efecto por la BVC, a más tardar antes de la apertura de la misma.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PAR:

Es el precio equivalente al valor nominal del Valor que debe pagar el inversionista al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON DESCUENTO:

Es el precio equivalente al valor nominal del Valor menos un monto que no debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON PRIMA:

Es el precio equivalente al valor nominal del Valor adicionado en un monto que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN O PROGRAMA:

Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un Cupo Global la realización de una o varias Emisiones de Valores, mediante Oferta Pública, durante un término establecido.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN:

Será el presente documento que contiene los datos del Emisor, del Programa, de los Valores, y de las Emisiones, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas, según se establece en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen o adicionen. Cuando se trate del mecanismo de adjudicación de Libro de Ofertas, cuando se haya formalizado la Oferta Pública, hará referencia al Prospecto de Información Definitivo que será publicado en la BVC y en el RNVE.

PROVEEDOR DE OPINIONES DE SEGUNDA PARTE:

Firma de consultoría o auditoría calificada que emitirá una segunda opinión relacionada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Prospecto y en los Marcos de Financiación de los Bonos Verdes Ordinarios, Sociales Ordinarios, Sostenibles Ordinarios y Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad, relacionados con la asignación de recursos de las Emisiones con cargo al cupo del Programa que se realicen para este tipo de instrumentos.

PROYECTOS VERDES ELEGIBLES:

Son los proyectos que se financien, refinancien y/o beneficien mediante la utilización de los recursos provenientes de emisiones de Bonos Verdes. En general, tienen como objeto contribuir a mitigar los impactos negativos y/o generar efectos positivos sobre el medio ambiente.

PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES:

Son los proyectos que se financien, refinancien y/o beneficien mediante la utilización de los recursos provenientes de emisiones de Bonos Sociales, y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el presente Prospecto.

PROYECTOS SOSTENIBLES ELEGIBLES:

Son los proyectos que se financien, refinancien y/o beneficien mediante la utilización de los recursos provenientes de emisiones de Bonos Sostenibles Ordinarios, y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en presente Prospecto.

REAPERTURA:

Es el mecanismo en virtud del cual el Emisor podrá adicionar el Monto de la Emisión de Bonos Ordinarios, previa autorización de la SFC, siempre y cuando dicha adición no sea posterior a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Ordinarios, todo lo anterior en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES o RNVE:

Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores y Emisores está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN:

Es el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la junta directiva del Emisor que contiene las condiciones generales de los Valores, bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información.

REMANENTE:

Es la porción que debe ser pagada en dinero por parte de los inversionistas adjudicatarios de los Bonos al Emisor, para completar el pago de los Bonos, cuando la forma de pago sea Pago en Especie. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para el efecto.

RENDIMIENTO:

Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante Subasta como la Tasa de Corte, (ii) mediante mecanismo de Demanda en Firme como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública o (iii) mediante mecanismo de construcción del libro de ofertas como la tasa resultante del mismo.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:

Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de los Bonos Ordinarios en los términos establecidos en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen o adicionen. Será Itaú Asset Management Colombia S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá o aquella entidad que la reemplace en caso de presentarse alguno de los eventos de remoción y renuncia contemplados en los Artículos 6.4.1.1.10 y 6.4.1.1.14, respectivamente, del Decreto 2555 de 2010.

REPORTE DE USO DE FONDOS BONOS SOCIALES:

Es el reporte anual del Emisor mediante el cual informa sobre la utilización de los recursos con la indicación agregada de los proyectos que se financiaron, refinanciaron y/o beneficiaron a través de los recursos provenientes de la Emisión de Bonos Sociales Ordinarios, así como de los principales resultados en términos de impacto social de los Proyectos Sociales Elegibles.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



REPORTE DE USO DE FONDOS BONOS SOSTENIBLES:

Es el reporte anual del Emisor mediante el cual informa sobre la utilización de los recursos con la indicación agregada de los proyectos que se financiaron, refinanciaron y/o beneficiaron a través de los recursos provenientes de la Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios, así como de los principales resultados en términos de impacto medioambiental y social de los Proyectos Verdes Elegibles y de los Proyectos Sociales Elegibles.

REPORTE DE USO DE FONDOS BONOS VERDES:

Es el reporte anual del Emisor mediante el cual informa sobre la utilización de los recursos con la indicación agregada de los proyectos que se financiaron, refinanciaron y/o beneficiaron a través de los recursos provenientes de la Emisión de Bonos Verdes Ordinarios, así como de los principales resultados en términos de impacto medioambiental de los Proyectos Verdes Elegibles.

SOBRE-ADJUDICACIÓN:

En el evento en que el monto total demandado de cada Emisión sea superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, será facultad de la Entidad Emisora, por decisión autónoma, atender la demanda insatisfecha hasta por el monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta, siempre y cuando el agregado no exceda el Monto de la respectiva Emisión.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES o SCV:

Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores (calificación de valores).

SUBASTA HOLANDESA:

Mecanismo de colocación de valores mediante el cual los Inversionistas presentan demandas por un monto y una tasa específica la cual no puede exceder la tasa máxima establecida por el Emisor. La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor, además de los indicados en el instructivo operativo de la BVC para el efecto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O SFC:

Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 4327 de 2005, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y aseguradores.

TASA CUPÓN:

Será la tasa de interés de los Bonos que corresponde al porcentaje que reconocerá el Emisor al inversionista (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para cada Emisión la Tasa Cupón podrá ser definida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En caso de que la Tasa Cupón no se defina en el respectivo Aviso de Oferta Pública ésta será la tasa de corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la tasa de rentabilidad ofrecida cuando la colocación se realice a través del



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



mecanismo de demanda en firme. Para el caso de la construcción del libro de ofertas será la tasa definida por el Emisor en la comunicación de formalización de la oferta.

TASA DE CORTE:

Es la tasa a la cual se adjudican los valores en la Subasta, o en la Construcción del Libro de Ofertas, bien sea para determinar la Tasa Cupón que devengarán los valores, para determinar el precio a pagar por los mismos o la tasa de rentabilidad, cuando la Tasa Cupón ya ha sido previamente establecida. Dicha tasa no podrá sobrepasar la Tasa Máxima Ofrecida por el Emisor en el Aviso de Oferta o boletín de la BVC.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA:

Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o capitalización, ya sea vencido o anticipado.

TASA DE REFERENCIA:

Tasa sobre la cual están referenciados los títulos para efectos del rendimiento a tasa variable, sobre la cual se adiciona un Margen.

TASA DE RENTABILIDAD OFRECIDA:

Será la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme.

TASA FIJA:

Es la tasa fija efectiva anual que se defina en el Aviso de Oferta Pública, la cual se convertirá en una tasa equivalente nominal y se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de causación de intereses a pagar.

TASA MÁXIMA DE RENTABILIDAD OFRECIDA:

Será la tasa máxima que ofrezca el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública o boletín de la BVC para cada una de las Sub-series ofrecidas en cada Lote, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa o de Construcción del Libro de Ofertas. La Tasa Máxima de Rentabilidad Ofrecida podrá variar para una misma Subserie en cada Lote que se ofrezca.

TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS:

Son todos y cada uno de: (i) los inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de Títulos Valores y (ii) los inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos en el mercado secundario.

TÉRMINO DE INTERCAMBIO:

Corresponderá a la razón entre el i) Precio de Suscripción de los Bonos multiplicado por su Valor Nominal y ii) el Precio Reconocido por los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie multiplicado por su Valor Nominal, redondeado al valor más próximo con seis (6) decimales. Cuando los Bonos o los Bonos a



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Entregar en Forma de Pago en Especie estén denominados en UVR, su Valor Nominal deberá convertirse a Pesos utilizando la UVR de la Fecha de Suscripción.

TÍTULO VALOR:

Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías. Los bonos del que trata el presente Prospecto otorgarán derechos de crédito.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DE MERCADO (“TRM”):

Es la tasa de cambio representativa del mercado que se basa en las operaciones de compra y venta de divisas. La SFC la calcula, certifica y la publica en su página web con base en la información disponible y conforme a la metodología del Banco de la República.

VALORES A ENTREGAR EN FORMA DE PAGO EN ESPECIE:

Son los Valores en Circulación que especifique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública para realizar el Pago en Especie en la respectiva Emisión.

UVR:

Es la unidad de valor real que refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, cuyo valor se calculara de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República.

VALOR(ES):

Serán conjuntamente los Bonos y Papeles Comerciales que hagan parte de cada una de las Emisiones del Programa, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los Valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso. (Artículo 2 Ley 964 de 2005).

VALOR NOMINAL:

Cantidad de dinero representada en el título al momento de su Emisión.

2.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA

ACUERDO DE COMPRA DE ENERGÍA (PPA por sus siglas en inglés Power Purchase Agreement):

Contrato entre un usuario o un cliente corporativo y un productor de energía eléctrica para la venta de electricidad a un precio y por un lapso de tiempo preestablecidos. El contrato prevé las condiciones comerciales de la venta de electricidad: duración del contrato, punto de entrega, fecha y horario de entregas, volumen, precio y fuente de energía.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



ACTIVOS DE CONEXIÓN:

Son aquellos activos que se requieren para que un generador, un usuario u otro transmisor, se conecte físicamente al sistema de transmisión nacional, a un sistema de transmisión regional, o a un sistema de distribución local.

ALMACENAMIENTO:

Sistema de acumulación de electricidad que permite almacenarla y luego liberarla cuando es útil: es una tecnología especialmente indicada para las fuentes de energía intermitente como el sol y el viento. Los sistemas de almacenamiento más utilizados son las centrales hidroeléctricas de bombeo y el mercado de las baterías.

ASIC:

Es el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, tal y como está definido en la Resolución 071 de 2006 emitida por la CREG, tal y como sea modificada, adicionada o sustituida de tiempo en tiempo.

BESS-SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN BASE A BATERÍAS:

Es la instalación de grupos de baterías, con sus correspondientes equipos de conexión, corte y protección, que se utiliza para el almacenamiento temporal de energía eléctrica y su posterior entrega al sistema. También hacen parte la interfaz electrónica y el (los) sistema(s) de medición requerido(s). Acoplado a una central eólica o solar permite superar sus limitaciones intrínsecas en cuanto a flexibilidad y distribución.

BOLSA DE ENERGÍA:

Sistema de información, manejado por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, en donde los generadores y comercializadores del mercado mayorista ejecutan intercambio de ofertas y demandas de energía, hora a hora, para que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ejecute los contratos resultantes en la bolsa de energía, y liquide, recaude y distribuya los valores monetarios correspondientes a las partes y a los transportadores.

CAPACIDAD INSTALADA:

Potencia de salida máxima autorizada de las centrales de generación.

CARGO POR CONFIABILIDAD:

Remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme que le fue asignada en una Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme o en el mecanismo que haga sus veces. Esta energía está asociada a la Capacidad de Generación de Respaldo de que trata el artículo 23 de la Ley 143 de 1994 y es la que puede comprometerse para garantizar a los usuarios la confiabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica bajo condiciones críticas.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



CENTRAL EÓLICA ONSHORE/OFFSHORE:

Planta que convierte la energía cinética del viento en energía eléctrica. El término onshore se refiere a las centrales en tierra, mientras que el término offshore se refiere a los parques eólicos construidos sobre superficies de agua, generalmente mares u océanos.

CENTRAL FOTOVOLTAICA (PV):

Central formada por una serie de módulos que convierten la radiación del sol en energía eléctrica aprovechando el efecto fotovoltaico. Las centrales fotovoltaicas se dividen en dos familias: "aisladas" (stand alone), si no están conectadas a una red y aprovechan la energía producida en el sitio, y "conectadas a la red" (grid-connected) si están conectadas a una red de distribución eléctrica.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA:

Una central hidroeléctrica es una instalación que utiliza energía hidráulica para la generación de energía eléctrica.

CENTRAL TÉRMICA:

Una central termoeléctrica es una instalación empleada en la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada por combustibles fósiles como petróleo, gas natural, carbón, madera y núcleos de uranio.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN:

También se le denomina centro de reparto y corresponde al conjunto de seccionamientos y/o transformadores, ubicados en un mismo punto de ubicación geográfica de la red de distribución de Media Tensión (MT) destinadas al suministro de energía directamente a clientes en MT o a través de redes de Baja Tensión (BT).

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (CND):

Dependencia encargada de la planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación, interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

CLIENTE NO REGULADO:

Para todos los efectos regulatorios, es una persona natural o jurídica con una demanda máxima superior a un valor en MW o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh, definidos por la Comisión, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor. El límite actual está establecido en la Resolución CREG 131 de 1998 y corresponde a 55MWh/mes o con una demanda máxima mayor a 0.1 MW de potencia.

CLIENTE REGULADO:

Cliente cuyas compras de electricidad están sujetas a tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



CO2 FOOTPRINT:

Valor promedio de CO2 que las plantas emiten en la atmósfera al producir una unidad de energía (1 kWh)

COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA O COMERCIALIZACIÓN:

Es la actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado de energía mayorista (MEM) y su venta a los usuarios finales.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN (CNO):

Entidad que tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional sea segura, confiable y económica, así como actuar como órgano ejecutor del Reglamento de Operación, de acuerdo con la regulación vigente.

CREG:

Comisión de Regulación de Energía y Gas: Unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada por mandato legal de regular la prestación los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible según se establece en la ley 142 y 143 de 1994

DISPONIBILIDAD DE LA CENTRAL:

Indicador que representa el porcentaje de tiempo durante el cual una planta puede producir electricidad en el periodo de referencia analizado.

DISTRIBUCIÓN:

Última fase del proceso de suministro de energía eléctrica al usuario final luego de la producción y la transmisión.

DPN:

Departamento Nacional de Planeación.

ENFICC:

Es la energía en firme para el Cargo por Confiabilidad que se refiere a la máxima energía eléctrica que es capaz de entregar una planta de generación continuamente, en condiciones de baja hidrología, en un periodo de un año, tal y como se define en la Resolución 071 de 2006 expedida por la CREG, o norma que la modifique, sustituya o adicione.

FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE:

Fuentes de energía que se regeneran continuamente. Incluyen el sol, el viento, los recursos hídricos, los recursos geotérmicos, las biomasas y el mar.

GENERACIÓN DE ENERGÍA O GENERACIÓN:

Es la actividad de producción de energía eléctrica. Se efectúa con máquinas que aprovechan la fuerza del agua, el aire, la luz del sol o el poder energético de combustibles, transformándolas en energía eléctrica,



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



en centrales hidráulicas o térmicas respectivamente. La energía que se obtiene directamente de la naturaleza se llama primaria y la que se produce con combustibles se llama secundaria.

GENERADOR:

Persona natural o jurídica que produce energía eléctrica.

GW:

Giga watio. Medida de potencia eléctrica que equivale a un millón de Kw

GWh:

Giga watio hora. Medida de energía eléctrica que equivale a un millón de Kwh.

INFRAESTRUCTURA:

Se refiere a los postes y ductos que hacen parte de las redes eléctricas de distribución.

LEY 142 DE 1994:

Corresponde a la Ley especial de Servicios Públicos Domiciliarios, en la misma se estipula los deberes y derechos tanto de los clientes como de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para la prestación del servicio.

KW:

Kilo watio. Medida de potencia eléctrica que equivale a 1,000 vatios.

KWh: Kilo watio hora. Medida de energía eléctrica en el tiempo que corresponde a Kw por hora

MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA:

Conjunto de sistemas de intercambio de información entre generadores y comercializadores de grandes bloques de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, para realizar contratos de energía a largo plazo y en bolsa sobre cantidades y precios definidos, con sujeción al Reglamento de Operación y demás normas aplicables.

MERCADO DE LARGO PLAZO:

Mercado de contratos de energía en que generadores y comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a 1 día.

MERCADO NO REGULADO:

Conformado por usuarios no regulados, es decir, aquellos consumidores que gracias a superar un nivel límite de consumo, pueden negociar libremente la tarifa de suministro de electricidad con el comercializador que deseen. A este tipo de usuarios se le llama "no regulados" precisamente porque sus tarifas no están reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- sino que son acordadas mediante un proceso de negociación entre el consumidor y el comercializador.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



MERCADO REGULADO:

Es el sistema en el que participan los CLIENTES donde la tarifa de todos los cargos es calculada y regulada por la CREG.

MME:

Es el Ministerio de Minas y Energía o la entidad gubernamental quien haga sus veces.

MW:

Es megavatio o la unidad de potencia eléctrica equivalente a 1,000 kW o a 1,000,000,000 vatios.

NIVEL DE TENSIÓN:

Para el servicio público domiciliario de energía eléctrica, se definen los siguientes niveles de tensión, a uno de los cuales se pueden conectar, directa o indirectamente, los equipos de medida. Los sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local se clasifican por niveles, en función de la tensión nominal de operación, según la siguiente definición:

Nivel 4: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 57 kV.

Nivel 3: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 13.9 kV y menor de 56.9 kV.

Nivel 2: Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 1 kV y menor de 13.8 kV.

Nivel 1: Sistemas con tensión nominal menor a 1 kV.

OEF:

Son las obligaciones de energía firme que vinculan a un Generador de acuerdo con su ofrecimiento al sistema, fundamentado en su capacidad de producir energía eléctrica firme cuando el precio de bolsa sea superior al Precio de Escasez.

PÉRDIDAS TÉCNICAS DE ENERGÍA:

Pérdidas que se presentan en las redes, acometidas, luminarias, medidores, transformadores y demás equipos instalados en las redes de distribución.

PÉRDIDAS NO-TÉCNICAS DE ENERGÍA:

Energía que se pierde en un Mercado de Comercialización por motivos diferentes al transporte y transformación de la energía eléctrica.

PRECIO DE ESCASEZ:

Es el valor definido por la CREG y actualizado mensualmente que determina el nivel del precio de bolsa a partir del cual se hacen exigibles las OEF y constituye el precio máximo al que se remunera esta energía.

RED DE DISTRIBUCIÓN:

Conjunto de elementos utilizados para la transformación y el transporte de la energía eléctrica hasta el punto de entrega al cliente.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



REDES DE DISTRIBUCIÓN:

Conjunto de redes y subestaciones de transformación, con sus equipos asociados, utilizados para distribuir la energía eléctrica destinada al servicio de los usuarios, en la zona de concesión del operador de red.

RES:

Acrónimo del inglés “Renewable Energy Sources”, es decir, fuentes de energía renovable.

SAIDI:

Indicador de Calidad de Servicio de Energía que mide la duración total en horas de los eventos de interrupción del suministro de energía que en promedio percibe cada usuario durante un período de tiempo analizado

SAIFI:

Indicador de Calidad de Servicio de Energía que indica la cantidad total de los eventos que en promedio perciben todos los usuarios durante un período de tiempo analizado.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (“SDL”):

Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en los niveles de tensión 3, 2 y 1 y son utilizados para la prestación del servicio en un mercado de comercialización.

SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (“SIN”):

Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión nacional, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución, y las cargas eléctricas de los Usuarios.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL (“STN”):

Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 Kv.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL (“STR”):

Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los Activos de Conexión del OR al STN y el conjunto de líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más Operadores de Red.

SSPD:

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

SUBASTAS DE CAPACIDAD:

Nuevo mercado nacido para garantizar indicadores de precio a largo plazo y condiciones de aplicabilidad del sistema eléctrico acordes con los objetivos de descarbonización. El mecanismo introduce una



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



remuneración para aquellos proveedores de capacidad eléctrica que se comprometen a mantener o, en caso de necesidad, a poner a disposición la capacidad del sistema eléctrico.

SUBASTAS REGULADAS:

Subastas destinadas a la compraventa de energía eléctrica a largo plazo, normalmente desarrolladas para las empresas de distribución que compran electricidad en nombre de usuarios regulados. En algunos casos, se puede extender a consumidores o clientes libres.

TARIFA:

Es el valor resultante de aplicar al Costo Unitario de Prestación del Servicio, el factor de subsidio o contribución autorizado legalmente.

TELEMEDIDA:

Conjunto de elementos que permiten interrogar de manera remota el equipo de medida a través de un sistema de comunicaciones alámbrico, inalámbrico, celular entre otras.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

La transición energética actual es el pasaje de la utilización de fuentes energéticas no renovables a fuentes renovables, y forma parte de una transición más amplia hacia economías sostenibles a través del uso de energías renovables, la adopción de técnicas de ahorro energético y de desarrollo sostenible.

UPME:

Es la Unidad de Planeación Minero-Energética o la entidad gubernamental quien haga sus veces.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3. PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

3.1 CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de los Valores del Programa de Emisión y Colocación de Enel Colombia S.A. E.S.P. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia hasta por un Cupo Global de Nueve billones de Pesos (\$9,000,000,000,000), y que se colocará mediante Oferta Pública, durante un término establecido.

El Programa está conformado por uno o varios Tramos o Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y Plazos de Colocación. De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P. autorizó el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios mediante Oferta Pública, tal y como se indica en el numeral 1 denominado “*Autorizaciones, Informaciones Especiales Otras Advertencias Generales a Todos los Procesos y resumen de las modificaciones realizadas al Programa de Emisión y Colocación de Valores de Enel Colombia S.A. ESP*” del Prospecto.

El Programa se desarrollará a partir de la colocación de Tramos o Emisiones, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada Tramo o Emisión tiene una sola Fecha de Emisión y podrá ser colocado en uno o varios Lotes.
- Cada subserie de cada Tramo tiene condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva subserie del correspondiente Tramo o Emisión (Tasa Cupón, denominación de la moneda, fechas de pago de intereses y Fecha de Vencimiento).
- El Monto de cada Emisión o Tramo será determinado en el primer o único Aviso de Oferta Pública del primer o único Lote. Por otra parte, el Monto de cada Lote será determinado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
- La Tasa Cupón para cada una de las subseries de cada Tramo será determinada en los Avisos de Oferta Pública correspondientes. Será la misma para cada uno de los títulos de contenido crediticio que conforman una subserie en un Tramo.
- La colocación se efectuará de manera gradual a través de Ofertas Públicas.
- La parte no ofertada de cada Tramo o Emisión se acumulará al remanente del cupo global del Programa y será colocada en uno o varios nuevos Tramos o Emisiones.
- Uno o más Tramos o Emisiones podrán estar en proceso de colocación al mismo tiempo.
- El monto suscrito del Programa en ningún caso superará el Cupo Global del Programa.
- Con cargo al Programa se podrán emitir Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad y/o Papeles Comerciales (en adelante los “Valores”).



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.1 CLASE DE VALORES OFRECIDOS

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios y Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad (en conjunto los “Bonos”) y Papeles Comerciales, libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta(s) Pública(s) y cuya(s) Emisión(es) y el Reglamento de Emisión y Colocación fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante el Acta No. 507 de su sesión del 30 de marzo de 2022.

En la numeral 1.4. de la Sección “1. Autorizaciones, Informaciones Especiales y Otras Advertencias Generales a Todos los Procesos” del Prospecto, se encuentra el detalle de las autorizaciones impartidas por los órganos competentes del Emisor con anterioridad a que se perfeccionara la fusión por absorción que hiciera Emgesa S.A. E.S.P. de Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P., y ESSA 2 SpA.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 se podrán incluir nuevos valores al Programa, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC.

3.1.1.1 REAPERTURA DE EMISIONES DE BONOS ORDINARIOS

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555, el Emisor durante la vigencia del Programa, podrá realizar la Reapertura de una subserie de los Bonos Ordinarios que hagan parte del Programa, cuando la subserie haya sido colocada en su totalidad y no sea posterior a la Fecha de Vencimiento de la subserie objeto de la reapertura, la cual será con cargo al cupo global del Programa. En el evento que se realice la reapertura mencionada y se haya agotado o con la misma se exceda el cupo global del Programa, el Emisor podrá solicitar a la SFC la reapertura de la respectiva subserie de los Bonos Ordinarios.

Dado que la Reapertura supone las mismas condiciones faciales de los Bonos Ordinarios que hacen parte de las subseries objeto de Reapertura, su Fecha de Emisión será la misma establecida en el Aviso de Oferta Pública o Aviso de Apertura del Libro de Ofertas de la Emisión inicial.

Las subseries objeto de Reapertura, serán las especificadas en el Aviso de Oferta Pública que contenga la Reapertura. Los criterios de selección que el Emisor tendrá en cuenta para la selección de las subseries objeto de Reapertura en el contexto de su estrategia de financiación serán: (i) el perfil de vencimientos de los Bonos Ordinarios en circulación; (ii) la liquidez de los Bonos Ordinarios en circulación; (iii) las condiciones faciales de los Bonos Ordinarios en circulación (Valor Nominal, Tasa Cupón, plazo, Fecha de Vencimiento, denominación) y (iv) que el plazo de la subserie objeto de Reapertura deberá estar vigente y con no menos de un (1) año de antelación al vencimiento de la subserie.

Además de los términos y condiciones generales propios de un Aviso de Oferta Pública, el Emisor establecerá en el Aviso de Oferta Pública respectivo, la Reapertura; y en él determinará:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



(i) las subseries objeto de Reapertura; (ii) la mención expresa y clara de que las condiciones faciales de las subseries objeto de Reapertura corresponden en su totalidad a las características bajo las cuales las subseries fueron originalmente emitidas; (iii) las condiciones faciales de las subseries objeto de Reapertura (Valor Nominal, Tasa Cupón, plazo, Fecha de Vencimiento, denominación).

El proceso de Reapertura se surtirá a través de la BVC, de conformidad con la normativa vigente. Para tales efectos, el Emisor empleará los mecanismos de colocación descritos en el numeral 3.2.8 del presente Prospecto de Información, según sean aplicables. Se utilizarán los sistemas transaccionales de la BVC establecidos para los mecanismos de colocación descritos en el numeral 3.2.8 del presente Prospecto de Información, conforme al procedimiento operativo establecido en el instructivo de la BVC para cada Emisión de Bonos que contenga la Reapertura y en la reglamentación vigente aplicable. El procedimiento operativo aplicable a cada Emisión que establezca la Reapertura será determinado en el instructivo de la BVC, según el mecanismo de colocación establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo. En todo caso el Emisor dará cumplimiento a lo establecido en el Título I del Libro 4 del Decreto 2555 de 2010, para la Emisión y Oferta Pública de Bonos Ordinarios.”

3.1.2 DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES

Los Tenedores de Valores tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.1.3 LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Los Valores serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la Ley, y en los reglamentos de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). La transferencia de la titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, su Reglamento de Operaciones y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el Inversionista y los Tenedores de los Valores al momento de realizar la suscripción y/o adquisición de los mismos, según corresponda.

Los Valores podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. o directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Valores ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el reglamento de operaciones de dicha entidad. Los Valores podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Tenedor de los bonos respectivo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Deceval, actuando en calidad de Administrador del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en cuenta de depósito de los Tenedores de Valores, acreditará en la cuenta correspondiente los Valores suscritos por el Inversionista.

3.1.4 MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA

El Cupo Global del Programa es de hasta nueve billones de Pesos m.l. (\$9,000,000,000,000). El Cupo Global del Programa podrá colocarse, en una o varias Emisiones compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de la autorización del Programa, y sin exceder el mismo.

El Cupo Global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste, expresado en pesos.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el Cupo Global del Programa puede ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC, cuando el mismo haya sido colocado en forma total o, en cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado haya sido colocado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización del Programa.

3.1.5 DENOMINACIÓN

Los Valores estarán denominados en Pesos, UVR o dólares según la serie.

3.1.6 VALOR NOMINAL

Los Valores tendrán un Valor Nominal de diez millones de pesos (10,000,000) cada uno para las Series A, B, E, F, G, H, K, L, M, N, Q y R diez mil (10,000) UVR para la Serie C, I y O, o cinco mil Dólares (US\$5,000) para la Serie D, J y P. Un Título podrá expedirse por cualquier número entero de Bonos o Papeles Comerciales.

3.1.7 CANTIDAD DE VALORES A OFRECER

La cantidad de Valores ofrecidos será el resultado de dividir el monto ofrecido sobre el Valor Nominal de cada Valor según corresponda.

Para efectos de calcular el número de Valores de las series denominadas en unidades de UVR se tendrá en cuenta el número de Valores en UVR multiplicados por el valor de la UVR vigente en la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.

Para los Valores denominados en Dólares y pagaderos en moneda legal colombiana, se tendrá en cuenta lo que resulte de multiplicar el Valor Nominal de los Valores de la Serie D, J y P por el valor vigente de la TRM en la respectiva Fecha de Emisión.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



La cantidad exacta y clase de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Cupo Global del Programa.

3.1.8 SOBREADJUDICACIÓN

En el evento en que el monto total demandado de los Valores fuere superior al Monto Ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

3.1.9 INVERSIÓN MÍNIMA

La Inversión Mínima de cualquiera de las Emisiones será la equivalente al valor de un (1) Bono o un Papel Comercial, es decir, diez millones de Pesos (\$10,000,000) para las Series A, B, E, F, G, H, K, L, M, N, Q y R diez mil (10,000) UVR para la Serie C, I y O, o cinco mil Dólares (US\$5,000) para la Serie D, J y P. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a dichos límites. Cada valor deberá expedirse por un número entero de Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales.

En el caso que se realicen amortizaciones o prepagos parciales de los Bonos denominados en Pesos, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de un bono de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1), y por lo tanto no podrán realizarse operaciones en el Mercado Secundario por montos inferiores.

En el caso que se realicen amortizaciones o prepagos parciales de los Bonos denominados en UVR, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de un bono (1) Bono de la respectiva subserie y los montos deberán ser en múltiplos de una (1) UVR, y por lo tanto no podrán realizarse operaciones en el Mercado Secundario por montos inferiores.

En el caso que se realicen amortizaciones o prepagos parciales de los Bonos denominados en Dólares, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de un bono de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Dólar (\$1), y por lo tanto no podrán realizarse operaciones en el Mercado Secundario por montos inferiores.

Cada título valor deberá expedirse por un número entero de Bonos, según corresponda.

3.1.10 MODALIDAD DE EMISIÓN DE LOS VALORES

De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Valores se emitirán bajo la modalidad estandarizada.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.11 PLAZOS DE LOS VALORES

Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Tramo y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los Papeles Comerciales tendrán plazos de redención superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cada Serie se dividirá en subseries de acuerdo al Plazo de Redención del Valor, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del Plazo de Redención correspondiente. En el caso de los Bonos, el Plazo de Redención hará referencia al número de años, mientras que en el caso de los Papeles Comerciales hará referencia al número de días. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de subseries según el plazo, siempre y cuando dicho Plazo de Redención se encuentre dentro del rango para Bonos de uno (1) a treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión y para Papeles Comerciales para plazos superiores a quince (15) días e inferiores a (1) año. A manera de ejemplo, si en el Aviso de Oferta Pública se desea ofrecer Bonos de la Serie C a 7 años, se indicará que la subserie a la que se hace referencia corresponde a la C7.

3.1.12 SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

Las emisiones de Valores bajo el Programa podrán ser ofrecidas a través de cualquiera de las siguientes dieciocho (18) Series:

- Serie A: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en Pesos, con tasa variable DTF y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie B: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en Pesos, con tasa variable IPC y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie C: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en UVR, con tasa fija, y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie D: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en Dólares, con tasa fija y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie E: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en Pesos, con tasa fija y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie F: Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales denominados en Pesos, con tasa variable IBR y capital pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
- Serie G: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable DTF, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Serie H: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable IPC, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie I: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con tasa fija, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie J: Bonos Ordinarios denominados en Dólares y con tasa fija, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie K: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa fija, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie L: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable IBR, su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie M: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable DTF, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie N: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable IPC, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie O: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con tasa fija, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie P: Bonos Ordinarios denominados en Dólares y con tasa fija, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie Q: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa fija, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.
- Serie R: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con tasa variable IBR, se podrá ejercer una opción de prepago total o parcial después de transcurrido un (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

3.1.13 RENDIMIENTO DE LOS VALORES

El rendimiento de los valores deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de la oferta de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación y serán determinados al momento de la respectiva Oferta Pública, de acuerdo al procedimiento de adjudicación de los Valores, señalado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública o en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la respectiva bolsa de valores o sistema de negociación.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El rendimiento de los Valores de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el Valor Nominal de los Valores. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberán publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública o en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la respectiva bolsa de valores o sistema de negociación, conforme con los parámetros generales para la Emisión, establecidos en este Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez pasada la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Valores correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y/o capital correspondiente en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

De conformidad con el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiere realizarse la liquidación de los fondos en la fecha estipulada en los términos acordados en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador de la Emisión procederá a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación al Depositante Directo y a las autoridades competentes.

3.1.13.1 Serie A, Serie G y Serie M

Los Valores de la Serie A, Serie G y Serie M ofrecerán un rendimiento variable utilizando como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos (margen) porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para efectos del Programa de Emisión y Colocación, se entiende por DTF la tasa calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial. La DTF es una tasa nominal trimestre anticipado.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) porcentuales determinados al momento de la oferta pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Valores en el respectivo periodo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



No se realizará la reliquidación de los intereses por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, la DTF utilizada sufra alguna modificación.

3.1.13.2 Serie B, Serie H y Serie N

Los Valores de la Serie B, Serie H y Serie N ofrecerán un rendimiento variable utilizando como tasa de referencia el IPC de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales.

Para efectos del Programa de Emisión y Colocación, se entiende por inflación la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para los últimos doce (12) meses, expresado como una Tasa de Interés Efectiva anual. En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

Para el cálculo de los intereses de la Serie B, Serie H y Serie N se tomará al final de cada período de causación de los mismos el último dato oficial suministrado por el DANE para la inflación de los últimos doce meses, expresada como una Tasa de Interés Efectiva anual, a la cual se adicionará el Margen determinado al momento de la respectiva oferta pública, así: $((1+\text{inflación}) \times (1+\text{Margen})) - 1$.

A la tasa así obtenida se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y modalidad de pago de intereses a que hay lugar, establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública y se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

En el evento que la inflación utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del DANE, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

3.1.13.3 Serie C, Serie I y Serie O

Los Valores Serie C, Serie I y Serie O ofrecerán un rendimiento fijo en UVR (Unidad de Valor Real).

Para efectos del Programa de Emisión y Colocación, se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, la cual es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, y en las normas que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

En caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca, y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, Serie I y Serie O se tomará al final de cada período de causación de los mismos el número de unidades UVR representadas en cada título, multiplicadas por el valor de la UVR vigente para esa fecha, multiplicadas a su vez por la Tasa Cupón en su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y modalidad de pago de intereses a que haya lugar.

En el evento que la UVR utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

3.1.13.4 Serie D, Serie J y Serie P

Los Valores Serie D, Serie J y Serie P ofrecerán un rendimiento fijo en Dólares.

Para efectos del Programa de Emisión y Colocación, se entiende por TRM el indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de Dólares en las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia, tiene la obligación de calcular la TRM, divulgarla al mercado y al público en general, según lo estipulado en el artículo 80 del Estatuto Cambiario (Resolución Externa 8 de mayo de 2000 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República) y en el artículo 1° de la Resolución Externa N° 1 de 1997, emanada de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para el cálculo y pago en Pesos de los intereses de la Serie D, Serie J y Serie P se tomará al final de cada período de causación el Valor Nominal en Dólares representado en cada Título, multiplicado por el valor de la TRM vigente para esa fecha, multiplicado a su vez por la Tasa Cupón en su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y modalidad de pago de intereses a que haya lugar.

En el evento que la TRM utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

En caso de que eventualmente el Gobierno elimine la TRM, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

3.1.13.5 Serie E, Serie K y Serie Q

Los Valores Serie E, Serie K y Serie Q serán denominados en Pesos y ofrecerán un rendimiento fijo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Para el cálculo de los intereses de la Serie E, Serie K y Serie Q se tomará la tasa fija establecida por el Emisor como Tasa Cupón, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y modalidad de pago de intereses a que haya lugar. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

3.1.13.6 Serie F, Serie L y Serie R

Los Valores Serie F, Serie L y Serie R ofrecerán un rendimiento variable que utilizará como tasa de referencia el IBR- Plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V).

Para efectos del Programa de Emisión y Colocación, se entiende por IBR (Indicador Bancario de Referencia) la tasa de interés de corto plazo para el plazo de un mes calculada y divulgada diariamente por el Banco de la República, con base en las tasas de créditos interbancarios de los Agentes participantes aprobados por el Comité Rector del IBR. La IBR es una tasa nominal anual mes vencido, y calculada con base en 360 días.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 19 del Reglamento IBR. A este valor se le adicionarán el margen determinado al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = \left((1 + ((\text{IBR\% N.M.V.} + \text{Margen\% N.M.V.}) / 12)) \right)^{12} - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la convención y periodicidad de pago de intereses a que haya lugar. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

En el evento que la IBR utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Banco de la República elimine el IBR, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.14. PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES

Los Valores serán emitidos bajo la modalidad estandarizada y se deberá seguir lo estipulado en el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, o la norma que lo sustituya, modifique o complemente, y cuyas condiciones específicas serán definidas en el Aviso de Oferta Pública.

La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Bonos podrá elegirse, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública. Tales periodicidades podrán ser: mes vencido (MV), trimestre vencido (TV), semestre vencido (SV) y/o año vencido (AV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono. Dichos períodos se contarán a partir de la Fecha de Emisión del respectivo Tramo o Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente.

Para los Papeles Comerciales los intereses se pagarán bajo las modalidades Periodo Vencido (PV), Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV) o Semestre Vencido (SV) según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. - Dichos períodos se contarán a partir de la Fecha de Emisión del respectivo Tramo o Emisión y hasta el mismo día del periodo, mes, trimestre, y/o semestre, y en adelante, desde el día de inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre y/o semestre.

En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario de dicho mes.

Cuando quiera que el periodo venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde. Los intereses se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, empleando una de las siguientes convenciones, según se establezca en el primer Aviso de Oferta Pública de cada Tramo o Emisión:

- 360/360: Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.
- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.

Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0.000000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada para el respectivo Tramo.

Al monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste para obtener una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital una vez el Emisor haya realizado el pago correspondiente al Administrador del Programa.

3.1.15 AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

El capital representado en los Bonos será amortizado de manera única al vencimiento de los mismos.

Sin embargo, el capital de los Bonos de las Series G, H, I, J, K y L se podrán amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento, de conformidad con lo señalado en el presente Prospecto. En el evento que el Emisor no realice los pagos de capital correspondiente en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

A su vez, el capital de los Bonos de las series M, N, O, P, Q y R se podrá prepagar total o parcialmente, a opción del Emisor. La opción de prepago de los Bonos Ordinarios se podrá ejercer después de transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión. El prepago se realizará a prorrata respecto de cada subserie de la Emisión, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos Ordinarios de manera proporcional entre los Tenedores de Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el Valor Nominal, expresados con dos (2) decimales.

De acuerdo con el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor publicará un plan de amortización que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado, el día hábil siguiente a la colocación de los Valores a través de Información Relevante. El plan de amortización incluirá las condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo: (i) valor nominal (ii) la tasa de rendimiento (iii) fecha de Emisión, (iv) fechas en las cuales se realizarán los pagos de intereses (v) fecha del pago del capital de los Valores.

Para el pago de la amortización a capital de la Serie C, se multiplicará el número de unidades UVR representadas en cada título por el valor de la unidad de UVR del día pactado para su pago.

Para el pago en Pesos de la amortización a capital de la Serie D, se multiplicará el Valor Nominal en Dólares representado en cada Título por la TRM vigente el día pactado para su pago.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.16 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

El Precio de Suscripción de los Valores se calculará como el valor presente de sus flujos de intereses y capital en la Fecha de Suscripción de la operación, descontados con la Tasa de Adjudicación respectiva, en forma de Tasa Efectiva anual, en la convención estipulada para cada Tramo. El procedimiento matemático para el cálculo del Precio de Suscripción en las unidades en que está denominado el Título es el siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1 + TA)^{t_i}}$$

Donde:

- P: Es el Precio de Suscripción en las unidades en que está denominado el Título.
- Fi: Es cada uno de los flujos de intereses y capital del Título en las unidades en que está denominado el Título.
- n: Es el total de flujos del Título.
- TA: Es la Tasa de Adjudicación del Título expresada como Tasa Efectiva anual.
- ti: Es el tiempo expresado en años entre la Fecha de Suscripción y la fecha correspondiente a Fi , respetando la convención de conteo de días determinada en el aviso de oferta correspondiente.

Las siguientes consideraciones deberán tenerse en cuenta para el cálculo del Precio de Suscripción de acuerdo con la fórmula anterior:

Para los Valores denominados en Pesos y referidos a la DTF, la Tasa de Adjudicación (“TA”) se calculará sumando la DTF trimestre anticipado vigente el día de la colocación al Margen correspondiente a dicha tasa. A este resultado se le calculará su equivalente año vencido para determinar la TA.

Para los Valores denominados en IPC, la TA se calculará adicionando al IPC vigente el día de la colocación el Margen correspondiente a dicha tasa (((1+IPC)x(1+ Margen))-1).

Los Valores denominados en Dólares serán pagaderos en Pesos, para lo cual el Precio de Suscripción en Pesos se calculará multiplicando el Precio de Suscripción en Dólares por la TRM vigente en la Fecha de Suscripción.

Los Valores denominados en UVR serán pagaderos en Pesos, para lo cual el Precio de Suscripción en Pesos se calculará multiplicando el Precio de Suscripción en UVR por el valor de la UVR vigente en la Fecha de Suscripción.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.17 LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El capital y los intereses de los Valores serán pagados por el Emisor a través del Administrador, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones, siempre que los tenedores de los Valores sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte del Administrador serán pagados al Depositante Directo que maneje el Portafolio del respectivo Tenedor.

Los Tenedores de Bonos deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de Administración de Valores o estar representados por un Depositante Directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 o norma que lo modifique, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

3.1.18 REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

Las Emisiones que hagan parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos y Papeles Comerciales serán totalmente desmaterializadas y depositadas en DECEVAL, para su administración y custodia, en consecuencia, no hay lugar a reposición, o englobe de los Valores.

Los Valores de Enel Colombia S.A. E.S.P. no podrán ser materializados nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la oferta renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de los Valores de Enel Colombia S.A. E.S.P. en cualquier momento. En consecuencia, todo comprador de una Emisión de Bonos y/o Papeles Comerciales de Enel Colombia S.A. E.S.P. deberá celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para participar como Depositante Directo en DECEVAL.

La inversión por parte de los Tenedores de Bonos podrá fraccionarse siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos y con sujeción al Reglamento del Programa y al presente Prospecto de Información.

El depósito y administración de los Valores de Enel Colombia S.A. E.S.P. a través de DECEVAL se registrará por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como el Reglamento de operaciones de DECEVAL.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.19 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR

Sin perjuicio de las obligaciones tributarias aplicables a cada Inversionista, éstos no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos, siempre y cuando dichos Bonos sean adquiridos en la oferta primaria.

Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Valores de Enel Colombia S.A. E.S.P.

Los rendimientos financieros de estos Valores se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.

3.1.20 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.

Para efectos del cómputo de plazos, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio, que: "Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado, se prorroga hasta el Día Hábil siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde."

El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a la entidad colocadora de la Emisión o al Administrador de la Emisión, para la administración del valor.

Los gravámenes, embargos o cualquier otra limitación al dominio sobre los derechos consignados en los valores, surtirán efectos de acuerdo con lo previsto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 27 de 1990 y las normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten. Los embargos se perfeccionarán desde la fecha de la inscripción de dicha medida cautelar en los registros del depósito centralizado de valores en los términos del artículo 24 de la Ley 27 de 1990.

Los gravámenes y embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los Valores, se perfeccionarán con la inscripción de la medida cautelar en los registros del Emisor.

Los Valores son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Valor, además de informar la designación al Depositante Directo, quien le notificará al Administrador de la Emisión. En el evento de no ser realizada y comunicada la designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiba el certificado correspondiente.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



En caso de inactividad de uno o varios tenedores, el Emisor llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010 o normas que lo modifiquen, a fin de llevar a cabo la cancelación de la inscripción del valor en el RNVE.

3.1.21 BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Los Valores estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

3.1.22 OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Enel destinará el 100% de los recursos que se obtengan de la colocación de los Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales emitidos bajo el Programa, para el desarrollo de los propósitos generales de la Compañía tales como, pero sin limitarse a: inversiones de capital, adecuación de activos productivos y sustitución de obligaciones financieras. Para tal efecto, Enel informará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Tramo, el porcentaje discriminado correspondiente a la destinación concreta de los recursos de acuerdo con las actividades anteriormente indicadas.

Los recursos derivados de las Emisiones de Bonos Verdes Ordinarios efectuadas con cargo al Cupo Global del Programa se destinarán a la financiación, refinanciación total o parcial y/o beneficio de Proyectos Verdes Elegibles que generen beneficio ambiental y cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 3.1.23.1 del presente documento.

La totalidad (100%) de los recursos derivados de las Emisiones de Bonos Sociales Ordinarios se destinarán a la financiación, refinanciación total o parcial y/o beneficio de Proyectos Sociales Elegibles que busquen directamente abordar o mitigar un problema social específico y/o busquen lograr resultados sociales positivos para una o varias poblaciones específicas y que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 3.1.23.1 del presente documento.

La totalidad (100%) de los recursos derivados de las Emisiones de Bonos Sostenibles Ordinarios se destinarán a la financiación total o parcial y/o beneficio de proyectos que generen beneficios medioambientales y/o sociales y que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 3.1.23.1 del presente documento.

La totalidad (100%) de los recursos derivados de las Emisiones de Bonos Ordinarios Vinculados al Desempeño Sostenible se destinarán a propósitos Corporativos Generales y que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 3.1.23.1 del presente documento.

No obstante lo anterior, en los Avisos de Oferta Pública podrá señalarse que los Inversionistas podrán pagar los Bonos mediante Pago en Especie, lo cual se entiende como una sustitución de los pasivos financieros del Emisor. Los recursos en efectivo recibidos producto del diferencial entre el monto de la



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Emisión y los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie podrán ser utilizados en un ciento por ciento (100%) para cualquiera de las actividades señaladas anteriormente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1. 8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, expedida por la SFC, se informa que no más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la colocación de cada una de las Emisiones se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor. Esta disposición no será aplicable respecto de los Bonos Ordinarios Verdes, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios.

La destinación de los recursos no vulnerará lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, según el cual: “Los recursos obtenidos a través de la colocación de papeles comerciales no podrán destinarse a la realización de actividades propias de los establecimientos de crédito ni a la adquisición de acciones o bonos convertibles en acciones”.

3.1.23 CONDICIONES ESPECIALES DE LOS BONOS VERDES ORDINARIOS, BONOS SOCIALES ORDINARIOS Y BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS

3.1.23.1 Criterios de Elegibilidad

El Grupo Enel está comprometido con el sector de energía renovable y con la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente, e integra completamente la sostenibilidad en las decisiones empresariales.

Para contribuir positivamente a este contexto, el plan del Grupo Enel, se centra en tres ejes fundamentales: descarbonización, electrificación y digitalización y plataformización. Cada uno de estos elementos está relacionado con los objetivos de desarrollo Sostenible fijado por las Naciones Unidas.

El Grupo Enel ha centrado su estrategia en torno a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") en todas sus actividades, con el ODS 13 sobre Acción Climática como piedra angular de la estrategia, apuntando a la descarbonización del mix energético por medio de la aceleración del crecimiento de la capacidad renovable (ODS 7) y la electrificación del consumo y tomando en cuenta factores habilitantes como la infraestructura, las redes (ODS 9), los ecosistemas y las plataformas (ODS 11), así como la implementación de proyectos de educación de calidad (ODS 4), energía asequible y no contaminante (ODS 7) y trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).

Los recursos provenientes de las Emisiones de los Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios serán destinados a la financiación de proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.23.2 Bonos Verdes Ordinarios

Los recursos serán destinados exclusivamente a financiar o refinanciar ya sea en parte o totalmente, proyectos, planes de inversión nuevos o existentes, actividades de investigación y desarrollo, o uso de fondos que puedan relacionarse con acciones para (i) mitigar los impactos negativos al medio ambiente y al cambio climático y/o para adaptarse a sus efectos y/o (ii) generar efectos positivos sobre el medio ambiente.

Los Proyectos Verdes Elegibles a ser financiados con los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos Verdes Ordinarios con cargo al Cupo Global del Programa, deberán cumplir con los criterios generales de elegibilidad descritos en el presente numeral, los cuales se desarrollarán de manera específica en el “Framework” o Marco de Financiación de Bonos Verdes Ordinarios. El Marco de Financiación de Bonos Verdes Ordinarios deberá cumplir con los Principios de los Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), desarrollando los siguientes parámetros aplicables para la respectiva Emisión: i) uso de los fondos provenientes de los Bonos Verdes Ordinarios a ser emitidos, ii) proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles, iii) procesos para la gestión de los fondos, y iv) la publicación periódica de informes sobre el uso de los fondos. Este Marco se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión. Para esto, se publicará en la sección de inversionistas de la página web del Emisor www.enel.com.co/es/inversionista, de los Agentes Colocadores (si fuere el caso), y mediante la publicación de dicho Marco como información relevante.

3.1.23.2.1. Proceso de selección y evaluación de proyectos

Los proyectos elegibles son evaluados y seleccionados por un Comité de Financiación Sostenible coordinado por la Gerencia de Finanzas y Seguros que cuenta con la participación de representantes de las siguientes áreas de la Compañía: Administración Finanzas y Control, Planeación Financiera y Finanzas Corporativas, Sostenibilidad, y Tesorería y Operaciones Financieras. Este Comité supervisará el proceso de implementación y asignación de los recursos, asegurará que los proyectos seleccionados estén en línea con los criterios de elegibilidad y exclusión definidos en el presente numeral, los cuales no serán distintos de aquellos definidos en el Framework y que se desarrollarán de manera específica en el mismo, validará el informe anual referido a los proyectos verdes elegibles y garantizará el nombramiento de un auditor independiente que proporcione un informe anual sobre el uso de los recursos.

A efectos de esta sección: “Proyectos Verdes Elegibles” significa Proyectos de Energías Renovables y Proyectos de Transmisión, Distribución y Redes Inteligentes y de Infraestructuras Innovadoras, que cumplen una serie de criterios ambientales y sociales que, antes de la Fecha de Emisión correspondiente, serán (i) aprobados tanto por el Emisor correspondiente y por un Proveedor de Opiniones de Segunda Parte, y (ii) estarán disponibles en el sitio web de ENEL (www.enel.com.co) en la sección de Inversionistas.

“Proyectos de Energías Renovables” significa la financiación o refinanciación de, o las inversiones en el desarrollo, la construcción, la repotenciación y la instalación y el mantenimiento de unidades de producción de energía renovable para la producción de energía a través de (i) fuentes renovables no fósiles y (ii)



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



hidroeléctricas, geotérmicas, eólicas, solares, de las olas y otras fuentes de energía renovables. Las unidades de producción de energía incluyen los sistemas de generación de energía a pequeña escala y los sistemas de generación de energía a escala de energía centralizada.

“Proyectos de transmisión, distribución y redes inteligentes” significa la financiación o refinanciación de, o inversiones en la construcción, la explotación y el mantenimiento de la distribución de energía eléctrica redes de transmisión y sistemas de medición inteligente que contribuyen a: (i) conectar las unidades de producción de energía renovable a la red general y (ii) mejorar las redes en términos de gestión de la demanda, la eficiencia energética y el acceso a la electricidad.

“Proyectos innovadores de infraestructura”: la financiación o refinanciación de, o las inversiones en el desarrollo, la construcción, la instalación y el mantenimiento de (i) proyectos de transporte limpio que consisten en transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, multimodal, público e infraestructuras privadas y estaciones de carga para vehículos de energía limpia y servicios relacionados y (ii) proyectos de iluminación y proyectos de eficiencia energética que consisten en iluminación pública, renovación de edificios existentes y mejora de la eficiencia, infraestructuras de respuesta a la demanda y gestión del lado de la demanda y servicios relacionados.

Con los recursos de cada Emisión podrán financiarse Proyectos Verdes Elegibles originados después de cada Emisión de Bonos Verdes Ordinarios, originados antes de cada Emisión de Bonos Verdes Ordinarios, o financiados o refinanciados por el Emisor de manera anterior a la Emisión de Bonos Verdes Ordinarios.

Los Proyectos Verdes Elegibles deberán cumplir uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad:

a) Control de la contaminación y eficiencia en el uso de los recursos

Los recursos bajo este criterio están orientados a la construcción, instalación y operación de sistemas de control y monitoreo del proceso productivo para la prevención y mitigación de los efectos negativos de la actividad empresarial sobre el medio ambiente, entre ellos:

- Adquisición de equipos y adecuaciones para el tratamiento de aguas residuales – PTAR.
- Sistemas de control para la reducción de los contaminantes en residuos sólidos, líquidos y gaseosos
- Adquisición de equipos para el aprovechamiento de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.
- Implementación de mejoras en procesos para reducir los residuos generados por la operación
- Adquisición de equipos para el uso eficiente de recursos.
- Adquisición de equipos e implementación de mejoras en los procesos para dar valor a los desechos.

b) Transporte Sostenible

Los recursos bajo este criterio impulsan la renovación, modernización y el cambio modal en los sistemas de transporte hacia unos de cero o bajas emisiones:

- Adquisición de todo tipo de vehículos eléctricos para transporte público o privado de pasajeros o de carga.
- Infraestructura eléctrica para la recarga de vehículos eléctricos.
- Infraestructura para la operación de Sistemas de transporte masivo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



c) Eficiencia energética

Los recursos bajo este criterio se destinan a proyectos que optimicen el consumo de energía eléctrica, para incrementar la productividad y mejorar los procesos productivos, entre ellos:

- Sustitución o renovación de equipos por aquellos de mayor eficiencia (Ej: iluminación convencional por iluminación LED, etc.).
- Inversiones para la optimización del consumo energético en el proceso productivo (Ej: reducción de pérdidas de energía, etc.).
- Adquisición e instalación de sistemas de medición y control de energéticos.

d) Energías Renovables

Los recursos financian proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables de energía como eólica, solar, pequeñas centrales hidroeléctricas con capacidad menor a 10 MW, geotérmico, entre ellos:

- Diseño del proyecto de generación de energía
- Adecuaciones para la construcción e instalación de proyectos de generación de energía
- Adquisición de la tecnología de generación de energía
- Adquisición de sistemas de almacenamiento
- Sistemas de transmisión y conexión a la red
- Tecnología de medición e información que permitan la integración de la energía renovable a la red
- Sistemas de monitoreo de variables propias de cada tecnología
- Mejoras necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos

3.1.23.2.2 Procesos para la asignación de recursos

Los recursos de los Bonos Verdes Ordinarios serán gestionados por la Tesorería, y se asignarán únicamente a los proyectos previamente seleccionados y aprobados por el Comité de Financiación Sostenible.

El área de Tesorería informará al Comité de Financiación Sostenible sobre cada desembolso realizado de los recursos de los Bonos Verdes Ordinarios, y el saldo disponible en caso de no asignarse en su totalidad, hasta la utilización total de los recursos.

3.1.23.2.3 Procesos para la gestión de fondos

Los recursos de los Bonos Verdes Ordinarios no asignados serán gestionados por la Tesorería, mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Verdes Elegibles.

En caso de desinversión o si un proyecto deja de cumplir los criterios de elegibilidad, los fondos se reasignarán a otros Proyectos Verdes Elegibles.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.23.2.4 Revelación de información

Anualmente, y hasta el vencimiento de los Bonos Verdes Ordinarios, el Emisor proporcionará a los inversores en su sitio web www.enel.com.co un informe de Bonos Verdes Ordinarios, adjunto al informe de sostenibilidad, que incluirá (i) actualizaciones anuales a los inversores, incluyendo breves descripciones de los proyectos y las cantidades asignadas a los Proyectos Verdes Elegibles (ii) métricas relevantes de impacto y gestión ESG, así como posibles controversias, relacionadas con los Proyectos Verdes Elegibles (iii) el importe pendiente de los ingresos netos aún no asignados a los proyectos al final del periodo de información, así como la parte de la refinanciación.

Un auditor independiente designado por Enel revisará que la asignación de los Bonos Verdes Ordinarios se realiza de acuerdo con el Framework de Bonos Verdes Ordinarios de Enel.

3.1.23.2.5 Revisión Externa

El Emisor designará a un tercero independiente para que lleve a cabo las funciones de verificación previstas en los numerales 1.3.6.1.2.8.4.3. y 1.3.6.1.2.8.4.4 de la parte III, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica, los datos del tercero serán publicados en su página web y por medio de información relevante antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública respectivo, detallando el nombre o razón social, el domicilio y la dirección de su oficina principal, sus derechos y obligaciones, la experiencia, credenciales, certificaciones o cualquier otro elemento que evidencie su idoneidad para llevar a cabo dicha verificación.

El Emisor se compromete a realizar un concepto de verificación adelantado por un tercero independiente respecto al proceso de Emisión en donde se evalúe la capacidad del Emisor de cumplir con lo previsto en el Prospecto frente a los principios que rigen el uso de fondos y los criterios y/o referencias utilizados para la selección de proyectos y/o planes de inversión incluida la taxonomía o sistema de clasificación utilizado y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental que busca la Emisión, el cual será publicado en su página web y por medio de información relevante, antes de la publicación del aviso de oferta pública respectivo.

3.1.23.3 Bonos Sociales Ordinarios

Los recursos serán destinados exclusivamente a financiar o refinanciar ya sea en parte o totalmente, proyectos, planes de inversión nuevos o existentes, actividades de investigación y desarrollo, o uso de fondos que puedan relacionarse con acciones para (i) contribuir al bienestar y desarrollo social y/o económico del entorno.

Los Proyectos Sociales Elegibles para financiar con los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos Sociales Ordinarios con cargo al Cupo Global del Programa, deberán cumplir con los criterios generales de elegibilidad descritos en el presente numeral, los cuales se desarrollarán de manera específica en el "Framework" o Marco de Financiación de Bonos Sociales Ordinarios. El Marco de Financiación de Bonos



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Sociales Ordinarios deberá cumplir con los Principios de los Bonos Sociales de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), desarrollando los siguientes parámetros aplicables para la respectiva Emisión: i) uso de los fondos provenientes de los Bonos Sociales Ordinarios a ser emitidos, ii) proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles, iii) procesos para la gestión de los fondos, y iv) la publicación periódica de informes sobre el uso de los fondos. Este Marco se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión. Para esto, se publicará en la sección de inversionistas de la página web del emisor: www.enel.com.co/es/inversionista, de los Agentes Colocadores (si fuere el caso), y mediante la publicación de dicho Marco como información relevante.

3.1.23.3.1 Proceso de selección y evaluación de proyectos

Los proyectos elegibles son evaluados y seleccionados por un Comité de Financiación Sostenible coordinado por la Gerencia de Finanzas y Seguros que cuenta con la participación de representantes de las siguientes áreas de la Compañía: Administración Finanzas y Control, Planeación Financiera y Finanzas Corporativas, Sostenibilidad, y Tesorería y Operaciones Financieras. Este Comité supervisará el proceso de implementación y asignación de los recursos, asegurará que los proyectos seleccionados estén en línea con los criterios de elegibilidad y exclusión definidos en el presente numeral, los cuales no serán distintos de aquellos definidos en el Framework y que se desarrollarán de manera específica en el mismo, validará el informe anual referido a los Proyectos Sociales Elegibles y garantizará el nombramiento de un auditor independiente que proporcione un informe anual sobre el uso de los recursos.

Los Proyectos Sociales Elegibles deberán cumplir una serie de criterios ambientales y sociales que, antes de la Fecha de Emisión correspondiente, serán (i) aprobados tanto por el Emisor correspondiente y por un Proveedor de Opiniones de Segunda Parte, y (ii) estarán disponibles en el sitio web de ENEL (www.enel.com.co) en la sección de Inversionistas.

Los Proyectos Sociales Elegibles buscan promover o proporcionar entre otros y sin limitarse: una infraestructura básica asequible, acceso a servicios esenciales, generación de empleo, fortalecimiento y avance socioeconómico. Así mismo, los Proyectos Sociales Elegibles buscan conseguir resultados socioeconómicos positivos para un determinado segmento de la población que incluyen, pero no se limitan a: los que viven por debajo del umbral de pobreza, grupos excluidos o marginados, grupos vulnerables (incluyendo los resultantes de un desastre natural), personas con discapacidad, inmigrantes y otras personas desplazadas, personas subeducadas, personas desatendidas, y/o desempleados. Los Proyectos Sociales Elegibles se describirán de manera específica previamente a la Emisión correspondiente dentro del Marco de Financiación de Bonos Sociales Ordinarios.

Los Proyectos deberán cumplir uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Infraestructura básica asequible: Proyectos de infraestructura básica, bien sea a través de nuevas obras o de mejoras en las existentes, enfocadas principalmente, pero sin limitarse al sector energético, que generen un beneficio directo o indirecto en la calidad de vida de las poblaciones.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- b) Acceso a servicios esenciales: Proyectos que contribuyan al acceso de la población vulnerable a servicios esenciales, principalmente, pero sin limitarse al servicio de energía.
- c) Generación de empleo: Proyectos que contribuyan de manera directa o indirecta a la generación de empleo de la población vulnerable.
- d) Fortalecimiento y avance socioeconómico: Proyectos que contribuyan al desarrollo de las comunidades, a través de iniciativas que disminuyan su situación de vulnerabilidad.
- e) Demás proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico, y que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en el Marco de Financiación Bonos Sociales Ordinarios para la respectiva Emisión.

Con los recursos de la Emisión podrán financiarse Proyectos Sociales Elegibles originados después de cada Emisión de Bonos Sociales Ordinarios, originados antes de cada Emisión de Bonos Sociales Ordinarios, o financiados o refinanciados por el Emisor de manera anterior a la Emisión de Bonos Sociales Ordinarios.

3.1.23.3.2 Procesos para la asignación de recursos

Los recursos de los Bonos Sociales Ordinarios serán gestionados por la Tesorería, y se asignarán únicamente a los proyectos previamente seleccionados y aprobados por el Comité de Financiación Sostenible.

El área de Tesorería informará al Comité de Financiación Sostenible sobre cada desembolso realizado de los recursos de los Bonos Sociales Ordinarios, y el saldo disponible en caso de no asignarse en su totalidad, hasta la utilización total de los recursos.

3.1.23.3.3 Procesos para la gestión de fondos

Los recursos de los Bonos Sociales Ordinarios no asignados serán gestionados por la Tesorería, mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Sociales Elegibles.

En caso de desinversión o si un proyecto deja de cumplir los criterios de elegibilidad, los fondos se reasignarán a otros Proyectos Sociales Elegibles.

3.1.23.3.4 Revelación de información

Anualmente, y hasta el vencimiento de los Bonos Sociales Ordinarios, el Emisor proporcionará a los inversores en su sitio web www.enel.com.co un informe de Bonos Sociales Ordinarios, adjunto al Informe de Sostenibilidad, que incluirá (i) actualizaciones anuales a los inversores, incluyendo breves descripciones de los proyectos y las cantidades asignadas a los Proyectos Sociales Elegibles (ii) métricas relevantes de



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



impacto y gestión ESG, así como posibles controversias, relacionadas con los Proyectos Sociales Elegibles (iii) el importe pendiente de los ingresos netos aún no asignados a los proyectos al final del periodo de información, así como la parte de la refinanciación.

Un auditor independiente designado por Enel revisará que la asignación de los Bonos Sociales Ordinarios se realiza de acuerdo con el Framework de Bonos Sociales de Enel.

3.1.23.3.5 Revisión Externa

El Emisor designará a un tercero independiente para que lleve a cabo las funciones de verificación previstas en los numerales 1.3.6.1.2.8.4.3. y 1.3.6.1.2.8.4.4 de la parte III, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica, los datos del tercero serán publicados en su página web y por medio de información relevante antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública respectivo, detallando el nombre o razón social, el domicilio y la dirección de su oficina principal, sus derechos y obligaciones, la experiencia, credenciales, certificaciones o cualquier otro elemento que evidencie su idoneidad para llevar a cabo dicha verificación.

El Emisor se compromete a realizar un concepto de verificación adelantado por un tercero independiente respecto al proceso de Emisión en donde se evalúe la capacidad del Emisor de cumplir con lo previsto en el Prospecto frente a los principios que rigen el uso de fondos y los criterios y/o referencias utilizados para la selección de proyectos y/o planes de inversión incluida la taxonomía o sistema de clasificación utilizado y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad social que busca la Emisión, el cual será publicado en su página web y por medio de Información Relevante, antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública respectivo.

3.1.23.4 Bonos Sostenibles Ordinarios

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Sostenibles Ordinarios serán destinados en un ciento por ciento (100%) a la financiación de proyectos que cumplan los criterios de elegibilidad de los Proyectos Verdes Elegibles y/o Proyectos Sociales Elegibles.

3.1.23.4.1 Proceso de selección y evaluación de proyectos

Los Proyectos Sostenibles Elegibles son evaluados y seleccionados por un Comité de Financiación Sostenible coordinado por la Gerencia de Finanzas y Seguros que cuenta con la participación de representantes de las siguientes áreas de la Compañía: Administración Finanzas y Control, Planeación Financiera y Finanzas Corporativas, Sostenibilidad, y Tesorería y Operaciones Financieras. Este Comité supervisará el proceso de implementación y asignación de los recursos, asegurará que los proyectos seleccionados estén en línea con los criterios de elegibilidad y exclusión definidos en el presente numeral, los cuales no serán distintos de aquellos definidos en el Framework y que se desarrollarán de manera específica en el mismo, validará el informe anual referido a los proyectos sociales elegibles y garantizará



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



el nombramiento de un auditor independiente que proporcione un informe anual sobre el uso de los recursos.

Con los recursos de la Emisión podrán financiarse Proyectos Sostenibles Elegibles originados después de cada Emisión de Bonos Sostenibles, originados antes de cada Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios, o financiados o refinanciados por el Emisor de manera anterior a la Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios.

3.1.23.4.2 Procesos para la asignación de recursos

Los recursos de los Bonos Sostenibles Ordinarios serán gestionados por la Tesorería, y se asignarán únicamente a los proyectos previamente seleccionados y aprobados por el Comité de Financiación Sostenible.

El área de Tesorería informará al Comité de Financiación Sostenible sobre cada desembolso realizado de los recursos de los Bonos Sostenibles Ordinarios, y el saldo disponible en caso de no asignarse en su totalidad, hasta la utilización total de los recursos.

3.1.23.4.3 Procesos para la gestión de fondos

Los recursos de los Bonos Sostenibles Ordinarios no asignados serán gestionados por la Tesorería, mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a proyectos sostenibles elegibles.

En caso de desinversión o si un proyecto deja de cumplir los criterios de elegibilidad, los fondos se reasignarán a otros Proyectos Sostenibles Elegibles.

3.1.23.4.4 Revelación de información

Anualmente, y hasta el vencimiento de los Bonos Sostenibles Ordinarios, el Emisor proporcionará a los inversores en su sitio web www.enel.com.co un informe de Bonos Sostenibles Ordinarios, adjunto al Informe de Sostenibilidad, que incluirá (i) actualizaciones anuales a los inversores, incluyendo breves descripciones de los proyectos y las cantidades asignadas a los Proyectos Sostenibles Elegibles (ii) métricas relevantes de impacto y gestión ESG, así como posibles controversias, relacionadas con los Proyectos Sostenibles Elegibles (iii) el importe pendiente de los ingresos netos aún no asignados a los proyectos al final del periodo de información, así como la parte de la refinanciación.

Un auditor independiente designado por Enel revisará que la asignación de los Bonos Sostenibles Ordinarios se realiza de acuerdo con el Framework de Bonos Sostenibles de Enel.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.23.4.5 Revisión Externa

El Emisor designará a un tercero independiente para que lleve a cabo las funciones de verificación previstas en las normas aplicables, los datos del tercero serán publicados en su página web y por medio de información relevante antes de la publicación del aviso de oferta pública respectivo, detallando el nombre o razón social, el domicilio y la dirección de su oficina principal, sus derechos y obligaciones, la experiencia, credenciales, certificaciones o cualquier otro elemento que evidencie su idoneidad para llevar a cabo dicha verificación.

El Emisor se compromete a realizar un concepto de verificación adelantado por un tercero independiente respecto al proceso de misión en donde se evalúe la capacidad del emisor de cumplir con lo previsto en el prospecto frente a los principios que rigen el uso de fondos y los criterios y/o referencias utilizados para la selección de proyectos y/o planes de inversión incluida la taxonomía o sistema de clasificación utilizado y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad social que busca la Emisión, el cual será publicado en su página web y por medio de información relevante, antes de la publicación del aviso de oferta pública respectivo.

3.1.24 BONOS ORDINARIOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad serán destinados a la financiación de propósitos corporativos generales.

Teniendo en cuenta que el presente Prospecto de Información se refiere a un Programa de Emisión y Colocación con vigencia hasta agosto del año 2026 y con posibilidades de ampliar el plazo de manera indefinida por cinco años adicionales no se ha previsto a la fecha una Emisión de Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad, razón por la cual los puntos desarrollados a continuación se describen de manera general e indicativa.

La selección de KPIs, la definición de objetivos de Desempeño Sostenible y las condiciones financieras del Bono, estarán sujetas a la actualización de la estrategia de la Compañía y a las condiciones de mercado en cada fecha de Emisión.

El rendimiento de los Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad dependerá del cumplimiento de los objetivos de desempeño sostenible, medidos a través de indicadores de Desempeño o KPIs seleccionados previamente a la Emisión y que cumplan con los criterios generales de elegibilidad descritos en el presente numeral, los cuales se desarrollarán de manera específica en el “Framework” o Marco de Financiación de Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad. El Marco deberá cumplir con los Principios de los Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), desarrollando los siguientes parámetros aplicables para la respectiva Emisión: i) selección del(los) indicador(es) clave de desempeño o KPIs (por su sigla en inglés), ii) calibración de metas de desempeño sostenible (SPT, por sus siglas en inglés), iii) características financieras del Bono, iv) reportes, y v) verificación externa. Este Marco se pondrá a disposición de los



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



inversionistas de manera previa a cada Emisión. Para esto, se publicará en la sección de inversionistas de la página web del emisor: www.enel.com.co/es/inversionista, de los Agentes Colocadores (si fuere el caso), y mediante la publicación de información relevante

3.1.24.1 Proceso de selección y evaluación de indicadores de desempeño (KPIs)

Los KPIs elegibles son evaluados y seleccionados por un Comité de Financiación Sostenible coordinado por la Gerencia de Finanzas y Seguros que cuenta con la participación de las siguientes áreas de la Compañía: Administración Finanzas y Control, Planeación Financiera y Finanzas Corporativas, Sostenibilidad, y Tesorería y Operaciones Financieras. Este Comité asegurará que los indicadores de desempeño seleccionados estén en función de la estrategia de sostenibilidad definida por la Compañía, validará el informe anual referido a los objetivos de desempeño sostenible junto con su indicador de medición y garantizará el nombramiento de un auditor independiente que proporcione un informe anual sobre su cumplimiento.

3.1.24.1.1 Selección de KPI's

Enel Colombia se encarga de la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en Bogotá, Cundinamarca y algunos municipios de Boyacá, Tolima y Meta, soportando el crecimiento y desarrollo sostenible de los territorios donde opera. Gracias a la alineación entre las prioridades y necesidades de sus grupos de interés y en sinergia con el Plan Estratégico, Enel Colombia define su Plan de Sostenibilidad dividido en objetivos específicos en un horizonte temporal de tres años. Cada año, estos objetivos se actualizan y, además, se establecen otros nuevos, de acuerdo con un proceso de adaptación a las líneas estratégicas y los resultados alcanzados, con vistas a integrar cada vez más la sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor.

Enel Colombia ha renovado su compromiso por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 13 – Acción por el clima está en el centro de la estrategia, con la descarbonización del mix energético, mediante la aceleración del crecimiento de la capacidad renovable (ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”) y el cierre progresivo de las centrales de carbón. Además, conforme al ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura” y al ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, la Compañía se plantea promover la electrificación del consumo y el desarrollo de nuevos servicios para los clientes finales, apostando por la infraestructura habilitante y el desarrollo de los modelos de plataforma, aprovechando lo mejor posible la evolución tecnológica y digital.

Por otro lado, en el 2021 el Grupo Enel declaró que la estrategia y el posicionamiento proyectado para 2030 le permitió adelantarse 10 años en el compromiso Cero Neto, de 2050 a 2040, tanto para emisiones directas como indirectas, sin recurrir a medidas compensatorias, como tecnología de remoción de carbono o soluciones basadas en la naturaleza. Con esto, el Grupo Enel tiene como objetivo contar con una matriz energética 100% renovable para el 2040, eliminando de su portafolio la generación a base de carbón y gas.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



De igual forma, durante los últimos diez años, la promoción de la diversidad e inclusión se han consolidado como una apuesta estratégica diferencial de Enel Colombia para contribuir a la sostenibilidad y rentabilidad en el mediano y largo plazo, a través de acciones que permitan gestionar la equidad de género y disminuir las brechas existentes en la Compañía.

En línea con lo anterior, Enel Colombia seleccionará KPIs, que sean centrales, relevantes y materiales para su negocio y midan las mejoras de sostenibilidad de la Compañía.

Dentro de los KPIs que potencialmente pudieran ser seleccionados, sin limitarse a ellos, están:

INDICADOR	JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE
<p>Capacidad Instalada en Renovables</p> <p>Nueva capacidad instalada de energía renovable medida en MW en Colombia y Centroamérica</p> <p>Forma de Cálculo Sugerido</p> <p>Nueva capacidad instalada de energía renovable (MW) = Capacidad Instalada en Renovables en el año n - Capacidad Instalada en Renovables en el año n-1</p>	<p>Soporta las actividades de generación de energía eléctrica en relación con el objeto social.</p> <p>Está enfocado en la descarbonización del mix energético, contribuyendo de manera directa al ODS 7 (Energía Asequible y no contaminante).</p> <p>Adicionalmente, aporta a los objetivos del Grupo a nivel mundial de descarbonizar completamente su matriz tecnológica para el año 2040 y contribuye al cumplimiento del objetivo de mitigación del cambio climático.</p>
<p>Conexiones de Nuevos Clientes</p> <p>Número de nuevos clientes conectados al Sistema de Distribución Local (SDL) anualmente.</p> <p>Forma de Cálculo Sugerido</p> <p>Número de nuevos clientes conectados = Número total de clientes conectados en el año n - Número total de clientes conectados en el año n-1</p>	<p>Soporta las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica en relación con el objeto social.</p> <p>Adicionalmente, contribuye al cumplimiento del ODS 7 (Energía Asequible y no contaminante), el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).</p>



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



<p>Participación de mujeres en posiciones Manager y Middle Manager</p> <p>Proporción de mujeres en posiciones manager y middle managers respecto a la proyección de HeadCount (expresada en porcentaje)</p> <p>Forma de Cálculo Sugerido</p> <p>Proporción de mujeres en posiciones manager y middle manager (%) = Número de mujeres en posiciones manager y middle manager / Número total de posiciones manager y middle manager</p>	<p>El KPI es transversal al desarrollo del objeto social de la Compañía.</p> <p>Está enfocado en garantizar la diversidad e igualdad de oportunidades entre los trabajadores. Así mismo, y en línea con el plan de sostenibilidad de la Compañía, el KPI apunta a la disminución de las brechas de género, contribuyendo de manera directa al cumplimiento del ODS 5 (Igualdad de género).</p>
---	--

La selección del KPI dependerá de la fecha de Emisión y la relevancia del mismo en la contribución a la estrategia de la Compañía, y podrá tener en cuenta indicadores adicionales a los mencionados en este prospecto.

La metodología utilizada para el cálculo del Indicador Clave, la forma en cómo se adelantará su implementación, y la fuente de información para su medición, se desarrollará de manera específica en el "Framework" o Marco de financiación de Bonos Vinculados al Desarrollo Sostenible, que se pondrá a disposición de los inversionistas de manera previa a cada Emisión.

3.1.24.2 Calibración de Metas de Desempeño Sostenible (SPT)

El Comité de Financiación Sostenible aprobará para cada KPI seleccionado un objetivo o SPT (por sus siglas en inglés – Sustainable Performance Target) que deberá indicar la fecha máxima para el cumplimiento la cual debe ser previa a la fecha de vencimiento del bono de la Emisión correspondiente.

Así mismo establecerá el punto de referencia o línea base y la justificación de su elección, para verificar la evolución del indicador frente al objetivo definido. Adicionalmente, declarará la fecha de medición y los resultados obtenidos durante los últimos 3 años para el indicador seleccionado. En caso de que no se tenga dicha información, se indicará el motivo por el cual no se cuenta con la medición para este periodo de tiempo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



De otro lado, se realizará la comparación de los resultados del objetivo de desempeño sostenible con los resultados reportados por sus pares, o contra índices de referencia ampliamente reconocidos, o referencias a la ciencia.

La medición del indicador se realizará de forma anual, y sus resultados se publicarán en el sitio web de la Compañía (www.enel.com.co)

Las estrategias que apalancarán el logro de los objetivos declarados serán descritas en el “Framework” y estarán en función del KPI seleccionado, y el tiempo asignado para su cumplimiento.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.3.6.1.2.9.2 de la parte III, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica.

3.1.24.3 Características de los Bonos

En el escenario en que el objetivo definido no sea alcanzado en la fecha de observación prevista, según el informe anual publicado después de la fecha de observación, la Compañía pagará un incremento en tasa (step-up) sobre la ya existente. El incremento ocurrirá una sola vez y se mantendrá sobre el plazo remanente del bono. El aumento en el margen del Bono, así como la fecha de referencia se especificarán en los documentos relevantes de la Emisión correspondiente (. ej. Aviso de oferta de la Emisión)

Si por alguna razón, el nivel de desempeño del objetivo no puede calcularse u observarse de manera satisfactoria, se aplicará la penalidad establecida. Si por alguna razón la Compañía no publica la información relevante del objetivo o incumple con los compromisos de reporte establecidos en este prospecto y los documentos de Emisión del bono, se aplicará la penalidad establecida.

El mecanismo para el pago de esta tasa de interés, así como la identificación del agente responsable de notificar este hecho a los sistemas de negociación y al administrador de la Emisión una vez se reciba el informe del tercero independiente, se definirá en el Aviso de Oferta de la Emisión y en el “Framework”.

En caso de existir cambios significativos en la metodología de cálculo de los indicadores claves, la Compañía se compromete a realizar una nueva revisión externa. Así mismo, cuando ocurran eventos que impidan el cálculo de los KPI de acuerdo con las fuentes de información disponible, serán utilizados mecanismos de respaldo que permitan verificar el desempeño del Emisor frente a los objetivos de desempeño sostenible.

3.1.24.4 Verificación Externa

El Emisor designará a un tercero independiente para que lleven a cabo las funciones de verificación previstas en la regulación aplicable, los cuales serán publicados en su página web y por medio de información relevante antes de la publicación del aviso de oferta pública respectivo, detallando el nombre o razón social, el domicilio y la dirección de su oficina principal, sus derechos y obligaciones, la experiencia,



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



credenciales, certificaciones o cualquier otro elemento que evidencie su idoneidad para llevar a cabo dicha verificación.

El Emisor se compromete a realizar un concepto de verificación adelantado por un tercero independiente respecto al proceso de Emisión en donde se evalúe la capacidad del emisor de cumplir con lo previsto en el prospecto frente a los principios que rigen los criterios y/o referencias utilizados para la selección indicadores de desempeño y su alineación con los objetivos de desempeño sostenible definidos, así como la taxonomía o sistema de clasificación utilizado y el cumplimiento de los objetivos de desempeño sostenible que busca la Emisión, el cual será publicado en su página web y por medio de información relevante, antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública respectivo.

Así mismo, de manera anual, y cada vez que el(los) indicador(es) de desempeño seleccionado(s) lo requiera(n), el Emisor obtendrá la verificación de un tercero, externo e independiente, con la experiencia relevante, para que evalúe el rendimiento del SPT asociado a dicho indicador, y revelará la información correspondiente al menos de manera anual a través del RNVE y en el sitio web de ENEL (www.enel.com.co) en la sección de Inversionistas, de acuerdo con lo previsto el numeral 1.3.6.1.2.9.4 de la parte III, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica.

3.1.24.5 Reportes

Anualmente, y hasta el vencimiento de los Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.3.6.1.2.9.5 de la parte III, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica el Emisor proporcionará a los inversores en su sitio web www.enel.com.co la información correspondiente al indicador seleccionado, y en el informe de sostenibilidad, que podrá incluir (i) información actualizada sobre el desempeño del KPI seleccionado, incluida la línea base cuando sea relevante, (ii) certificado de verificación del KPI frente al SPT (iii) cualquier información relevante que permita a los inversionistas monitorear el progreso del SPT.

La información también podrá incluir cuando sea posible y pertinente: i) Una explicación cualitativa o cuantitativa de la contribución de eventos o factores relevantes a la evolución del desempeño del indicador (KPI), ii) ilustración de los impactos positivos en la sostenibilidad de la mejora del desempeño, iii) Cualquier reevaluación de los KPI y/o reformulación del SPT y/o ajustes proforma de las líneas de base, el alcance o mecanismos de medición de los KPI que sea relevante.

Así mismo, Enel Colombia se compromete a divulgar oportunamente al mercado la materialización de cualquier evento desencadenante, entendido éste como aquellas situaciones que cambian las características de los Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad, tales como el cumplimiento o no cumplimiento de uno o varios de los Objetivos de Desempeño Sostenible, que se presente durante la vigencia de la Emisión y que repercuta en las condiciones financieras de la misma. Esta información será publicada en la página web del Emisor (www.enel.com.co) y a través del mecanismo de Información Relevante.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.25 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS

Cualquier información referente a la Emisión que el Emisor o la SFC considere deban conocer los destinatarios de la Oferta Pública, entre la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública y la fecha de adjudicación, se dará a conocer a través del mecanismo de Información Relevante en la página web de la SFC (www.superfinanciera.gov.co) y en la página web corporativa del Emisor.

Adicionalmente, se dará a conocer a través de un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y en el boletín de la BVC.

3.1.26 RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El agente de retención será el emisor, por lo tanto, será el encargado de practicar y pagar la retención en la fuente ante la DIAN y de la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin, respecto de operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

Así mismo, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 530 del Estatuto Tributario, los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales con vencimiento inferior a un (1) año autorizado por la Superintendencia Financiera, se encuentran exentos de impuesto de timbre.

El presente literal contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos en la fecha del Prospecto de Información y, por tanto, no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiere de información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

Salvo norma expresa en contrario, en el evento en que surjan nuevos gravámenes que les sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, estarán a cargo de los tenedores de los mismos.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.27 ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ EL PROGRAMA

La entidad que administrará el Programa de Emisión y Colocación es DECEVAL S.A., con domicilio en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Piso 12 de Bogotá.

3.1.28 DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL MECANISMO

La totalidad de los Valores emitidos bajo el Programa se realizarán en forma Desmaterializada, por lo que los adquirentes de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Valores emitidos.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Piso 12, tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos de los contratos de depósito y administración de las emisiones que se realicen en cumplimiento del Programa, suscritos entre Enel Colombia y Deceval. En consecuencia, los tenedores de los Títulos consentirán en el depósito con Deceval, consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Valores.

Todo suscriptor deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Así mismo, Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión.

El Administrador de la Emisión realizará la custodia y administración de los Bonos, conforme a lo establecido en las normas vigentes, el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión y los términos y condiciones que se acuerden en el contrato de depósito y administración que se celebre en relación con el Programa.

El Emisor realizará el pago por concepto de capital e intereses a los Tenedores de Bonos a través del Administrador de la Emisión, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos.

Así mismo, el Administrador del Programa ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo de Administrador del Programa:

3.1.28.1 Macrotítulo

Registrar el macrotítulo representativo de cada una de las Emisiones, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de cada Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Valores. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a cada Emisión de Valores.

3.1.28.2 Registros y Anotaciones

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- La colocación individual de los derechos de cada Emisión.
- Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión.
- La anulación de los derechos de los Bonos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión.
- Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del depositante directo o de la autoridad competente, el Administrador del Programa tendrá la obligación de informar al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones.
- El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta

3.1.28.3 Pago de los derechos patrimoniales

El Administrador de la Emisión recibirá del Emisor el valor correspondiente al pago de los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Todos los pagos de capital e intereses de los valores serán efectuados por el Emisor a través del Administrador de la Emisión utilizando su red de pagos. Lo anterior significa que todos los Inversionistas que adquieran los valores se obligan a vincularse a Depositantes Directos con servicio de administración de valores. El procedimiento para el pago de derechos patrimoniales es el que se encuentra descrito en el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión.

3.1.28.4 Informes

El Administrador de la Emisión deberá remitir al Emisor los informes a que se refiere su Reglamento de Operaciones y el Contrato de Administración de la Emisión suscrito con el Emisor en la periodicidad que allí se indique.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.28.5 Actualización

Actualizar el monto del Macrotítulo, representativo por cada Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual el Administrador de la Emisión tendrá amplias facultades.

3.1.28.6 Otras

Las demás que establezcan las normas aplicables.

El Administrador de la Emisión cuenta con un manual de políticas para el tratamiento de datos, el cual puede ser consultado en su página web.

3.1.29 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES

3.1.29.1 Derechos de los Tenedores de Valores

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los tenedores de los Valores tienen los siguientes:

- Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Para los Tenedores de Bonos participar y votar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o conforme a lo establecido en el contrato suscrito con el Representante Legal de Tenedores y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en al menos un diario impreso o electrónico de amplia circulación nacional, con ocho días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el mismo Decreto. En la asamblea se acatará lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.18 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente a quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos. El lugar en el cual se deberá llevar a cabo las reuniones de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos será la ciudad del domicilio principal del Emisor, esto es en la ciudad de Bogotá D.C, salvo que en la convocatoria a la Asamblea General de los Tenedores de Bonos se hubiere indicado que la misma se realizaría de forma no presencial.
- Los tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- Los tenedores que representen, por lo menos, el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrán exigir al Representante Legal de Tenedores que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia para que ésta lo haga.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Los tenedores de Bonos tienen la facultad de remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales.
- Negociar los Bonos de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia;
- Los Tenedores de Bonos podrán ejercer sus derechos en forma conjunta o individual.
- Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

3.1.29.2 Obligaciones de los Tenedores de Valores

- Responder, para todos los efectos legales, por la información que suministren al Emisor, al Agente Colocador o al Administrador de la Emisión, ya sea directamente o a través de los Depositantes Directos, para la administración de los Bonos.
- Pagar íntegramente el valor de la suscripción en la oportunidad establecida en este prospecto y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Avisar oportunamente al Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Valores adquiridos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Valores, importe que debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- Ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante el Administrador de la Emisión.
- Designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a las calidades de tenedor legítimo del valor, cuando por cualquier causa legal o convencional un valor pertenezca a varias personas. En caso que no se realice y comunique la designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del valor que exhiban el certificado correspondiente.
- Las demás que emanen de este prospecto de información o de la Ley.

3.1.29.3 Delegación en el Representante Legal del Emisor:

La Junta Directiva delegó en el representante legal del Emisor la ejecución de los actos necesarios para el desarrollo del Programa, incluyendo, pero sin limitarse a, la definición de todas las condiciones relacionadas con cada Tramo o Emisión. En virtud de dicha delegación, el representante legal podrá definir entre otros los siguientes asuntos:

1. Implementar el procedimiento para efectuar la Oferta Pública de los Valores en desarrollo del Programa, definir el rendimiento, pago de intereses, rendimiento de los títulos, condiciones de las



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



amortizaciones, pagos en especie y prepagos a realizarse, entre otros, siempre que ello se realice dentro de los lineamientos establecidos en este Reglamento y el respectivo Prospecto.

Igualmente, el representante legal se encuentra facultado para que suscriba, tramite, gestione y adelante todos los actos, contratos y trámites asociados, conexos o necesarios para adelantar la Oferta Pública en desarrollo del Programa. Dentro de tales actos, contratos y trámites se encuentran incluidos de manera enunciativa pero no limitados a ellos, los siguientes:

- a. Definir las condiciones financieras, incluyendo, pero sin limitarse a, la definición de la tasa o tasas de interés a las que podrán colocarse los Valores, condiciones de pago, mecanismo de adjudicación, de amortización, de prepago, pago en especie, de conformidad con las condiciones de mercado vigentes para el momento de cada Emisión; y
 - b. Definir y establecer las reglas generales para la colocación y seleccionar el(los) medio(s) en los que se hará la publicación del Aviso de Oferta Pública, en los términos previstos en el Reglamento.
2. Resolver las dudas que se presenten en relación con la interpretación y aplicación del Reglamento y del Prospecto. Efectuar las modificaciones de carácter no esencial que se consideren necesarias al respectivo Prospecto, y que tengan que ver con la obtención de la autorización correspondiente y, en general, para ejecutar todas las actividades necesarias en relación con los Tramos, colocación y suscripción de los Valores en desarrollo del Programa.
 3. Ejercer todas las facultades señaladas en los contratos relacionados con las Emisiones en relación con todo aquello que resulte necesario para el adecuado desarrollo del Programa y los Tramos.

3.1.30 OBLIGACIONES DEL EMISOR

- Informar a los Tenedores de Bonos que hayan demostrado interés cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de información relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información, el Aviso, y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y sus normas complementarias.
- Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera previa a la realización de la Oferta Pública, los documentos necesarios para la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.1.3. del Decreto 2555 de 2010.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la Emisión de Valores y/o títulos materia del presente Prospecto de Información, así como las obligaciones que figuren en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo del Programa.
- Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal a suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos toda la información que ésta requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 6.4.1.1.9. del Decreto 2555 de 2010.
- Pagar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos la remuneración convenida, de acuerdo con lo previsto en el contrato.
- Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010.
- Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto de Información.
- Pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Hacer entrega al Administrador de la Emisión para su depósito, del Macrotítulo representativo de cada Emisión.
- Invitar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos a las asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias del Emisor.
- Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos los recursos necesarios para realizar los actos de administración y representación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener del Emisor su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. En el evento de que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por el Representante Legal de los Tenedores de Bonos éste quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Inscribir el nombramiento del nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal del Emisor, en forma inmediata a su nombramiento y previa la aceptación de la renuncia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos o a su remoción o a la terminación del contrato de representación y remitir dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del presente contrato el certificado de cámara de comercio donde conste dicha inscripción, lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.

3.1.31 REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con domicilio principal en Calle 12 # 7-32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 6.4.1.1.5 y 6.4.1.1.7 del Decreto 2555 de 2010 o normas que lo modifiquen o adicionen.

3.1.31.1 Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos

Corresponde a Itaú Asset Management en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos conforme al contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes obligaciones:

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores;
- Realizar los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y en los de liquidación obligatoria o concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



del crédito copia auténtica del contrato de Emisión y una constancia con base en los registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses; y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.

- Solicitar y recibir del Emisor la información que sea relevante en relación con cada una de las Emisiones y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
- Representar a los tenedores de bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo;
- Intervenir con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor;
- Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos;
- Llevar los libros de actas de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos
- Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del Emisor, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor;
- Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del Emisor.
- Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables, particularmente en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555.

Adicionalmente, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas de este prospecto y con cualquier otra obligación que le asigne la Asamblea de Tenedores o dispongan las leyes vigentes.

En el evento en que, de la información obtenida, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos infiera que es necesario examinar los libros del Emisor o solicitar información adicional, el representante podrá formular directamente al Emisor los requerimientos del caso. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto del Emisor y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de este en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos, salvo en lo que se refiere a lo establecido en el numeral 8 de la cláusula séptima del Contrato de Representación Legal de Tenedores, que deberá ser informado a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.1.32 CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los Artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, por el contrato celebrado entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos, por las demás normas que los complementen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiére la Superintendencia Financiera de Colombia. La Asamblea General de Tenedores de los Bonos se reunirá en la ciudad de Bogotá, D.C. en el lugar que se indique en



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



el aviso de convocatoria, salvo que en dicho aviso de convocatoria se hubiere indicado que la asamblea se realizaría de forma no presencial.

3.1.32.1 Convocatoria

Los Tenedores de Bonos se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos por virtud de convocatoria escrita que efectúe el Representante Legal de Tenedores de Bonos cuando lo considere conveniente. Igualmente, se reunirá la Asamblea General de Tenedores de Bonos por convocatoria efectuada por el Representante Legal de Tenedores de los Bonos, por solicitud del Emisor o de un número plural de Tenedores de Bonos que en su conjunto representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito.

Si formulada tal solicitud el Representante Legal de Tenedores de Bonos no efectuare la convocatoria, el Emisor o el grupo de los Tenedores de Bonos que solicitó la convocatoria, según sea el caso, podrán solicitar a la SFC que realice la misma.

Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos u ordenar al Representante Legal de Tenedores de Bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se efectuará mediante aviso publicado con una antelación mínima de ocho (8) Días Hábiles a la fecha de la reunión correspondiente en uno de los siguientes diarios: El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, a opción del Emisor, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. En dicha convocatoria se indicará si corresponde a una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.

En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Para la contabilización de este plazo no se tomará en consideración ni el día hábil de publicación de la convocatoria, ni el día hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En el aviso de convocatoria se deberá informar, por lo menos, lo siguiente:

1. Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria
2. Nombre del Emisor
3. Monto insoluto del empréstito.
4. Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.
5. El lugar, la fecha y la hora de la reunión.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



6. El orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los tenedores algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta.
7. La documentación que deben presentar los Tenedores de Bonos o sus apoderados para acreditar tal calidad, de conformidad con lo instruido por la SFC.
8. Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con las normas aplicables.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, durante la vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo o se den cualquiera de las circunstancias allí contempladas.

3.1.32.2 Informe

Siempre que se convoque a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 del presente literal, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a los Tenedores de Bonos en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

El informe deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de Tenedores de Bonos, del Administrador del Programa, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la respectiva reunión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

3.1.32.3 Quórum

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrán deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de Bonos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se tomarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, a menos que las normas vigentes indiquen lo contrario. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Circular Básica Jurídica; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC, según las reglas previstas en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto de Información y en la normatividad vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

3.1.32.4 Mayorías Decisorias Especiales

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto de las emisiones correspondientes, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones de la respectiva Emisión y, en especial, autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Las convocatorias y los avisos a la SFC deberán realizarse de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.19 del Decreto 2555 de 2010. Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria. Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos, imponerles nuevas obligaciones



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



o disponer la conversión obligatoria de los Bonos en acciones. Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, también deberán ser aprobadas por la SFC.

3.1.33 GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con Código de Buen Gobierno, el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web del Emisor www.enel.com.co

La Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y Circular Externa 7 de 2011, de la Superintendencia Financiera de Colombia, que adopta el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Código País) para las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, señala unos parámetros de Gobierno Corporativo de adopción voluntaria para esas entidades, e impone el diligenciamiento obligatorio de una encuesta anual sobre su cumplimiento.

La Entidad Emisora divulga oportunamente a través de la página de Internet de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co, los resultados de la evaluación anual del cumplimiento de tales compromisos. Estos también pueden ser encontrados en la página web del Emisor.

3.1.34 SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los Valores del Programa no están subordinados a ninguna otra obligación existente.

3.1.35 PAGO EN ESPECIE EN NUEVAS EMISIONES DE BONOS

El Emisor podrá recibir Bonos en Circulación como Pago en Especie de Bonos de las nuevas Emisiones que realice. En tal evento, por concurrir en el Emisor las calidades de acreedor y de deudor respecto de los Bonos en Circulación, de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil y el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, operará el fenómeno de la confusión y se extinguirá la obligación derivada de dichos Bonos en Circulación.

Las condiciones particulares aplicables a las Emisiones que admiten el Pago en Especie serán las señaladas en el numeral 3.2.11 del presente Prospecto de Información.

En caso de que en el Aviso de Oferta Pública se estableciera que la forma de pago de los Bonos sea el Pago en Especie, la adjudicación y el cumplimiento se realizará a través del mecanismo que se indique en el instructivo operativo que la BVC expida para el efecto, y que será descrito en el Aviso de Oferta Pública de la Emisión correspondiente y publicado por el Emisor para el conocimiento del mercado.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.1.36 CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, de manera previa a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión, el Emisor acreditará la calificación de los Valores objeto de la misma, ante la SFC.

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., en reunión del 22 de marzo de 2022, con ocasión de la revisión periódica de la calificación al Programa, decidió afirmar a las Emisiones de Valores emitidos bajo el Programa la calificación de Largo Plazo de AAA (col) y de Corto Plazo F1+(col). Lo anterior, según consta en el Acta No. 6680 del 22 de marzo de 2022.

Adicionalmente y mediante comunicación del 14 de julio de 2022 Fitch Ratings Colombia S.A. confirma la calificación Largo Plazo de AAA (col) y de Corto Plazo F1+(col) dadas las decisiones de la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P. del 30 de marzo de 2022 de aprobar la modificación del Reglamento y Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Enel Colombia incluidas en la presente Adenda Integral, tales como el cambio de razón social, ampliación del cupo global en COP4,6 billones hasta COP9,0 billones, descripción del emisor, entre otros, y la actualización del prospecto de acuerdo con la normatividad vigente.

Fitch Ratings Colombia S.A. confirma que, con base en la información proporcionada, las mencionadas modificaciones, no resultarán en un retiro o una disminución en las calificaciones nacionales 'AAA(col)' y 'F1+(col)' asignadas por Fitch Ratings Colombia S.A. tanto a Enel Colombia S.A. E.S.P. como a su Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales.

Las razones de calificación podrán consultarse en el Anexo 2 del presente Prospecto de Información.

3.2 CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES

3.2.1 RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN

Los Valores que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010.

3.2.2 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de los Valores se adelantará mediante Oferta Pública en el mercado primario. La Oferta Pública de los Valores podrá ser efectuada en uno o varios Tramos o Emisiones y éstas a su vez en uno o varios Lotes, a discreción del Emisor.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.2.3 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación de Aviso de Oferta Pública del Primer Lote de cada Emisión se hará en las ediciones impresas o digitales de cualquier diario de amplia circulación, según lo defina el Emisor. Las publicaciones de los avisos de oferta pública de los Lotes posteriores podrán realizarse en las ediciones impresas o digitales de los mismos diarios de amplia circulación, o en el Boletín de la BVC. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Valores, expresando la Tasa de Rentabilidad Ofrecida, la Tasa Cupón, y el Plazo de Redención aplicable a cada una de las subseries. En estos mismos Diarios de Amplia Circulación, en las ediciones impresas, se publicarán los demás avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Valores.

En todo caso, la Tasa Máxima de Rentabilidad Ofrecida alternativamente podrá ser publicada de forma separada al Aviso de Oferta, el día de inicio de la Vigencia de la Oferta de los Valores, en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la respectiva bolsa de valores o sistema de negociación, de acuerdo con el párrafo 8 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

3.2.4 PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el RNVE. No obstante, el Emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

El Plazo para ofertar las Emisiones de los Valores podrá renovarse antes del vencimiento por solicitud del Emisor, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Oferta Pública de los Papeles Comerciales será con sujeción a las disposiciones que para tal efecto contiene el artículo 6.6.1.1.2 Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Cada una de las Emisiones de Papeles Comerciales se realizará sin posibilidad de prórroga de su plazo. El Emisor indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública que se trata de emisiones de Papeles Comerciales sin posibilidades de rotación ni de prórroga al Vencimiento de los Valores.

Cada uno de los Tramos o Emisiones de los Valores que hacen parte del Programa tendrá un Plazo de la Colocación que será el lapso que el Emisor indique en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los Títulos de cada Tramo. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo indicado en párrafo anterior para ofertar las emisiones de Valores que hacen parte del Programa.

Cada una de las ofertas de Tramos o Emisiones y/o Lotes de Valores que hacen parte del Programa tendrá el Plazo de Vigencia que se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación del respectivo Tramo o Emisión. Para el primer Lote de cada Tramo, el Plazo de Vigencia de la Oferta iniciará el día hábil siguiente a la fecha de publicación



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



del Aviso de Oferta Pública respectivo. Para todos los demás Lotes, podrá iniciar el mismo día de publicación del Aviso de Oferta pública, o con posterioridad, según lo determine Enel en dicho Aviso.

3.2.5 TRAMOS SIMULTÁNEOS

Enel podrá mantener dos (2) o más Tramos en proceso de colocación simultánea.

3.2.6 DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Valores emitidos tendrán como destinatario al público inversionista en general. Por público en general se entiende todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos, incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP o NUIP, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Valores.

3.2.7 REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

- El mecanismo de adjudicación de los Valores correspondientes a las Emisiones con cargo al Cupo del Programa será el de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme o el de Construcción del Libro de Ofertas, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
- El administrador de la Subasta Holandesa o de la Demanda en Firme o el de Construcción del Libro de Ofertas, y del proceso de cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de dicha operación será la BVC, por encargo del Emisor.
- La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.
- El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en el momento en que se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a valor nominal o con la prima o descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deberán acudir para presentar las demandas, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.
- Las demandas de los Inversionistas por los Valores se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico Colombiano (“Afiliados al MEC), siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



a lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

- La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como conforme a los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.
- Los potenciales inversionistas deberán presentar sus demandas de compra en el(los) día(s) y en el horario que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la BVC, o que las órdenes hayan sido recibidas apropiadamente por alguno de los Agentes Colocadores. En todos los casos, por el hecho de presentar la demanda ante la BVC o ante alguno de los Agentes Colocadores, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el Inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública respectivo y en el instructivo de la BVC correspondiente.
- Finalizado el proceso de adjudicación de los Valores, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.
- En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación, en el evento de sobredemanda.
- Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva u órgano social competente, determinará las condiciones financieras que tendrán los Valores, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de Demanda en Firme, o la Tasa Máxima Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de Subasta y el de Construcción del Libro de Ofertas., estas tasas también podrán ser publicadas de manera separada en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la respectiva Bolsa de Valores o sistema de negociación, siempre que así se determine en el aviso correspondiente.
- Una vez establecida la Tasa Cupón para cada sub-serie ofrecida, ésta será única e inmodificable para todos los Valores de la misma sub-serie de la Emisión, sin importar el(los) Lote(s) en el(los) cual(es) sean ofrecidos y suscritos. En caso de que el Emisor ofrezca nuevos Lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Valores o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta del respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) sub-serie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) sub-serie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por sub-serie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.
- En el evento en que el monto total demandado durante el horario establecido en el Aviso de Oferta Pública para la recepción de las demandas de los inversionistas sea inferior al cien por ciento (100%) del Monto de la Oferta del respectivo Aviso de Oferta Pública, los Agentes Colocadores podrán, previa autorización del Emisor, continuar recibiendo demandas después de cerrada la Subasta o Demanda en Firme administrada por la BVC, las cuales serán adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada a i) la Tasa de Corte determinada en la Subasta Holandesa y Libro de Ofertas en caso de que éste haya sido el mecanismo de adjudicación, o ii) a la Tasa de Rendimiento Ofrecida en el caso de Demanda en Firme, hasta que el Monto de la Oferta se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de Vigencia la Oferta, lo que ocurra primero.
- En el evento en que queden saldos sin colocar de las Emisiones con cargo al Cupo del Programa, éstos podrán ser ofrecidos en Emisiones o Lotes subsecuentes mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Las Emisiones o Lotes subsecuentes podrán constar de sub-series previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones de Tasa Cupón en las que fueron ofertadas anteriormente, y/o de sub-series diferentes.
- Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado en el horario establecido en el Aviso de Oferta Pública para la recepción de las demandas de los inversionistas fuere superior al Monto de la Oferta del respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha por un monto adicional, sin exceder el Monto Total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- El cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de los Bonos en el mercado primario se realizará mediante el mecanismo Entrega Contra Pago (conocido por sus siglas en inglés como DVP (delivery versus payment)).
- De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3. del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, la tasa de interés o rentabilidad para valores de contenido crediticio inscritos para su negociación en una Bolsa de Valores o sistema de negociación de valores para ser publicada de forma separada al Aviso de Oferta, el día de la Emisión de los valores, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia.

3.2.8 MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de adjudicación podrá ser el de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme o el de Construcción de Libro, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La descripción de cada uno de los mecanismos de adjudicación se presenta a continuación:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.2.8.1 Mecanismo de Subasta Holandesa

La adjudicación de los Valores mediante el mecanismo de Subasta Holandesa se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación desarrollado por la BVC, conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública, y el instructivo que para el efecto publique la BVC, en los cuales se establecerán los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.

La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, la Tasa Máxima de Rendimiento Ofrecida para cada sub-serie podrá ser publicada en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de Emisión de los Valores, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la BVC. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Cuando el monto total demandado en la Subasta Holandesa sea menor o igual al Monto de la Oferta, el sistema electrónico de adjudicación procederá a adjudicar automáticamente todas las demandas presentadas a la mayor tasa demandada para cada sub-serie. La tasa de adjudicación nunca podrá ser superior a la Tasa Máxima de Rendimiento Ofrecida establecida por el Emisor para cada sub-serie en el Aviso de Oferta Pública.

En el evento en que el monto demandado durante la Subasta Holandesa supere el Monto de la Oferta del respectivo Lote, el Emisor podrá decidir adjudicar un monto adicional hasta por el Monto adicional establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo (Monto de Sobre-adjudicación), sin exceder el monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Corte de cada sub-serie se definirá con base en el monto total a adjudicar para cada una de ellas, incluyendo la eventual adjudicación adicional aquí referida.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta holandesa fueren inferiores al Monto de la Oferta.

3.2.8.2 Mecanismo de Demanda en Firme

La adjudicación de los Valores mediante el mecanismo de Demanda en Firme se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación desarrollado por la BVC, conforme a los términos y condiciones del



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública, y el instructivo que para el efecto publique la BVC, en los cuales se establecerán los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, la Tasa de Rendimiento Ofrecida para cada sub-serie podrá ser publicada en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de Emisión de los Valores, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la BVC. En caso de que el Emisor opte por no usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los Valores a los Inversionistas se realizará por orden de llegada o a prorrata, según indique el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento que la adjudicación de los Bonos a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

En el evento en que la adjudicación se haga por criterio de orden de llegada, el mecanismo de verificación del orden de llegada de las ofertas se realizará conforme a la hora registrada por el sistema electrónico de adjudicación de la BVC.

Cuando el monto total demandado en la Demanda en Firme sea menor o igual al Monto de la Oferta, el sistema electrónico de adjudicación procederá a adjudicar automáticamente todas las demandas.

En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si éstas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora) prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético de acuerdo con lo indicado en el instructivo operativo emitido por la BVC para la colocación.

El revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efectos de certificar el cumplimiento de los requisitos de la adjudicación así mismo éste emitirá una certificación la cual será informada a la SFC en la Fecha de Emisión, utilizando para ello el mecanismo de información relevante.

3.2.8.3 Mecanismo de Construcción de Libro de Ofertas

La Oferta Pública mediante el mecanismo de construcción del libro de ofertas se realizará según los términos descritos en el Decreto 2555 de 2010 durante el período de construcción del libro de ofertas ("Período de Construcción del Libro de Ofertas"). Este período será el señalado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública (que para este caso corresponde al aviso de apertura del libro de



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



ofertas) para cada una de las Emisiones adjudicadas a través de este mecanismo, durante el cual se encuentra habilitado el sistema de captura de datos para el registro de posturas de demanda de los Bonos. El Periodo de Construcción del Libro de Ofertas comprende desde la fecha en que se abre el libro de ofertas para la recepción de las posturas de demanda, y se extiende hasta la fecha y hora fijadas para su cierre.

Los inversionistas, a través de los Agentes Colocadores, podrán incluir, modificar o excluir sus posturas de demanda durante el Periodo de Construcción del Libro de Ofertas. Los Agentes Colocadores serán responsables de realizar el ingreso de las posturas de demanda en el sistema de captura de datos de la BVC, de acuerdo con lo señalado en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

La BVC será la encargada de construir y administrar el Libro de Ofertas, así como realizar la compensación y liquidación de las operaciones producto de la adjudicación de los Valores. El Libro de Ofertas contiene las Demandas que reciba la BVC a través de los Agentes Colocadores, y/o los Afiliados al MEC, durante el Periodo de Construcción del Libro de Ofertas.

La administración y la Construcción del Libro de Ofertas se sujetarán a los términos y condiciones contenidos en el presente Prospecto de Información, en el Aviso de Apertura del Libro de Ofertas y en el Instructivo Operativo que emita la BVC para estos efectos y que deban ser tenidos en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las Demandas.

La adjudicación y Construcción del Libro de Ofertas se llevará a cabo conforme se detalle en el Instructivo Operativo que elabore y emita la BVC para estos efectos y de acuerdo con las reglas señaladas en el Aviso de Apertura del Libro de Ofertas. Las Demandas podrán ser presentadas por los Destinatarios de la Oferta a una tasa de rentabilidad indicativa, determinada por el Emisor y señalada en el Boletín Informativo que publique la BVC para el efecto.

Durante el Periodo de Construcción del Libro de Ofertas deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1. El Libro de Ofertas se construirá a través de una plataforma electrónica que operará la BVC. El Periodo de Construcción del Libro de Ofertas será informado a los Destinatarios de la Oferta en el Aviso de Apertura del Libro de Ofertas.
2. El registro de una postura de demanda en el libro de ofertas en ningún caso resultará en la obligación para el Emisor, ni para la BVC de adjudicar dichos Bonos.
3. Los Agentes Colocadores podrán eliminar o modificar las posturas de demanda ingresadas durante el Periodo de Construcción del Libro de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el instructivo operativo de la BVC.
4. Las posturas de demanda que se encuentren en el libro de ofertas al momento de su cierre serán vinculantes para el inversionista.

Teniendo en consideración aquellas condiciones y circunstancias de mercado que mejor satisfagan las necesidades del Emisor y con base en las posturas de demanda válidas al cierre del libro de ofertas, el



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Emisor procederá a determinar discrecionalmente la Tasa Cupón, la cantidad de los Bonos a adjudicar y los parámetros de adjudicación, los cuales informará a la BVC, quien realizará la adjudicación de los Bonos

En caso de que se decida formalizar la Oferta Pública, el Emisor procederá a informar de tal situación a la BVC para que ésta, en su calidad de Administrador del Libro de Ofertas, publique mediante boletín informativo la Tasa de Rendimiento Resultado de la Construcción del Libro de Ofertas y la cantidad de Valores adjudicados para formalizar así la Oferta Pública.

Los resultados de la Construcción del Libro de Ofertas y la formalización de la misma, serán informados adicionalmente por el Agente Líder Colocador a los Inversionistas adjudicatarios de los Bonos el mismo día en que tal hecho se produzca a través de cualquier medio verificable.

La Oferta Pública de los Bonos se formalizará mediante el envío de la comunicación de formalización de la oferta a la SFC. Dicha comunicación deberá ser publicada por el Emisor a más tardar el día hábil siguiente al cierre del libro de ofertas a través de información relevante publicada en la página web de la SFC y de la publicación del respectivo suplemento a este Prospecto de Información en las páginas web de la BVC, de la SFC y del Emisor.

3.2.9 OPCIÓN DE PREPAGO

El Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, según se estipule en el primer Aviso de Oferta Pública del Tramo respectivo, condición que se reiterará en los avisos correspondientes al Lote o Lotes en que se divida el mismo.

El prepago de los Bonos se hará en Pesos mediante el uso de un precio de ejercicio. Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono en caso de que haga uso de la opción de prepago, y será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o con descuento) de su valor nominal. Dicha prima o descuento será determinada y publicada por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública en el que se ofrezca por primera vez la respectiva subserie. El prepago de las series emitidas en UVR se calculará multiplicando el número de UVR a prepagar por el valor de la UVR de la fecha del respectivo prepago. El prepago se realizará a prorrata respecto de cada subserie de cada Emisión, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos de manera proporcional entre los Tenedores de Bonos de la respectiva subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el valor nominal.

El prepago generado por el ejercicio de la opción de prepago se podrá realizar de manera total, o parcial en porcentajes del monto total emitido que representen un múltiplo del monto asignado como Inversión Mínima, siendo el prepago mínimo que se podrá realizar mayor o igual al diez por ciento (10%) del monto total del Tramo. El prepago se prorrteará de forma equitativa entre los tenedores de los Títulos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



La opción de prepago podrá ser ejercida respecto de una fecha de pago de intereses y sólo después de transcurrido un año (1) a partir de la Fecha de Suscripción del respectivo Bono. El ejercicio de la opción de prepago será anunciado por el Emisor así: (i) a los tenedores de los Bonos y al público en general con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de pago respectiva, mediante un aviso publicado en el (los) mismo(s) diario(s) en que se realizó la Oferta Pública de colocación, y (ii) a Deceval con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, a través de comunicación escrita.

Una vez el Emisor publique el aviso de ejercicio de la opción de prepago, se hará efectivo el carácter obligatorio de la opción de prepago para los tenedores del respectivo Tramo.

El pago se hará en los términos establecidos en este prospecto bajo la sección de 9.1.

3.2.9.1 Condiciones del Prepago

Las condiciones específicas de prepago de cada Emisión serán establecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el cual deberá contener lo siguiente:

- Periodo de Protección: Plazo durante el cual el Emisor no podrá realizar prepagos y que se contará a partir de la Fecha de Emisión.
- Tabla de Precios de Ejercicio: Todo Bono que se pueda prepagar total o parcialmente tendrá asociado una tabla de precios de ejercicio la cual contiene los precios de prepago aplicables durante la vida del Bono. Dichos precios de prepago serán los que el Emisor le pagará al inversionista al momento de redimir anticipadamente, de manera total o parcial, el Bono. El precio de prepago será expresado como un porcentaje del valor nominal del Bono Ordinario y a éste, deberán sumársele los intereses causados a la fecha del prepago.
- Monto del Prepago Mínimo: Múltiplos mínimos en los que el Emisor podrá realizar prepagos expresados como porcentaje del valor nominal de los Bonos de cada subserie de cada Emisión.
- Monto Mínimo de Capital Insoluto: Porcentaje mínimo del capital insoluto que deberá mantener el Emisor en circulación respecto de cada subserie de cada Emisión.

El Emisor informará a los inversionistas respecto del ejercicio de su derecho de prepago, mediante un aviso de prepago publicado en el Boletín Diario de la BVC. El aviso de prepago será publicado con al menos treinta (30) días calendario de anterioridad a la realización de dicho prepago y en este se indicará la fecha en la cual se hará efectivo el prepago y el monto del prepago como porcentaje del valor nominal. Una vez el Emisor publique el aviso de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos de la respectiva subserie.

3.2.10 RECOMPRA DE LOS TÍTULOS



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El Emisor de acuerdo con su disponibilidad de caja, podrá recomprar o readquirir los Valores emitidos bajo el Programa de cualquiera de las series ofrecidas bajo la respectiva Emisión siempre que dicha operación sea realizada a través del mercado mostrador o a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., de acuerdo con la normativa vigente. La recompra o readquisición para los Bonos sólo podrá efectuarse transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Suscripción de los Títulos.

La oferta de recompra por parte del Emisor no conlleva para los tenedores de los Valores obligación alguna de aceptarla. Las condiciones financieras en las cuales se efectuaría la recompra de los Valores, tales como el precio de la recompra, serían particulares al momento en el cual el Emisor opte por realizar la recompra a través de la BVC, y por lo tanto serán definidas en línea con las condiciones y niveles vigentes en el mercado en dicho momento.

Dicha adquisición, así como cualquier circunstancia en la que concurra la calidad de acreedor y deudor en cabeza del Emisor, implica la amortización extraordinaria de los Bonos, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. En este evento, las obligaciones del Emisor en relación con dichos Bonos se extinguirán en los términos por el fenómeno de la confusión en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

3.2.11 PAGO EN ESPECIE PARA NUEVAS EMISIONES DE BONOS

El Emisor podrá establecer que determinados Valores que se ofrezcan en una o varias Emisiones podrán ser adquiridos mediante Pago en Especie. En tal caso, en el respectivo Aviso de Oferta Pública se indicarán expresamente las condiciones de pago y los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie. Las nuevas emisiones de Bonos solo podrán ser pagadas en especie con Valores que tengan características similares y que sean de la misma clase de los Valores ofrecidos. Lo anterior sin perjuicio de que en algún caso sea necesario el pago de un diferencial en dinero según lo previsto en el Prospecto de Información. Lo descrito en el presente numeral no constituye una opción de compra a favor del Emisor ni un prepago de los Bonos en Circulación, dado que la aceptación de los Tenedores de Bonos a la Oferta Pública que establezca que tales Bonos deben ser adquiridos mediante Pago en Especie es voluntaria; es decir, no conlleva para los Tenedores de Bonos la obligación de aceptarla.

3.2.11.1 Forma de perfeccionar el Pago en Especie

Los Bonos que establezcan como forma de pago el Pago en Especie sólo podrán ser pagados por los Inversionistas con los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie, por medio de la transferencia de dichos valores a favor del Emisor, según se especifique en el Aviso de Oferta Pública o en el instructivo operativo que publique la BVC para el efecto. Lo anterior sin perjuicio de que en algún caso sea necesario el pago de un diferencial en dinero según lo previsto en el presente Prospecto de Información.

Los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie deben estar disponibles y sin ningún tipo de gravamen que limite su negociabilidad al momento de la Anotación en Cuenta. Así mismo, el Inversionista que



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



presente una demanda de Valores en la que la forma de pago sea el Pago en Especie deberá: (i) contar con la cantidad de bonos disponibles de modo que pueda cubrir el valor nominal de los Bonos que le fueran adjudicados, y (ii) presentar la postura de demanda de los Bonos con el lleno de los requisitos legales y por los canales autorizados para ello, según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo o en el instructivo operativo que publique la BVC para el efecto.

3.2.11.2 Mecanismos de adjudicación en caso de Pago en Especie

La adjudicación de los nuevos Bonos y el cumplimiento del Pago en Especie se realizará a través del mecanismo indicado en el instructivo operativo que la BVC expida para el efecto y que será descrito en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.2.11.3 Valor al que se recibirán los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie

El Precio Reconocido por los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o descuento) de su valor nominal. Tal precio será definido con base en criterios como la suma de i) el promedio del precio limpio de cierre de los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie de los últimos 3 – 5 días (según lo estime el Emisor), anteriores a la publicación del Aviso de Oferta Pública, ii) los intereses acumulados de los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos, y iii) si el Emisor lo considera, una prima o descuento para reflejar en el precio las condiciones de mercado al momento de su determinación. La Emisión de Bonos que se adquieran mediante Pago en Especie no implica un cambio en las características y condiciones de los Bonos que han sido establecidas en el Prospecto de Información. Así mismo, considerando los criterios para la definición del Precio Reconocido por los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie, los Inversionistas que estén interesados en suscribir los nuevos Bonos que permitan esta modalidad de pago recibirán valores que, si bien tienen características diferentes a las de los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie, son comparables en términos de mercado y por tanto no se desmejora su calidad de acreedor del Emisor con respecto a la obligación precedente

3.2.11.4 Pago de diferencial de valor entre los Bonos

Considerando que el valor al que se recibirán los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie puede ser diferente al Precio de Suscripción de los nuevos Bonos emitidos, cualquier diferencia será pagada en dinero de acuerdo con lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública o en el instructivo operativo que la BVC expida para el efecto.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



3.2.12 MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Valores serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

Los Tenedores de los Valores, incluyendo las entidades vigiladas por la SFC, que adquieran los Bonos deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas aplicables.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

3.2.13 MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Toda vez que la Oferta de los Bonos en el mercado primario es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por la SFC, le corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden al Emisor.

Para efectos del cumplimiento de dichas obligaciones, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por el Emisor, los Inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- Los inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán estar vinculados como clientes del Agente Colocador definido en cada Aviso de Oferta Pública o ser afiliados del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.
- El formulario de vinculación y sus anexos, incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, deberá ser entregado por los Inversionistas con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través de los mecanismos de Subasta Holandesa y Construcción de Libro de Ofertas, la documentación requerida en los términos del Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de demanda en firme, la documentación mencionada deberá allegarse a más tardar antes de la aceptación de la oferta.
- El potencial Inversionista que no haya entregado oportunamente el formulario de vinculación debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos requeridos, incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Valores.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



En este evento corresponderá a los Agentes Líderes Colocadores y demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo llevar a cabo el conocimiento de los inversionistas, para lo cual darán aplicación a las instrucciones previstas en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular ya mencionada.

Los Agentes Líderes Colocadores y demás Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a la Bolsa de Valores de Colombia - BVC.

Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre prevención de actividades delictivas, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás delitos subyacentes.

En caso de que los Agentes Líderes Colocadores subcontraten, otro(s) agente(s) colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., le corresponderá a cada uno de ellos efectuar la consolidación de la información conocimiento de los inversionistas.

En los eventos de colocación de valores a través de varias entidades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, los Agentes Líderes Colocadores efectuarán la consolidación de la información de los inversionistas. En este caso, cada una de las entidades vigiladas deberá darle cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que la sustituya o modifique, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho capítulo.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4. SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

4.1 CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

4.1.1 RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

4.1.1.1 Quienes Somos

Enel Colombia S.A. E.S.P. es el resultado del proceso de fusión por absorción por parte de Emgesa S.A. E.S.P. de las sociedades Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y ESSA 2 SpA, propietaria de las sociedades Enel Green Power en Centro América.

La sociedad absorbente Emgesa S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por la Ley 142 y 143 de 1994. Conforme lo dispone la normativa aplicable sus actos y contratos se rigen por las reglas del derecho privado.

La sociedad absorbida Codensa S.A. E.S.P., era una sociedad anónima de servicios públicos domiciliarios conforme a las disposiciones de la Ley 142 y 143 de 1994. La Compañía tenía un término de duración indefinido.

La sociedad absorbida Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. era una Sociedad por Acciones Simplificada de carácter comercial constituida de acuerdo con las Leyes Colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por la Ley 142 y 143 de 1994; así como, por las disposiciones civiles y comerciales que regulan su actividad, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 13a No. 93-66 y su término de duración era indefinido.

La sociedad absorbida ESSA 2 SpA es una sociedad por acciones, constituida y existente de conformidad con las leyes de Chile, constituida mediante escritura pública del 2 de febrero de 2021, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12556 N° 5835 del 2021, y registrada bajo el Rol Único Tributario (RUT) 77.333.234-7

4.1.1.2 Razón Social

La sociedad está constituida bajo las leyes colombianas y girará bajo la denominación social ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., sociedad resultante del proceso de fusión por absorción por parte Emgesa S.A. E.S.P. (absorbente), Codensa S.A. E.S.P (absorbida) Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. (absorbida) y ESSA 2 SpA (absorbida) perfeccionado mediante escritura pública No 000562 de la notaría 11 del círculo de Bogotá D.C. del 01 de marzo de 2022 e inscrita ante la cámara de comercio el 01 de marzo de 2022 bajo el número 02798609 del Libro IX matrícula mercantil No. 01730333, con participación accionaria del Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P. del 42.515% de las acciones ordinarias, Enel Américas



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



SA con el 57.345% de las acciones ordinarias y accionistas minoritarios con 0.140% de las acciones ordinarias.

La sociedad absorbente Emgesa S.A. E.S.P. fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No. 01730333, con participación accionaria del Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P. del 51.51%, Enel Américas S.A. con el 48.48% y otros accionistas minoritarios con 0.049%.

La sociedad absorbida Codensa S.A. E.S.P. fue constituida mediante escritura pública No. 4610 de la Notaría 36 de Bogotá D.C el 23 de octubre de 1997 y registrada ante la Cámara de Comercio en la misma fecha, mediante el No. 00607668, con participación accionaria del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. del 51.32%%, Enel Américas S.A. con el 48.30% y otros accionistas minoritarios con 0.3759%.

La sociedad absorbida Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. fue constituida mediante documento privado de Accionista Único del 8 de febrero de 2012, inscrito ante la Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2012 bajo el número 01607153 del libro IX, matrícula mercantil No. 02181926 como Enel Green Power Colombia S.A.S.; sin embargo, por Acta No. 22 del 3 de octubre de 2017 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de diciembre de 2017, con el No. 02287692 del Libro IX, la Compañía cambió su denominación o razón social a Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P.

La sociedad absorbida ESSA 2 SpA es una sociedad por acciones, constituida y existente de conformidad con las leyes de Chile, constituida mediante escritura pública del 2 de febrero de 2021, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12556 N° 5835 del 2021, y registrada bajo el Rol Único Tributario (RUT) 77.333.234-7

4.1.1.3 Reformas Estatutarias

La escritura de constitución ha sido reformada en reiteradas ocasiones, de acuerdo con la siguiente información:

Año	Historia reformas estatutarias
1981	Por medio de E. P. No. 0000587 del 9 de julio de 1981 de la Notaría 31 de Bogotá, inscrita ante CCB el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151776 del Libro IX
1982	Por medio de E. P. No. 0002929 del 23 diciembre de 1982 de la Notaría 2 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151780 del Libro IX



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
1984	Por medio de E. P. No. 0000720 del 10 de abril de 1984 de la Notaría de Neiva, inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 1 01151785 del del Libro IX
1986	Por medio de E. P. No. 0002084 del 14 de julio 1986 de la Notaría 1 de Neiva inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151773
1986	Por medio de E. P. No. 0002587 del 15 de agosto de 1986 de la Notaría 1 de Neiva inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151774 del Libro IX
1988	Por medio de E. P. No. 0004942 del 2 diciembre de 1988 de la Notaría 2 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151775 del Libro IX
1989	E. P. No. 0004716 del 15 noviembre de 1989 de la Notaría 2 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151779 del Libro IX
1990	Por medio de E. P. No. 0001672 del 24 octubre de 1990 de la Notaría 3 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151781 del Libro IX
1992	Por medio de E. P. No. 0003133 del 9 noviembre de 1992 de la Notaría 2 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151787 del Libro IX
1993	Por medio de E. P. No. 0000209 del 8 noviembre de 1993 de la Notaría 4 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151788 del Libro IX
1994	Por medio de E. P. No. 0000763 del 18 de abril la Notaría 4 de Neiva Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151791 del Libro IX
1996	Por medio de E. P. No. 0004483 del 3 diciembre de 1996 de la Notaría 3 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151794 del Libro IX
1996	Por medio de E. P. No. 0004780 del 19 diciembre de 1996 de la Notaría 3 de Neiva (Huila) inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151796 del Libro IX



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
 Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
 Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
 y Papeles Comerciales
 Enel Colombia S.A. E.S.P.
 Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
1997	Por medio de E. P. No. 0000953 del 29 de abril de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151797 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
1997	Por medio de E. P. No. 0002879 del 12 diciembre de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151799 del Libro IX– Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
1998	Por medio de E. P. No. 0000624 del 7 de abril de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151800 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2000	Por medio de E. P. No. 0003787 del 20 diciembre de 2000 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151805 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2001	Por medio de E. P. No. 0002464 del 28 de agosto de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151767 del Libro IX en virtud de la cual, la sociedad CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S A (“CHB”) absorbe mediante fusión a la sociedad CENTRAL BETANIA OVERSEAS CORP la cual se disuelve sin liquidarse.
2001	Por medio de E. P. No. 0003174 del 6 de noviembre de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151808 del 17 de agosto de Libro IX. Por la cual la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Neiva (Huila) al municipio de Campoalegre (Huila).
2001	Por medio de Acta No. 0000238 del 11 de diciembre de 2001 de la Junta Directiva 01151854 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2002	Por medio de E. P. No. 0001262 del 21 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
	de registro 01151809 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2004	Por medio de Acta No. 0000059 del 12 de octubre de 2004 de la Asamblea Accionistas inscrita ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151856 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2004	Por medio de E. P. No. 0002937 del 15 octubre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá DC inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro de 01151811 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía
2004	Por medio de documento privado No. 0000000 del 4 noviembre de 2004, con número de registro 01151858 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2004	Por medio de E. P. No. 0003452 del 6 diciembre de 2004 de la Notaría 36 Bogotá D.C inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro de 01151812 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2005	Por medio de E. P. No. 0001640 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 36 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151813 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2005	Por medio de E. P. No. 0003283 del 21 diciembre de 2005 de la Notaría 36 de Bogotá D.C inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151770 del Libro IX. Por medio de la cual, la sociedad CAPITAL ENERGIA S A se escinde traspasando parte de su patrimonio a la sociedad CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S A ("CHB") y otras beneficiarias.
2006	Por medio de E. P. No. 0001041 del 10 de abril de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 17 de agosto de 2007 con número de registro 01151815 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2006	Por medio de E. P. No. 0005111 del 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. inscrito ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151849 del Libro IX. Por la cual, la sociedad la sociedad CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S A ("CHB") se escinde



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
	traspasando en bloque una parte de su patrimonio a la sociedad PROYECTOS DE ENERGIA S A.
2007	Por medio de Acta No. 0000068 del 21 de febrero de 2007 de la Asamblea Accionistas inscrito ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151861 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2007	Por medio de Doc. Priv. del 1 de marzo de 2007, inscrito ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151865 Libro IX. se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2007	Por medio de Doc. Priv. del 21 de junio de 2007, inscrito ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151866 del libro IX. se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2007	Por medio de E. P. No. 0003262 del 26 de julio de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá inscrito ante cámara de comercio el 18 de agosto de 2007 con número de registro 01151851 del libro IX. Por la cual la sociedad traslado su domicilio del municipio de Campoalegre (Huila) a la ciudad de Bogotá.
2007	Por medio de E. P. No. 0004094 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá inscrito ante cámara de comercio el 31 de agosto de 2007 con número de registro 01154732 del Libro IX en virtud de la cual, se protocoliza la fusión entre CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A ESP y EMGESA S.A E.S.P.
2008	Por medio de E. P. No. 0000098 del 16 de enero de 2008 inscrita ante cámara de comercio el 13 de marzo de 2008 con número de registro 01198667 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2008	Por medio de E. P. No. 0001446 del 11 de abril 2009 inscrito ante cámara de comercio el 16 de abril de 2008 con número de registro 01206192 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2008	Por medio de E. P. No. 0004658 del 6 de octubre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 7 de octubre de 2008 con número de registro 01247555 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
2010	Por medio de E. P. No. 1162 del 21 de abril de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 23 de abril de 2010 con número de registro 01378196 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2010	Por medio de E. P. No. 3804 del 29 de abril 2010 de la Notaría 38 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 4 de mayo de 2010 con número de registro 01380590 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2011	Por medio de E. P. No. 1132 del 25 de abril 2011 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 27 de abril de 2011 con número de registro 01473555 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2012	Por medio de E. P. No. 4093 del 20 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 26 de diciembre de 2012 con número de registro 01693131 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2013	Por medio de E. P. No. 1256 del 2 de mayo 2013 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 13 de junio de 2013 con número de registro 01738949 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2014	Por medio de E. P. No. 4295 del 23 de diciembre de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 3 de marzo de 2015 01916526 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2018	Por medio de E. P. No. 1555 del 17 de mayo de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 25 de mayo de 2018 con número de registro 02343578 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2019	Por medio de E. P. No. 1618 del 8 de mayo 2019 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 14 de junio de 2019 con número de registro 02476976 del Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2021	Por medio de E. P. No. 0137 del 21 de enero 2021 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio el 28 de enero de 2021 con número de registro 02656534 Libro IX. Por medio de la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía.
2022	Por medio de E. P. No. 562 del 1 de marzo de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá inscrita ante cámara de comercio del 1 de marzo de 2022 con número de registro 02798609 del Libro IX. Mediante la cual, se protocoliza la fusión de



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia reformas estatutarias
	las sociedades EMGESA S.A. E.S.P. (absorbente), CODENSA S.A E.S.P., ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S E.S.P., y la sociedad extranjera ESSA2 SpA (absorbidas), las cuales se disuelven sin liquidarse y la sociedad cambió su denominación o razón social de EMGESA S.A. ESP. a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

4.1.1.4 Situación legal y duración

Enel Colombia S.A. E.S.P. Es una sociedad comercial, por acciones, del tipo de las anónimas, constituida como una empresa de servicios públicos domiciliarios conforme a las disposiciones de la Ley 142 y 143 de 1994, conforme lo dispone la normativa aplicable sus actos y contratos se rigen por las reglas del derecho privado. El Emisor tiene u e duración indefinido.

4.1.1.5 Estatutos Sociales

Los estatutos sociales pueden ser consultados en la página web del Emisor en la siguiente dirección <https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/esp/C3%B10l/3-inversionistas/enel-colombia-sa-esp/estatutos-sociales-enel-colombia.pdf>.

4.1.2 DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL EMISOR

El Emisor es de origen colombiano, tiene su domicilio principal, y oficinas principales en la Calle 93 No 13- 45 piso 1, Bogotá D.C., Colombia, pero por decisión de la Junta Directiva podrá establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior. Los administradores de las sucursales, agencias y oficinas serán designados por la Junta Directiva y ésta fijará sus facultades y atribuciones, las cuales deberán constar en el correspondiente poder.

4.1.3 OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el objeto social del Emisor es el siguiente:

El Emisor tiene como actividad principal la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento, de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general. afines, conexas, complementarias y relacionadas a la prestación de los servicios públicos en general.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.1.4 ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR Y FORMA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN QUE LE APLICA AL NEGOCIO DE DESARROLLO Y OPERACIÓN

El 1 de marzo de 2022 se aprobó el proceso de fusión por absorción por parte de Emgesa S.A. E.S.P. de las sociedades Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y ESSA 2 SpA, propietaria de las sociedades Enel Green Power en Centro América con la cual constituyeron la sociedad de nacionalidad colombiana que se denomina Enel Colombia S.A. E.S.P., como una empresa de servicios públicos conforme a las disposiciones de la Ley 142 y 143 de 1994.

En desarrollo del artículo 365 de la Constitución Colombiana se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) y la Ley Eléctrica (Ley 143 de 1994), mediante las cuales se definen los criterios generales y las políticas que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia; cuya inspección y vigilancia es ejercida por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

La Ley 142 de 1994 define el marco para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, el régimen legal de las empresas prestadoras – E.S.P., el régimen tarifario y los mecanismos de defensa de los usuarios, así como el régimen sancionatorio.

La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Teniendo en cuenta las características de cada una de las actividades o negocios, se estableció como lineamiento general para el desarrollo del marco regulatorio, la creación e implementación de reglas que permitieran la libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, en tanto que la directriz para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios, buscando en todo caso condiciones de competencia donde ésta fuera posible.

Las Leyes 142 y 143 también establecen el marco institucional del sector, en el cual las principales instituciones del sector eléctrico son el Ministerio de Minas y Energía que a través de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), que elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión; La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) encargada de expedir la regulación sectorial y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) como autoridad de vigilancia y control, adicionalmente la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

En 2014 se expidió la Ley 1715 que regula la integración de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) al sistema energético nacional. Esta normativa establece incentivos fiscales y tributarios a los promotores de proyectos asociados con estas tecnologías. Así mismo, propone la creación de un fondo para la investigación y realización de proyectos ERNC y de eficiencia energética, y define el marco regulatorio general para la participación de la autogeneración en el mercado.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Por ser una empresa de servicios públicos la sociedad se encuentra sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Así mismo, por tener la calidad de emisor de valores, se encuentra sometida al control concurrente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, únicamente en lo relacionado con el cumplimiento sobre las normas del Mercado de Valores.

4.1.5 RESEÑA HISTÓRICA

Año	Historia Enel Colombia S.A. E.S.P.
1980	El 15 de octubre de 1980 se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CHB.
1997	El 23 de octubre de 1997 Se constituyeron Codensa (actividades de distribución y comercialización) y Emgesa (actividades de generación y comercialización) luego de una transformación y capitalización de EEB con recursos internacionales.
2003	Fue el año de entrada en Operación de la Central Charquito, San Antonio y Limonar: primeras centrales del sistema de generación de las Plantas Menores sobre el río Bogotá; del Centro de Control de todas las subestaciones de la empresa, logrando una respuesta más rápida a las fallas
2004	Con la entrada de operación de la Central Tequendama y la construcción de la Subestación Chía para Cajicá, Chía, Cota, Tenjo y Tabio; recibió un reconocimiento como parte del primer grupo de empresas en suscribirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
2006	Se adquirió la Central Térmica Cartagena y se aprobó la fusión Emgesa y Betania, lo que nos convirtió en la empresa generadora de energía eléctrica más grande del país.
2015	Entró en operación la Central Hidroeléctrica El Quimbo con una potencia aproximada de 400MW y con la capacidad de aportar el 4% de la demanda nacional. la cual requirió una inversión de más de 1.200 millones de dólares e incluyó programas para el desarrollo y progreso de la región.
2018	Se ejecutaron trabajos de mantenimiento de la Central Guavio,
2021	Entre los accionistas <u>Enel Américas S.A.</u> y el <u>Grupo Energía Bogotá S.A. ESP</u> se suscribió un nuevo Acuerdo Marco de Inversión AMI previendo el proceso de fusión por absorción, en la que Emgesa S.A. ESP absorbería a Codensa S.A. ESP, a Enel Green Power SAS ESP y a la sociedad chilena Essa 2 SpA, para crear la sociedad Enel Colombia S.A. ESP la cual adelantaría las actividades de generación, comercialización, distribución y almacenamiento



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Año	Historia Enel Colombia S.A. E.S.P.
	de energía, así como todas las demás actividades comerciales previstas en los objetos sociales de las sociedades intervinientes en la fusión.
2021	Por parte de los órganos sociales de las sociedades intervinientes en la fusión fue aprobado el AMI, por las Asambleas Generales de Accionistas el 27 de julio/2021
2021	Por parte de las Asambleas de Tenedores de bonos de Emgesa S.A. ESP y Codensa S.A. ESP fue aprobado en el mes de septiembre el proceso de fusión.
2021	En el mes de octubre se presentó ante la Superintendencia de Sociedades la solicitud de autorización de la fusión
2022	El 28 de febrero la Superintendencia de Sociedades aprobó el proceso de fusión por absorción mediante resolución No 325-002477
2022	El 1 de marzo se perfeccionó la fusión mediante escritura pública No. 562 de la Notaría 11 del círculo de Bogotá, ese mismo día se inscribió ante CCB con número de registro 02798609 del Libro IX

4.1.6. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A la fecha, la composición accionaria de Enel Colombia S.A E.S.P. es la siguiente:

Accionista	No. Acciones	% Participación
ENEL AMERICAS S.A. NIT. 900.283.352-6	85,394,808	57.345%
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. NIT 899.999.082-3	63,311,437	42.515%
OTROS ACCIONISTAS MINORITARIOS	207,917	0.140%
TOTAL	148,914,162	100%

A continuación, se presenta una breve reseña de los dos principales accionistas del Emisor:

Enel Américas S.A.: A través de sus subsidiarias, Enel Américas genera, transmite y distribuye energía en cuatro países de América del Sur: Argentina, Brasil, Colombia y Perú. Se ubica como la Compañía eléctrica privada más grande de Latinoamérica, sumando a 31 de diciembre de 2021 una capacidad instalada neta de 15.9GW, entregando energía a más de 26,2 millones de clientes y una plantilla de 16.461 trabajadores.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Enel Américas S.A. es una sociedad anónima abierta y tiene su domicilio social y oficinas principales en Santiago de Chile. La Sociedad se encuentra inscrita en el registro de valores de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile. Además, está registrada en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica y sus acciones se transan en el New York Stock Exchange desde 1993.

Enel Américas es subsidiaria de Enel S.p.A, entidad que posee una participación accionaria del 82,3%. La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Compañía Chilena Metropolitana de Distribución Eléctrica S.A. en 1981. Posteriormente, el 1 de agosto de 1988 la compañía pasó a llamarse Enersis S.A., mediante modificación de los estatutos. En el contexto del proceso de reorganización societaria llevado a cabo por el Grupo en el año 2016, el 1 de marzo del mismo año la entonces Enersis S.A. pasó a denominarse Enersis Américas S.A. El 1 de diciembre de 2016, se modificó la razón social de la compañía mediante reforma de estatutos, pasando a denominarse finalmente Enel Américas S.A.

Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB): Es una plataforma empresarial con más de 125 años de experiencia, cuyo accionista mayoritario es Bogotá Distrito Capital con una participación del 65,68%. GEB opera, desarrolla e invierte en infraestructura energética y servicios públicos, con presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil, tiene participación en grandes empresas del sector energía y gas y cuenta con 11 filiales. En 2021 GEB cerró con 4.3 millones de clientes en distribución de energía eléctrica y 3.8 millones de clientes en distribución de gas natural, al igual que totalizó 15,581 kilómetros de redes eléctricas, 13,341 GWh de energía generada, y 4,327 kilómetros de gasoductos. En cuanto a los resultados financieros, GEB a 2021 generó ingresos de COP 5.6 billones, tuvo un EBITDA de COP 4.5 billones y una utilidad neta de COP 2.5 billones.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.2 CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

El Emisor, para su dirección y administración cuenta con una Asamblea General de Accionistas y una Junta Directiva, las cuales ejercen las funciones y cuentan con las atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales del Emisor, y en la ley.

El máximo órgano social del Emisor es la Asamblea General de Accionistas, y en segundo lugar la Junta Directiva, como órgano delegado de la Asamblea.

La representación legal del Emisor, su dirección y administración, estará a cargo del gerente del Emisor o de sus suplentes cuando hagan sus veces, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con las decisiones que adopte la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

A continuación, se presenta un resumen de las disposiciones estatutarias acerca de los dos órganos sociales principales del Emisor:

4.2.1.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano social y se halla compuesta por los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones o sus representantes o mandatarios debidamente acreditados, reunidos conforme a las prescripciones de sus estatutos y de la ley.

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y podrán tener el carácter de no presenciales. Las primeras se realizarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio social, el día, hora y lugar que determine la Junta Directiva o quien la convoque. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad así lo exijan. No obstante, podrá reunirse la Asamblea General de Accionistas sin previa citación y en cualquier sitio, cuando se encuentre representada la totalidad de las acciones suscritas.

Son funciones de la Asamblea General de accionistas las siguientes:

- a) Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
- b) Nombrar y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva y fijar su remuneración.
- c) Elegir al Revisor Fiscal y a sus suplentes, así como fijar sus asignaciones.
- d) Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de propósito general, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Gerente General sobre el estado de los negocios y el informe del Revisor Fiscal.
- e) Tomar y/o autorizar las decisiones relacionadas con los Eventos Especiales de Asamblea definidos en el artículo 38.
- f) Disponer de las utilidades sociales y fijar el monto del dividendo, la forma y plazos para su pago.
- g) Decretar la cancelación de pérdidas y la creación de reservas.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- h) Decretar el aumento del capital autorizado.
- i) Ordenar la Emisión de acciones en reserva, y autorizar que determinada Emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
- j) Autorizar la transformación, la escisión, la fusión de la sociedad o la separación de las actividades de la empresa.
- k) Disponer la disolución extraordinaria de la sociedad.
- l) Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
- m) Delegar en casos concretos y especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en la Junta Directiva o en el Gerente General.
- n) Elegir a la persona que presida las sesiones de la Asamblea General de Accionistas.
- o) Garantizar que sus reglas de gobierno sean respetadas y regularmente revisadas, de acuerdo con lo previsto en los estatutos y demás normativa interna de la Sociedad.
- p) En general todas las funciones que no hayan sido atribuidas a otro órgano de administración de la sociedad bajo los presentes estatutos.

4.2.1.2 Junta Directiva

4.2.1.2.1 Número de Miembros que la conforman y mecanismo de designación

La Junta Directiva está compuesta por siete (7) miembros principales cada uno de ellos con un suplente personal, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cociente electoral. Mientras Enel tenga la calidad de emisor de valores, el 25% de los miembros de la Junta Directiva es independiente en los términos de la Ley 964 de 2005.

El Gerente asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz pero sin voto, salvo que sea elegido miembro de la misma. Mientras la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, en ningún caso podrá desempeñarse como Presidente de la Junta Directiva quien tenga la calidad de representante legal de la sociedad.

La Asamblea de Accionistas elige a la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier momento. La vigencia del período actual de la Junta Directiva empezó el 24 de marzo de 2021.

La Compañía designará un Presidente que será elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un período determinado, el cual podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del período. Así mismo, la Junta Directiva tendrá un Secretario, quién podrá ser miembro o no de la Junta.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria efectuada por ella misma, por el Gerente General de la Sociedad o por el Revisor Fiscal.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P.			
N° renglón	Calidad Miembro	Principales	Suplentes
Primer	Patrimonial	Lucio Rubio Diaz	Francesco Bertoli
Segundo	Patrimonial	José Antonio Vargas Lleras	Maurizio Rastelli
Tercer	Patrimonial	Andrés Caldas Rico	Diana Marcela Jimenez Rodriguez
Cuarto	Independiente	Carolina Soto Losada	Sin designación
Quinto	Patrimonial	Juan Ricardo Ortega Lopez	Andrés Baracaldo Sarmiento
Sexto	Patrimonial	Jorge Andrés Tabares	Nestor Raúl Fagua Guaque
Séptimo	Independiente	Astrid Martínez Ortiz	Sin designación

A continuación, se presenta un breve resumen de la hoja de vida de los miembros principales de la Junta Directiva a la fecha del presente Prospecto de Información:

Lucio Rubio Díaz: De nacionalidad española, Lucio Rubio Díaz es el Director General de las compañías del Grupo Enel Colombia desde hace más de 10 años. Desde su llegada a nuestro país en 1997, entró a formar parte del Grupo Enel, asumiendo diferentes cargos entre ellos la Gerencia de Contraloría de Enel-Emgesa y el liderazgo del área de Planificación y Control de Enel Colombia. Más tarde, en el segundo semestre del 2001 fue promovido a Gerente General de Enel-Emgesa, cargo que ejerció por



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



más de siete años. Finalmente, en el 2008 asumió la dirección General de las compañías del Grupo Enel Colombia. Su trayectoria profesional le ha permitido obtener un valioso conocimiento del sector energético, desde la generación hasta la comercialización, aspecto clave en el liderazgo de grandes proyectos. Uno de estos fue la certificación ISO14001 en sistemas de gestión ambiental, obtenido gracias a las buenas prácticas ambientales en las centrales de generación; la certificación OSAS 18001:2007 en seguridad y salud ocupacional y por último, la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, la primera represa central de generación hidroeléctrica construida por una empresa privada en Colombia, que se convierte en uno de los proyectos más recientes e importantes de su gestión como líder de la organización. Su afinidad por este sector no es casualidad. Desde niño, Lucio ha estado vinculado al mundo de la energía, pues su padre hizo parte de la compañía eléctrica más reconocida de España durante muchos años, situación que le permitió ver de cerca la evolución y el aporte significativo de la energía en la vida de las personas. Desde ese momento nació su inclinación por el negocio de la energía y su empeño en trabajar en un sector que aporta al progreso de las personas, al desarrollo social y a la economía de las comunidades. Actualmente, como líder de las compañías de Enel en Colombia afronta grandes retos como: llevar energía a personas que aún no tienen acceso a ella, contribuir a la transformación del sistema energético del país fortaleciendo el uso de las energías renovables y, como parte de nuestro compromiso social y ético, seguir trabajando en brindarle a los hombres y a las mujeres las mismas oportunidades de desarrollo.

Rango de Edad: Entre 50 y 60 años

PEP: Actualmente no registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A E.S.P.
- Fundación Enel
- Colombia Z.E. S.A.S
- Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 20 de febrero de 2007 cuando la compañía era Emgesa S.A ESP.

José Antonio Vargas Lleras: Es Abogado especializado en Derecho Comercial y en Derecho de los Servicios Públicos. Vinculado el sector eléctrico desde hace varios años, actualmente se desempeña como Presidente de la Junta Directiva de ENEL COLOMBIA; desempeñó el cargo de Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá durante 7 años, adicionalmente ha desempeñado la Presidencia de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes – ANDESCO, del Comité Colombiano del Consejo Mundial de Energía, de la Comisión de Integración Energética Regional – CIER, del Comité Colombiano de la CIER, fue Embajador de Colombia ante la Unión Europea de Bruselas y Secretario General de la Presidencia de la República de Colombia.

Rango de Edad: Entre 50 y 60 años

PEP: Actualmente no registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A. ESP



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Enel Américas S.A. ESP
- Fundación Enel Colombia

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 22 de julio de 1999 cuando la compañía era Emgesa S.A ESP.

Andrés Caldas Rico: es el Gerente Jurídico para las empresas del Grupo Enel en Colombia, en donde lleva más de 18 años, asesorando, gestionando y supervisando legalmente los proyectos y actividades de las compañías. Su carrera comenzó a través de Enel - Emgesa, como Asesor Jurídico; y en el año 2008, aceptó también el liderazgo legal de Enel en Colombia, llegando al cargo que ocupa en este momento. Su carrera profesional inició en 1993 como Abogado Redactor en Legis S.A, editorial líder en información jurídica, en donde llegó a hacer parte del equipo de redacción del Régimen Mercantil para Venezuela. En 1995, trabajó en el ministerio de Hacienda como Asesor de la Dirección General de Crédito Público, en donde lideró la elaboración del marco conceptual legal para el manejo del ISDA (Asociación Internacional de Swaps y Derivados), y un año más tarde fue nombrado secretario general en IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.), su último trabajo antes de unirse a nuestro grupo. Su contexto profesional lo ha llevado a especializarse en el sector energético, para lo cual Andrés ha potencializado sus competencias y conocimientos a través de la academia; hoy en día, cuenta con una especialización en Regulación de Energía y Gas, otra especialización en derecho del medio ambiente y un Máster en administración y gestión de empresas. Adicional y desde hace más de 15 años, Andrés hace parte de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la reserva del Ejército Nacional, en donde cumple con labores de asesoría jurídica para integrantes de las fuerzas militares, de manera voluntaria. Con esta actividad, busca apoyar a los oficiales activos, complementado el crecimiento y fortalecimiento de la relación entre las comunidades y el entorno militar, todo con el único fin de aportar a la construcción social de nuestro país.

Rango de Edad: Entre 50 y 60 años

PEP: Actualmente no registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A. ESP
- Legis S.A.
- Fundación Enel Colombia
- Colombia ZE S.A.S.

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 20 de marzo de 2018 cuando la compañía era Emgesa S.A ESP.

Carolina Soto Losada: Economista de la Universidad de los Andes, con una maestría en economía con profundización en evaluación de proyectos de la misma universidad, una maestría en administración y Políticas Públicas con profundización en Desarrollo Económico de la Universidad de Columbia.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Ha sido investigadora de Fedesarrollo en temas de tributación incluyendo estructura tributaria, progresividad y evasión y educación, así como del mercado laboral de maestros y regulación de educación superior; Asesora del Ministerio de Transporte; Asesora Externa de la Dirección de Estudios Económicos; Directora de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional De Planeación(2005-2006); Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio De Hacienda y Crédito Público (2006-2009); Vicepresidenta Ejecutiva de la Federación De Aseguradores Colombianos (2010-2012); Viceministra General del Ministerio De Hacienda y Crédito Público (2013-2015); Alta Consejera para el Sector Privado y Competitividad de la Presidencia de La República De Colombia (2015-2018); Codirectora del Banco de la República Julio 2018- Sept 2021).

Rango de Edad: Entre 40 y 50 años

PEP: Actualmente registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A. ESP

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 29 de marzo de 2022.

Juan Ricardo Ortega Lopez: Actual presidente del Grupo de Energía de Bogotá. Economista de la Universidad de los Andes, con una maestría en economía y desarrollo de la Universidad de Yale, una maestría en economía matemática y financiera de la misma universidad. Ha sido Director de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación, Consejero Económico de la Presidencia de la República, Viceministro de Hacienda y de Comercio, Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Coordinador General de la Alianza para la Prosperidad de los Países del Triángulo Norte de Centro América en el Banco Interamericano de Desarrollo.

Rango de Edad: Entre 50 y 60 años

PEP: Actualmente no registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A ESP
- Transportadora de Gas Internacional (TGI)

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 29 de julio de 2020 cuando la compañía era Emgesa S.A ESP.

Jorge Andrés Tabares Angel: Vicepresidente Financiero del Grupo de Energía de Bogotá. Ejecutivo con amplia experiencia gerencial internacional y en Colombia. Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, con especialización en Finanzas de la Universidad Eafit y un Master of Science in Management de la Universidad de Stanford, y venía ejerciendo la Vicepresidencia de Finanzas de E.P.M. desde el año 2015.

Rango de Edad: Entre 50 y 60 años

PEP: Actualmente registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Calidda (Perú)
- ElectroDunas(Perú),
- Argo (Brasil)
- Energy Re (Bermudas)
- HL Ingenieros(Colombia).

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP : Desde el 29 de marzo de 2022.

Astrid Martínez Ortiz: Economista de la universidad Nacional de Colombia con especialización en Banca de la Universidad de los Andes, una Maestría en Economía de la universidad de los Andes y Doctorado en Economía de la universidad Estadual de Campinas, Brasil.

Con amplia experiencia en Gerencia en empresas nacionales como Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A (2004-2006); Presidente de la Empresa de Energía de Bogotá (2006-2009) en la cual el principal reto consistió en la adquisición de los activos, derechos y contratos de la Empresa Transportadora de Gas ECOGAS por \$3.25 billones, con esos activos se constituyó Transportadora de Gas del Interior, TGI SA ESP, la mayor transportadora de gas del país, en febrero de 2007; como Gerente General de Consultoría Colombiana S.A. (2009-2010) en donde su labor consistió en gestionar la terminación de contratos de vías en Panamá y hacer promoción comercial ante distintos clientes potenciales del sector de energía y vial en Colombia y en Perú y como investigadora Asociada de Fedesarrollo (2011 a la fecha) el cual es el primer centro privado de estudios económicos en el país. En el sector minero energético ha trabajado aspectos relacionados con el sector de hidrocarburos y la minería; con el sector eléctrico y el de gas natural; con la refinación y la distribución de combustibles; con los impactos regionales del petróleo, la minería y la refinación.

Rango de Edad: Entre 60 y 70 años

PEP: Actualmente registra como Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Juntas Directivas de las que hace parte:

- Enel Colombia S.A ESP
- Miembro Comité Ejecutivo y miembro Consejo Directivo Fundación Ideas para la paz, FIP.
- Miembro Comité Ejecutivo y miembro Consejo Directivo Fundación Ideas para la paz, FIP. Desde 2014

Antigüedad como miembro de Junta Directiva de Enel Colombia S.A. ESP: Desde el 29 de marzo de 2022.

4.2.1.2.2 Funciones y facultades de la Junta Directiva

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Son funciones indelegables de la Junta Directiva:

1. Darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la sociedad, salvo el de la Asamblea General de Accionistas, los cuales se limitarán a elementos procedimentales y operativos, sin impedir el ejercicio de los derechos sustanciales que prevean los estatutos y el Código de Buen Gobierno.
2. Aprobar o improbar, antes de finalizar el año, el Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.
3. Elegir y remover libremente al Gerente de la sociedad y a sus suplentes.
4. Aprobar la Emisión de valores, incluyendo el reglamento y el prospecto de Emisión y colocación correspondiente.
5. Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Gerente de la sociedad sobre el desarrollo de su gestión.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con el Gerente General de la sociedad, un informe de autoevaluación de su gestión, el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.
7. Proponer cuando lo estime conveniente a la Asamblea General de Accionistas reformas estatutarias.
8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo crea conveniente o necesario o reciba orden en tal sentido de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o a solicitud de un número plural de accionistas que representen por lo menos la décima parte de las acciones ordinarias suscritas.
9. Aprobar en los términos indicados por la Asamblea el reglamento de Emisión, suscripción y colocación de acciones ordinarias cuando la Asamblea le delegue tal función.
10. Tomar y/o autorizar las decisiones relacionadas con los Eventos Especiales de la Junta Directiva definidos en el artículo 53.
11. Determinar la cuantía de los contratos, actos y negocios jurídicos que puede delegar el Gerente General en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.
12. Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la sociedad en desarrollo de su objeto social.
13. Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la empresa.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



14. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.
15. Autorizar al Gerente General para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos de veinte millones de euros (EUR 20,000,000) por acto o contrato. Con el fin de facilitar el normal desarrollo de las actividades propias de la sociedad, se entenderá que cuando la Junta Directiva autorice al Gerente para celebrar actos y contratos de acuerdo con lo previsto en este numeral, este podrá realizar y gestionar las adiciones o modificaciones de los contratos o actos que han sido previamente aprobados por la Junta Directiva, siempre que dichas adiciones no modifiquen su objeto, ni superen conjunta o individualmente, el equivalente al 25% del valor original aprobado.
16. Expedir el Código de Buen Gobierno de la sociedad y aprobar sus modificaciones, salvo cuando dichas modificaciones constituyan modificaciones a los estatutos sociales, caso en el cual éstas deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos.
17. Evaluar y controlar la actividad de los administradores y principales ejecutivos de la sociedad.
18. Disponer la creación de comités accidentales de naturaleza consultiva y técnica que apoyen a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones, los cuales serán conformados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) de sus miembros, cuyas funciones serán definidas por la Junta Directiva. Estos comités no constituyen un órgano de gobierno ni asumen funciones que le corresponden a la Junta Directiva, y se regirán por los principios previstos para ese fin en el Código de Buen Gobierno.
19. Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por los accionistas e inversionistas o miembros de la Junta Directiva sobre el cumplimiento de lo previsto en estos estatutos, el Código de Buen Gobierno de la sociedad o en acuerdos de accionistas que se encuentren depositados en la sociedad (respecto de obligaciones de la sociedad) y, siempre que sea posible, instruir al Gerente General o a cualquiera de los empleados de la sociedad para que implementen los correctivos que sean necesarios. Esta facultad de la Junta Directiva se entiende sin perjuicio de la posibilidad que tienen los accionistas de presentar quejas ante las autoridades administrativas y de ejercer acciones judiciales en relación con los hechos que den lugar a las reclamaciones.
20. Asegurar un trato equitativo para todos los accionistas e inversionistas.
21. Determinar, en cualquier momento de cada año calendario, si la sociedad tendrá ejercicios sociales intermedios, con el propósito de distribuir utilidades.
22. Aprobar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior, designar a quienes hayan de dirigir las y fijar sus atribuciones.
23. Definir las políticas de información y comunicación con los accionistas y los mercados.
24. Garantizar a los accionistas e inversionistas el acceso oportuno a la información de la sociedad a través de los mecanismos de divulgación de información establecidos por esta última.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



25. Asegurar y velar por el efectivo cumplimiento de los requisitos que establezcan las normas legales, los estatutos y el Código de Buen Gobierno, en materia de gobierno de la sociedad.
26. Expedir un código de ética o de conducta, el cual recogerá los valores y principios de conducta de la sociedad, y aprobar sus modificaciones. La Junta Directiva tomará las medidas necesarias para que este código sea de obligatorio cumplimiento por parte de los directores, Administradores y empleados de la sociedad.
27. Implementar, junto con el Gerente General, los programas de gestión y control interno de la sociedad, en cumplimiento de las estipulaciones de las leyes 142 y 143 de 1994, según se modifiquen o adicionen de tiempo en tiempo.
28. Decidir si las acciones de la sociedad circularán en forma desmaterializada o materializada.
29. Autorizar la creación de filiales y la adquisición o enajenación de cuotas, partes de interés social o acciones en sociedades ya existentes.

Considerar el informe que le presentará anualmente el Gerente General sobre el acceso de la sociedad a las nuevas tecnologías y las estrategias innovadoras del accionista controlante, con el fin de evaluar la situación tecnológica de la sociedad y su contribución al apalancamiento de los negocios de ésta.

4.2.1.2.3 Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005

En adición a los criterios de independencia definidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 o de la norma que la reemplace o sustituya, Enel analizará que los candidatos a integrar la Junta Directiva en condición de miembro independiente, no hayan sido empleados o directivos de la sociedad o de alguna de las compañías que integran la Sociedad durante los dos años inmediatamente anteriores a su designación.

Con el fin de observar el cumplimiento de estos criterios, el candidato a miembro independiente deberá, a través de una comunicación escrita, certificar su condición de independencia ante el Emisor. De igual forma, como parte de la evaluación que adelanta el comité de gobierno corporativo, y según el procedimiento señalado en el Código de Gobierno Corporativo, y según el procedimiento señalado en el artículo décimo noveno 19 de reglamento de la junta directiva, se revisa que el candidato cumpla con los requisitos previstos por el Emisor para ser considerado miembro independiente, el Emisor busca que en la composición de su Junta Directiva, al menos 2 de sus 7 miembros reúnan las condiciones para ser considerados miembros independientes.

Adicionalmente, la independencia de los miembros de Junta Directiva de la Compañía, es verificada anualmente por políticas de gobierno corporativo, mediante mecanismos tales como el diligenciamiento de un formato de actualización de información, el que incluye precisión sobre factores que puedan afectar la independencia de los miembros de la Junta Directiva que tengan tal calidad.

De igual forma, se contempla en los anexos que forman parte integral del Código de Gobierno



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Corporativo del Emisor que los miembros independientes fueron elegidos de conformidad con la Ley 964 de 2005 y el Decreto 3923 de 2006.

4.2.1.2.4 Miembros de la Junta Directiva que desempeñan algún cargo adicional en el Emisor o en cualquiera de las vinculadas

Los siguientes miembros de junta desempeñan los siguientes cargos en las siguientes empresas vinculadas:

- Lucio Rubio en Enel X Colombia SAS ESP como miembro principal del primer renglón, en Colombia ZE SAS como miembro principal primer renglón y en Fundación Enel Colombia como miembro principal primer renglón del consejo directivo
- Andrés Caldas en Colombia ZE SAS como miembro suplente del primer renglón y en Fundación Enel Colombia como miembro principal del consejo directivo

4.2.2 PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

A continuación, se relacionan los nombres de las personas que ocupan cargos directivos en el Emisor, así como el cargo que desempeñan a la fecha de este Prospecto de Información.

Personal Directivo	
Lucio Rubio	Gerente General
Andrés Caldas	Gerente Jurídico
José Antonio Vargas Lleras	Presidente Junta Directiva Enel Colombia
Diana Marcela Jiménez Rodríguez	Gerente de Regulación y relaciones Institucionales
Fernando Javier Gutiérrez Medina	Gerente de Gestión de la Energía y Commodity
Francesco Bertoli	Gerente de Infraestructura y Redes
Eugenio Calderon	Gerente de Generación
Davide Procopio	Gerente People & Organization
Carlos Mario Restrepo	Gerente Market y Enel X
Ana Lucia Moreno	Gerente de Servicios y Seguridad
Luis Alberto Sifuentes	Gerente Digital Solutions
Raúl Vacca	Gerente Procurement
Maurizio Rastelli	CFO
Maria Celina Restrepo	Gerente de Comunicaciones
Alejandro Díaz	Gerente de Auditoria
Gian Paolo Daguer	Gerente de Sostenibilidad



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.2.3 PRÁCTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El 18 de mayo de 2022 se aprueba ad-referéndum¹ el Código de Buen Gobierno de Enel Colombia, documento que tiene por objeto plasmar las políticas y prácticas que en materia de buen gobierno corporativo deben regir las actuaciones de la Sociedad, en particular aquellas relacionadas con los grupos de interés (accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, trabajadores y sus familias, comunidades, competidores, gremios, organismos de regulación, organismos de control y vigilancia, y el Estado), la administración de sus asuntos y la divulgación de la información relativa al negocio, garantizando la confianza de dichos grupos de interés en la gestión de la Sociedad.

4.2.4 PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD

Conforme a la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de dos mil veintidós (2022), se designó como Revisor Fiscal de la sociedad a la firma KPMG S.A.S con NIT.8600008464, firma que nombró para el periodo 2020-2024 como Revisor Fiscal Principal de la sociedad a Sandra Barragán Cellamen y como su suplente a Edison Orlando Martin Tibatá, cuyos datos se detallan a continuación, así:

Revisor fiscal principal	Sandra Marcela Barragán Cellamén	
Tarjeta profesional	177728-T	
Documento de identificación	1.018.418.896 de Bogotá	
Antigüedad	9 años	
Experiencia laboral	AXA Colpatría Compañía de Seguros	
Estudios realizados	Universidad Libre, Diplomado corporación universitaria de Colombia Ideas - Control Social a los Recursos Naturales y al medioambiente, Máster en Dirección Estratégica con Especialidad en Gestión por la Universidad Internacional Iberoamericana de Puerto Rico, Máster Internacional en Auditoría y Gestión Empresarial por la Universidad Europea del Atlántico, Diplomado Internacional en Negocios Internacionales. Southeastern University California.	
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de revisor fiscal	Compañía	NIT
	Codensa S.A. ESP	830.037.248-0
	Emgesa S.A. ESP	860.063.875-8
	Occidental of Colombia PUT 36 LLC Sucursal Colombia	901.437.457-7

¹ El referéndum fue obtenido el día 16 de junio de 2022 por el Accionista Grupo de Energía de Bogotá.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



	Organización Terpel S.A.	830.095.213-0
--	--------------------------	---------------

Revisor fiscal suplente	Edison Orlando Martin Tibatá	
Tarjeta profesional	179532- T	
Documento de Identidad	1.031.132.423 de Bogotá D.C.	
Antigüedad	6 meses	
Experiencia laboral	Fiduciaria Popular S.A. - KPMG LTDA – PVC GERFOR S.A. – KPMG S.A.S	
Estudios realizados	Restrepo Oramas S.A.S., Certificación Internacional Risk Manager ISO 31000 – certificado PECB (Professional Evaluation Certification Board) - IFRS Master, Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera para plenas- Certificación Icaew Partner in Learning.	
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de revisor fiscal	Compañía	NIT
	Bolívar Salud IPS S.A.S (Suplente)	901.267.811-1
	Enel Colombia S.A. E.S.P. (Suplente)	860.063.875-8

4.2.5 PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS

A continuación, relacionamos los miembros de Junta Directiva y directivos que tienen participación accionaria:

Miembro Junta Directiva	Acciones Ordinarias	Participación Total	Cargo
Lucio Rubio Diaz	4	0.00000269%	Gerente General Enel Colombia S.A ESP
Andrés Caldas Rico	1	0.00000067%	Gerente Jurídico Enel Colombia S.A ESP

4.2.6 CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor no cuenta con un programa para otorgar participación a los empleados en el capital.

4.2.7 SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



La última actualización sobre la situación de control y grupo empresarial se inscribe en el registro mercantil el 25 de marzo de 2022, bajo el No. 02807497 del libro IX, en el sentido de informar que ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; a su vez ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. a través de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad INVERSORA CODENSA S.A.S. a través de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; de igual forma ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto sobre la FUNDACIÓN ENEL a través de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual a su vez son controladas indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; igualmente ENEL SPA. (matriz) ejerce control indirecto de la sociedad ENEL X COLOMBIA S.A.S. a través de la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS S.A.; a su vez ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad BOGOTÁ ZE SAS a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por ENEL SPA.; igualmente ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad USME ZE SAS a través de la Sociedad BOGOTÁ ZE S.A.S la cual es controlada directamente por la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la Sociedad ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por ENEL SPA.; de igual manera ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad FONTIBÓN ZE SAS a través de la SOCIEDAD BOGOTÁ ZE S.A.S la cual es controlada directamente a su vez por la sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada indirectamente a través de la SOCIEDAD ENEL AMÉRICAS S.A., la cual es a su vez controlada directamente por ENEL SPA.; a su vez ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada directamente por ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por ENEL SPA, también ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad GUAYEPO SOLAR SAS a través de la Sociedad ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la cual es a su vez controlada directamente por ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por ENEL SPA., así mismo ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad LATAMSOLAR FOTOVOLTAICA FUNDACIÓN SAS a través de la sociedad ENEL COLOMBIA SA ESP, la cual es a su vez controlada directamente por ENEL AMÉRICAS S.A., a su vez controlada directamente por ENEL SPA; y de igual forma ENEL SPA ejerce control indirecto de la Sociedad ATLANTICO PHOTOVOLTAIC SAS a través de la SOCIEDAD ENEL COLOMBIA SA ESP, la cual es a su vez controlada directamente por Enel Américas S.A., a su vez controlada directamente por ENEL SPA.; y de igual modo ENEL SPA ejerce control indirecto de la sociedad ENERGÍA Y SERVICIOS SOUTH AMÉRICA SPA a través de la sociedad ENEL AMÉRICAS SA, la cual es a su vez controlada directamente por ENEL SPA.

A continuación, se presenta la estructura de Enel Colombia:

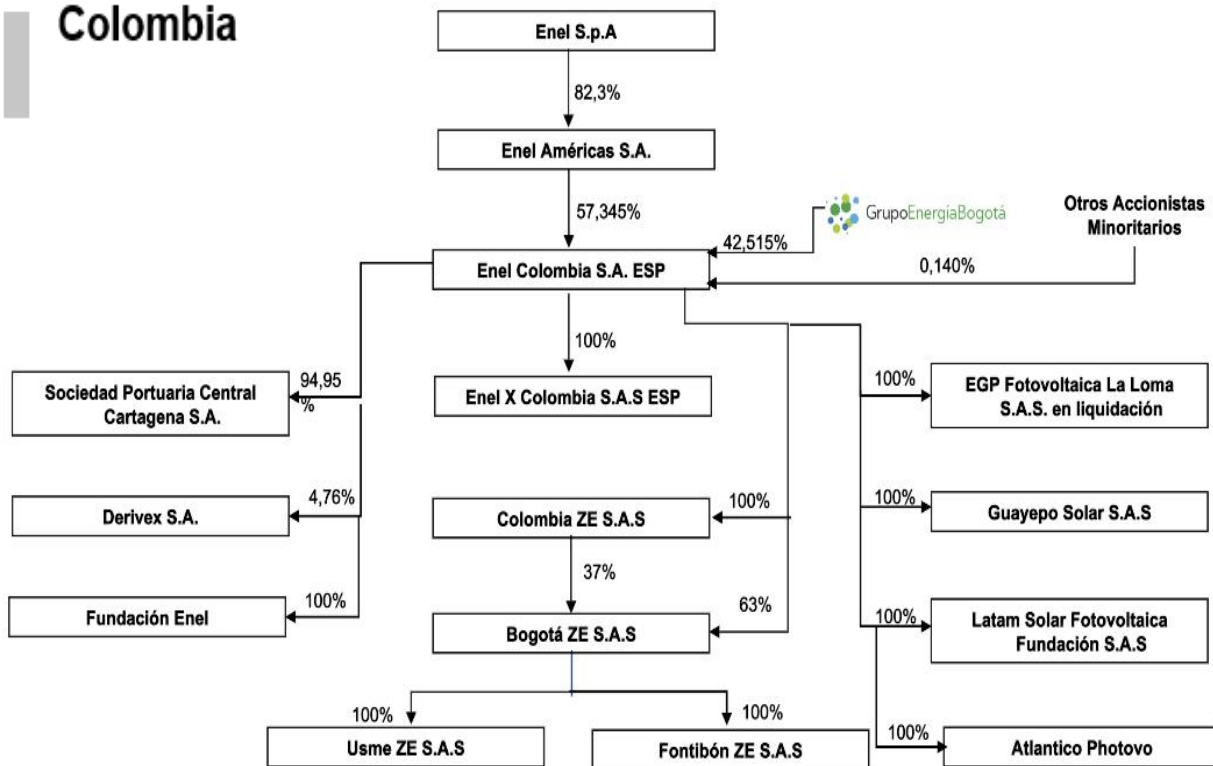


Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Colombia

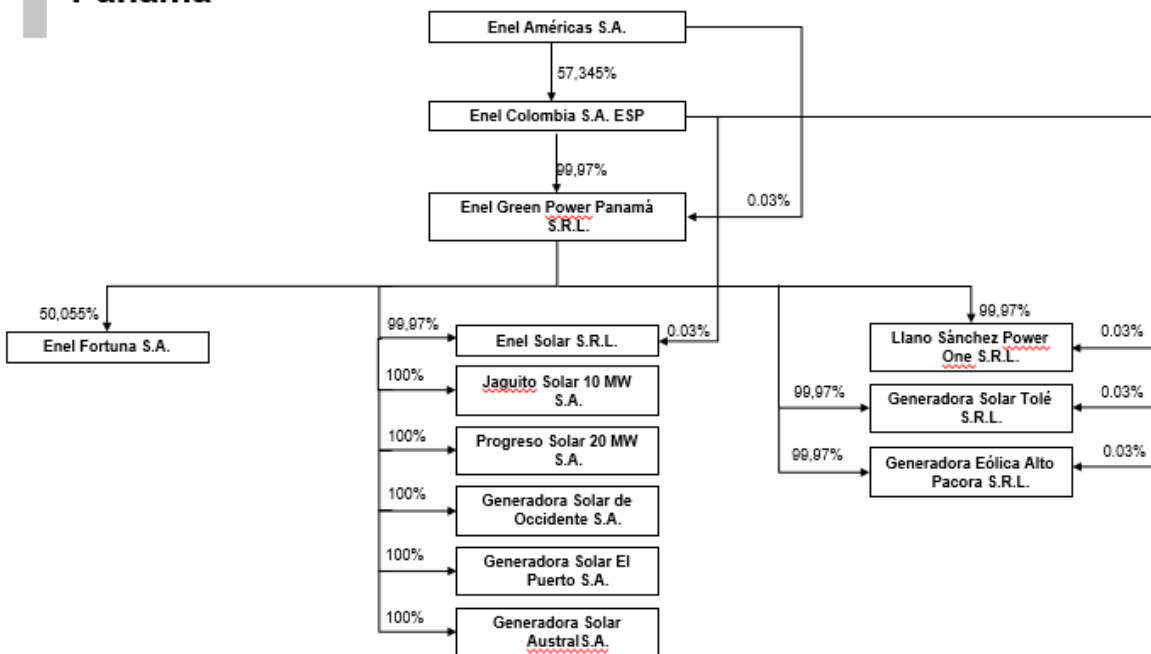


Prospecto de Información

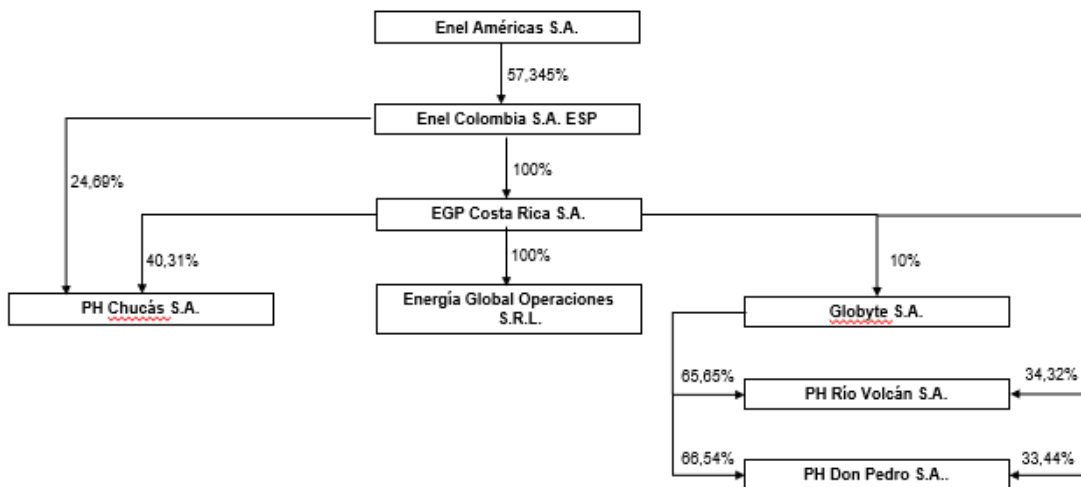
Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
 Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
 Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
 y Papeles Comerciales
 Enel Colombia S.A. E.S.P.
 Octubre de 2022



Panamá



Costa Rica

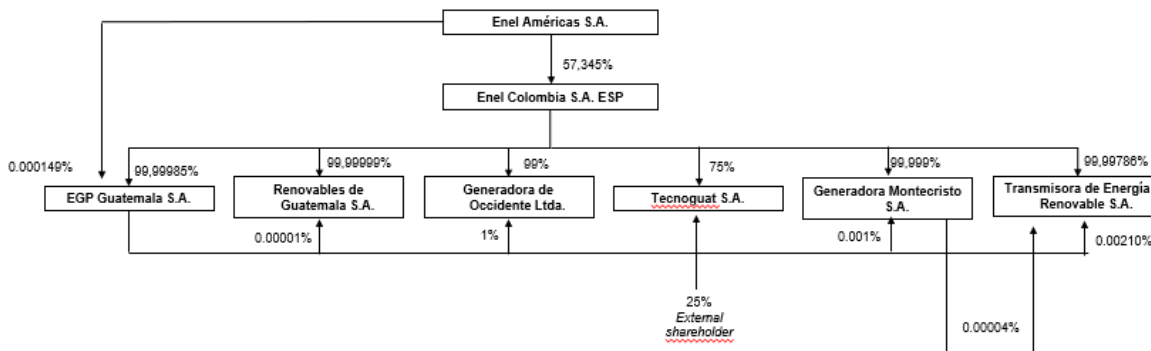


Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Guatemala



Fuente: El Emisor - Corte al 30 de junio de 2022

En el cuadro previsto a continuación en el numeral 4.2.8 del presente capítulo, se encontrará el detalle de la actividad principal/objeto social que adelanta cada una de las compañías anteriormente referenciadas.

4.2.8 SOCIEDADES SUBORDINADAS

A continuación, el listado las compañías subordinadas del Emisor, que se consolidan en los Estados Financieros de Enel Colombia S.A. E.S.P. a partir de marzo de 2022:

Razón Social	Domicilio	Clase de subordinación	Actividad Principal / Objeto Social	% Participación económica directa e indirecta	Valor Portafolio en libros Miles (moneda funcional de las filiales) a 31 de marzo de 2022	Moneda Funcional de la filial	Valor Capital Miles (moneda funcional de las filiales) Corresponde al 100% del capital de cada filial independiente del % de participación de la matriz a 31 de marzo de 2022	Consolida Si/No
SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A.	Bogotá D.C.	Filial	1. La inversión, construcción y mantenimiento de muelles y puertos públicos o privados, su administración y operación, el desarrollo y explotación de muelles y puertos multipropósito, conforme a la ley. 2. Actuar como operador portuario en actividades de cargue y descargue, amarre, desámarre, permanencia de los buques o artefactos navales en muelle o puerto, almacenamiento en muelles o puertos y demás servicios directamente relacionados con la actividad portuaria, y permitir la prestación de servicios por parte de otros operadores portuarios. En desarrollo del objeto principal antes enunciado la sociedad podrá: A). Asociarse con otras sociedades portuarias o titulares de autorizaciones especiales a las que se refiere el artículo 4° de la Ley 01 de 1891, en forma transitoria o permanente, con el propósito de facilitar la utilización de las zonas marinas de uso común adyacentes al puerto mediante la realización de, obras tales como: Rellimpia, dragado, relleno y obras de ingeniería oceánica y, prestar los servicios de beneficio común que resulten	99.99%	Activo: \$9.671.323 Patrimonio: \$9.543.904	COP	\$89.715	Si

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



ENEL X COLOMBIA S.A.S E.S.P. (antes INVERSORA CODENSA S.A.S)	Bogotá D.C.	Filial	Inversión en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica de acuerdo con la definición establecida en la Ley 142 de 1994, o en cualquier otra empresa que invierta a su vez en empresas de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica.	100%	Activo: \$2.511 Patrimonio: \$2.200	COP	\$ 6.500	Si
FUNDACIÓN ENEL	Bogotá D.C.	Filial	El fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial de EMGESA S.A. ESP y CODENSA S.A. ESP. Frente a la comunidad, para lo cual adelantará la promoción y conformación de proyectos auto sostenibles y la realización programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario. Su ámbito de acción se circunscribe a todo el territorio colombiano, con énfasis en Bogotá y los municipios próximos a las áreas de influencia de las operaciones de las compañías CODENSA y EMGESA.	100%	Activo: \$1.820.015 Patrimonio: \$1.694.961	COP	Aportes sociales 1.000	NO*
COLOMBIA ZE S.A.S (antes ENEL X COLOMBIA S.A.S E.S.P.)	Bogotá D.C.	Filial	Cualquier actividad comercial o civil lícita. En especial la sociedad podrá: A) Ejecutar Proyectos de alumbrado público para el desarrollo de modernizaciones, administraciones, operación y mantenimiento, expansiones, tele gestión, levantamiento de inventarios, diseños fotométricos, interventoría, entre otros; bajo las distintas modalidades de contratación con el estado como concesiones de manera individual o conjunta conformando alianzas estratégicas. B) Desarrollar proyectos de ingeniería eléctrica en baja, media y alta tensión, proyectos de iluminación especial, iluminación arquitectónica e iluminación navideña, proyectos de almacenamiento de energía y energías renovables a través de la participación en licitaciones o concursos públicos y privados, celebrando contratos con entidades o empresas del estado, de economía mixta o privados.	100%	Activos: 33.321.531 Patrimonio: 33.301.929	COP	5.186.737	Si
Bogotá ZE S.A.S	Bogotá D.C.	Filial	Cualquier actividad lícita. En especial, la Sociedad podrá realizar cualesquiera actos relacionados con movilidad eléctrica y sostenible en Colombia y en el exterior. De igual manera podrá participar en procesos de selección públicos o privados e incorporar sociedades o participar en ellas.	100%	Activo: \$75.153.026 Patrimonio: \$75.138.210	COP	\$503.610	Si
Fontibón ZE S.A.S.	Bogotá D.C.	Subsidiaria	La Sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad lícita. En especial, la Sociedad podrá: i) Suscribir y ejecutar el o los contratos de concesión objeto del proceso de selección abreviado No. TMSA-SAM-14-2020 de Transmilenio S.A. ii) Suscribir y ejecutar cualquier Contrato de Concesión en Colombia y en el exterior; iii) Realizar cualesquiera actos relacionados con movilidad eléctrica y sostenible en Colombia y en el exterior; iv) Realizar cualquier actividad relacionada con el transporte público en Colombia y en el Exterior.	100%	Activo: \$331.457.606 Patrimonio: \$67.788.670	COP	\$392.420	Si
Usme ZE S.A.S.	Bogotá D.C.	Subsidiaria	Cualquier actividad lícita. En especial, la Sociedad podrá: i) Suscribir y ejecutar el o los contratos de concesión objeto del proceso de selección abreviado No. TMSA-SAM-14-2020 de Transmilenio S.A. ii) Suscribir y ejecutar cualquier Contrato de Concesión en Colombia y en el exterior iii) Realizar cualesquiera actos relacionados con movilidad eléctrica y sostenible en Colombia y en el exterior; iv) Realizar cualquier actividad relacionada con el transporte público en Colombia y en el Exterior.	100%	Activo: \$65.477.299 Patrimonio: \$7.212.091	COP	\$104.872	Si

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



EGP FOTOVOLTAICA LA LOMA S.A.S. (en liquidación)	Bogotá D.C.	Filial	A) La promoción de instalaciones de generación solar fotovoltaica B) Todas las actividades de carácter comercial o civil la instalación, mantenimiento y venta de estos equipos o la energía producida por ellos. C) Adquirir todo tipo de infraestructuras, referentes a su objeto social, existentes, o bien proyectar, construir, Operar, mantener y explotar comercialmente las mismas, así como los vehículos, maquinarias o demás para la realización del objeto social D) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad.	100%	Activo: \$8.000 Patrimonio: \$8.000	COP	\$8.000	Si
GUAYEPO SOLAR S.A.S.	Bogotá D.C.	Filial	Cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia y en el exterior, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades: A) El desarrollo de nuevos proyectos que impliquen la utilización de fuentes no convencionales de energía, incluyendo sin limitarse a la investigación y desarrollo tecnológico o formulación e investigación preliminar, estudios técnicos, financieros, económicos y ambientales, adquisición de equipos, elementos, maquinaria, montaje y puesta en operación de los mismos, B) La investigación, inversión y desarrollo de tecnologías limpias para la producción de energía y proyectos que utilicen dichas tecnologías para la generación de energía, C) La planeación, proyección, desarrollo, realización, gestión, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras eléctricas y/o sistemas eléctricos, D) Actividades de investigación y desarrollo, asesoría y asistencia en el sector de energía.	100%	Activo: \$1.000 Patrimonio: \$1.000	COP	\$1.000	Si
Atlantico photovoltaic S.A.S.	Barranquilla (en proceso de traslado hacia Bogotá)	Filial	Generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la complementen, reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen.	100%	Activo: \$86.913 Patrimonio: \$(3.673.833)	COP	\$12.980	Si
Lafamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S	Bogotá D.C.	Filial	La promoción de instalaciones de generación solar fotovoltaica B) Todas las actividades de carácter comercial o civil La instalación, mantenimiento y venta de estos equipos o la energía producida por ellos.	100%	Activo: \$8.000 Patrimonio: \$8.000	COP	\$8.000	Si
Enel Green Power Panamá S.R.L.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Filial	Asesoría, Consultoría de Proyectos de energía, Diseño de Proyectos, Mantenimiento de plantas eléctricas. Elaboración de proyectos y capacitación empresarial	99,97%	Activos US\$459.177,76 Total patrimonio US\$225.137,33	USD	US\$91.275,00	Si
Enel Fortuna S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	50,038%	Total activos US\$559.924,46 Total patrimonio US\$493.800,68	USD	US\$309.457,73	Si
Enel Solar S.R.L.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	99,967%	Total activos US\$72.341,97 Total patrimonio US\$15.941,53	USD	US\$11.010,10	Si

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Jaguito Solar 10 MW S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	99.967%	Total activos US\$12.796,93 Total patrimonio US\$2.983,88	USD	US\$1.961,27	Si
Progreso Solar 20 MW S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica		Total activos US\$22.563,83 Total patrimonio US\$5.361,18	USD	US\$3.846,48	Si
Generadora Solar de Occidente S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	99.967%	Total activos US\$10,00 Total patrimonio US\$10,00	USD	US\$10,00	Si
Generadora Solar El Puerto S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	99.967%	Total activos US\$1.964,28 Total patrimonio US\$ (0,47)	USD	US\$10,00	Si
Generadora Solar Austral S.A.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Generación de Energía Eléctrica	99.967%	Total activos US\$11.587,47 Total patrimonio US\$3.297,06	USD	US\$3.485,26	Si
Llano Sánchez Power One S.R.L.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Empresa fusionada con Enel Solar, S.R.L. a la fecha no cuenta con actividad comercial. Únicamente es propietaria de una subestación que está en proceso de traspaso a la Etesa (empresa de 130transmisión estatal)	99.667%	Total activos US\$2.093,97 Total patrimonio US\$88,27	USD	US\$10,02	Si
Generadora Solar Tolé S.R.L.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Asesoría, Consultoría de Proyectos de energía, Diseño de Proyectos. Sociedad para desarrollo de proyectos de generación de energía renovable	99.967%	Total activos US\$8,06 Total patrimonio US\$ (4,29)	USD	US\$92,62	Si
Generadora Eólica Alto Pacora S.R.L.	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bella Vista, PH Marbella Office Plaza, Piso 3	Subsidiaria	Sociedad para desarrollo de proyectos de generación de energía renovable. no mantiene operaciones comerciales	99.967%	Total activos US\$10,00 Total patrimonio US\$10,00	USD	US\$10,00	Si

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Enel Green Power Costa Rica S.A.	San José, San Rafael de Escazú, 200 Sur del Parqueo de Cinemark, Centro Comercial Multiplaza, Edificio Terraforte, primer piso.	Filial	Diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales industriales y de agricultura, rendir fianzas y garantías.	100%	Total Activo US\$154.641,77 Total Patrimonio US\$149.525,57	USD	US\$122.486,76	Si
PH Chucás S.A.	San José, San Rafael de Escazú, 200 Sur del Parqueo de Cinemark, Centro Comercial Multiplaza, Edificio Terraforte, primer piso.	subsidiaria	Generación y comercialización de energía eléctrica, plantas de generación y proyectar, construir, mantener, explotar comercialmente centrales generadoras de electricidad. No puede dedicarse a otra actividad. Rendir fianzas y garantías.	99,5%	Total Activo US\$173.080,80 Total Patrimonio US\$34.607,01	USD	US\$169.322,89	Si
Energía Global Operaciones S.R.L.	San José, San Rafael de Escazú, 200 Sur del Parqueo de Cinemark, Centro Comercial Multiplaza, Edificio Terraforte, primer piso.	Subsidiaria	Diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales industriales y de agricultura, podrá comprar, vender, hipotecar, poseer y disponer de bienes, derechos, dan fianza cuando perciba retribución económica.	100%	Total Activo US\$0,38 Total Patrimonio US\$0,38	USD	US\$2.669,50	Si
PH Río Volcán S.A.	San José, San Rafael de Escazú, 200 Sur del Parqueo de Cinemark, Centro Comercial Multiplaza, Edificio Terraforte, primer piso.	Subsidiaria	Desarrollo y operación de un proyecto hidroeléctrico en San Miguel de Sarapiquí.	99,145%	Total Activo US\$18.287,93 Total Patrimonio US\$11.942,49	USD	US\$0,74	Si
PH Don Pedro S.A.	San José, San Rafael de Escazú, 200 Sur del Parqueo de Cinemark, Centro Comercial Multiplaza, Edificio Terraforte, primer piso.	Subsidiaria	Bienes raíces, comercio, podrá rendir toda clase de fianzas en favor de socios y terceros.	99,462%	Total Activo US\$13.555,11 Total Patrimonio US\$8.598,41	USD	US\$0,74	Si
Enel Green Power Guatemala S.A.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Filial	Comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación, contratar, administrar e intermediar contratos de energía eléctrica de todo tipo	99,999%	Total Activo US\$11.600,91 Total Patrimonio US\$ (1.416,71)	USD	US\$8.716,98	Si
Renovables de Guatemala S.A.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Subsidiaria	Generación, comercialización, suministro, venta, promoción, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la ejecución, formalización y suscripción de contratos con el fin de prestar servicios de suministro y/o compraventa de energía eléctrica.	100%	Total Activo US\$374.827,87 Total Patrimonio US\$372.187,04	USD	US\$236.307,32	Si

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Generadora de Occidente Ltda.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Subsidiaria	Desarrollar, planificar, diseñar, dirigir, administrar, construir, poseer y operar plantas de generación de energía eléctrica de todo tipo, incluyendo centrales hidroeléctricas, así como la generación de energía.	100%	Total Activo US\$84.466,44 Total Patrimonio US\$80.418,92	USD	US\$2.063,00	Si
Tecnoquat S.A.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Subsidiaria	Producción y generación de energía eléctrica, así como todas aquellas actividades relacionadas y necesarias para poder llevar a cabo este único objeto social.	75,00%	Total Activo US\$17.745,04 Total Patrimonio US\$17.475,26	USD	US\$4.043,53	Si
Generadora Montecristo S.A.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Subsidiaria	Generación, comercialización, suministro, venta, promoción, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la ejecución, formalización y suscripción de contratos con el fin de prestar servicios de suministro de energía eléctrica.	100%	Total Activo US\$121.580,30 Total Patrimonio US\$22.083,83	USD	US\$500,58	Si
Transmisora de Energía Renovable S.A.	Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, torre I, 8° nivel, Oficina 801, ciudad de Guatemala.	Subsidiaria	Transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica, por líneas de transmisión privadas o del sistema nacional interconectado, así como la construcción y mantenimiento de líneas de transmisión y subestaciones e instalaciones para el transporte de energía eléctrica	100%	Total Activo US\$37.861,95 Total Patrimonio US\$37.378,48	USD	US\$29.814,53	Si

*No consolida debido a la ausencia de control sobre la misma por parte de Enel Colombia.

4.2.9 RELACIONES LABORALES

A 31 de marzo de 2022, Enel Colombia cuenta con un total de 2,273 empleados, de los cuales 2,090 tienen contrato a término indefinido, 183 contratos a término fijo. Adicionalmente, cuenta con 104 aprendices y 103 practicantes universitarios de convenio. También cuenta con 174 Trabajadores en Misión.

Frente a la jornada laboral, cada una de las empresas absorbidas traen una regulación puntual sobre este aspecto tanto en sus normas internas como en las convencionales, variando entre 48 y 42.5 horas.

- El horario para el cumplimiento de esta jornada laboral del trabajador será designado por el Empleador de conformidad con las necesidades de la operación y las especiales condiciones de servicio que preste el trabajador, atendiendo los parámetros legales fijados por la normativa laboral vigente para tal efecto y lo pactado en los contratos individuales de trabajo.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



No se ha producido ninguna interrupción total ni parcial de las actividades en los últimos 3 años

Actualmente existen cuatro (4) sindicatos en la Compañía:

- SINTRAELECOL: Sindicato de trabajadores de la energía de Colombia. Es un sindicato de industria.
- ASIEB: Asociación Sindical de ingenieros al servicio de las Empresas de Energía. Es un sindicato gremial.
- REDES: Red de Empleados de la Energía y de los Servicios Públicos Domiciliarios. Es un sindicato de industria.
- SINTRAEMGESA: Sindicato de Trabajadores de Emgesa S.A. ESP. Es un sindicato de empresa.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.3 CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA EL EMISOR

Enel Colombia S.A ESP, es la primera Compañía en términos de capacidad neta instalada en el país, cuenta con una participación en el mercado de generación del 20%, posicionándose como un respaldo a la operación desde un punto de vista confiable y brindando seguridad al sistema interconectado nacional, garantizando el cubrimiento de la demanda de energía; a su vez es la primera distribuidora de energía en el país, con un 20.8% de participación en el sector, suministrando energía eléctrica a más de 3.7 millones de clientes en Bogotá y en más de 110 municipios, principalmente en Cundinamarca. La compañía está a la vanguardia en cuanto a sus indicadores de calidad del servicio para la distribución y comercialización de energía y a su vez en sus incursiones en nuevos negocios, como reflejo del compromiso en la Transición Energética del país y en el desarrollo de éste.

El Emisor ofrece soluciones energéticas integrales, dinamizando el mercado y ampliando las posibilidades para los usuarios finales, diferenciados en cuatro mercados importantes:

- Mercado Mayorista: Operaciones de compra y venta de energía en grandes bloques entre generadores y comercializadores.
- Mercado No Regulado: Lo componen aquellos clientes finales que consumen más de 55 Mwh al mes o que tienen más de 0.1 MW.
- Mercado Regulado: Lo componen los CLIENTES donde la tarifa de todos los cargos es calculada y regulada por la CREG.
- Mercado Bolsa de Energía: sistema de información del gobierno en donde se transan diariamente los faltantes y excedentes de generación, debido a que éstos no pueden ser almacenados.

El Emisor cuenta con doce centrales de generación hidráulica y dos térmicas, ubicadas en diferentes departamentos del país. En 2021 la generación de energía neta de Emgesa alcanzó 13,112 GWh, con una disminución del 6.4% con respecto al 2020. Se presentaron mayores aportes hídricos, lo que significó bajos precios en el mercado spot y esto llevó a una menor generación de la compañía. Asimismo, al cierre del 2021 las cuatro centrales lograron récord de producción desde su inicio de operación:

- La Central Hidroeléctrica de Betania, con una capacidad neta de 540 MW, alcanzó su máxima generación anual histórica en sus 35 años de operación comercial con 2,742 GWh, superando en un 2.4% el registro anterior hace 27 años en 1994. Así mismo, logró récords de generación mensual en los meses de julio, septiembre y octubre de 2021.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- Por su parte la Central Hidroeléctrica El Quimbo, que cumple 6 años de operación comercial, también logra nuevo récord de generación mensual para junio y julio, superando en 11% y 4% respectivamente los registros anteriores en 2017 y 2018.
- También con las unidades menores de la Central Hidroeléctrica Guavio, con una capacidad de 9.9 MW, logran en 2021 récord de generación anual alcanzando una generación de 51,054 MWh, superando en 21% el registro anterior del año 2017.
- En las centrales del Río Bogotá cabe resaltar que la Cadena Antigua alcanzó una generación de 1,475 GWh, superando en un 68.4% la generación presupuestada para el año 2021, aportando así a la generación total de las centrales hidroeléctricas.
- La central hidroeléctrica Guavio generó un 4,254 Gwh de generación.
- La central térmica Termozipa generó 228 Gwh.
- La central térmica Cartagena generó 17 Gwh.
- Central Hidroeléctrica El Quimbo: se alcanzó una generación de 2,149 GWh, la mayor desde su entrada en operación.

Adicionalmente, el Emisor es el líder en el mercado colombiano de la distribución de la energía con 3.7 millones de clientes y con un 20.9% de participación en el país. Actualmente, está a la vanguardia en la transformación tecnológica del negocio a través de la implementación de tecnología en las redes y digitalización de procesos y operaciones, con una estrategia definida que le ha permitido mejorar en la automatización de la red, reducir la tasa de falla y desarrollar nueva infraestructura para mejorar la confiabilidad. Cuenta con 66 subestaciones eléctricas y 113 subestaciones de media tensión, con instalaciones que modifican y establecen los niveles de tensión, además de 74,803 kilómetros de redes de alta, media y baja tensión, a lo largo de Bogotá y la zona rural de Cundinamarca.

Destacamos además que el 2021 fue un año crucial para la transformación de la movilidad urbana hacia una más sostenible, en el cual resaltamos el crecimiento de la red de estaciones de recarga particular, la inauguración de la electrolinera más grande el país en el centro comercial Unicentro y la entrega oficial de las terminales de recarga de buses eléctricos de Aeropuerto, Suba y Usme, que con sus 223 cargadores en Bogotá permiten la recarga diaria de 477 buses eléctricos que ya circulan por la ciudad. Así mismo, a través de la participación en un nuevo vehículo de inversión, a inicios de 2021 se dió inicio a la construcción de 2 nuevas electro-terminales, en las localidades de Fontibón y Usme, que abastecerán de energía a una nueva flota de 401 buses eléctricos para el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá con 189 cargadores inteligentes. En el 2022 las 6 electro-terminales suplirán la carga a 878 buses eléctricos para la capital de Colombia.

Por otro lado, Enel Green Power desarrolla y construye proyectos basados en energías renovables no convencionales, que, para el caso colombiano, corresponde fundamentalmente a tecnologías solares y eólicas. La energía proveniente de los mismos es comercializada en contratos de largo plazo (10 a 15 años) a agentes del mercado de energía mayorista colombiano y/o a clientes no regulados. Dentro de las actividades productivas están:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



- a. Desarrollo y construcción de proyectos de energías renovables no convencionales, propios y para terceros.
- b. Suministro de energía eléctrica (contratos de largo plazo).
- c. Certificados medio ambientales.
- d. Soluciones a la medida.

En Centroamérica tenemos 642MW de generación 100% renovable de los cuales el 20% es solar y el 80% hidroeléctrico. En Panamá y Guatemala tenemos mercados con más de 20 años de operación en donde la mitad de las ventas son a clientes directos y la otra mitad a compañías distribuidoras. En Costa Rica, donde aún la apertura de mercado no es completa, el 97% de la generación se vende al operador del mercado. Además, existe un mercado de intercambio entre países en donde Enel es el mayor operador en el acumulado de los últimos años y también se posiciona como el segundo mayor vendedor de Irecs en la región.

4.3.2 DEPENDENCIA DE PRINCIPALES PROVEEDORES

Enel Colombia cuenta con proveedores calificados de talla mundial para el desarrollo de sus actividades y suministros, actualmente tiene relación con más de 735 proveedores con contratos vigentes por un monto contratado de 1.600 millones entre la generadora, y la distribuidora, mientras que para el segmento de las Energías Renovables, tiene relación con más de 108 proveedores y un valor contratado de 425 Millones de Euros. A su vez Enel Colombia cuenta con alrededor de 2.500 proveedores locales calificados disponibles para la prestación de servicios y suministros en las diferentes necesidades y desarrollo de proyectos que puedan presentarse a futuro, contando con una alta cobertura y gran variedad de proveedores.

4.3.3 DEPENDENCIA DE PRINCIPALES CLIENTES

Para el negocio de la Generación, nuestros clientes del Mercado No Regulado son empresas grandes de diversos sectores como servicios públicos, textil, alimenticio, comercial, entretenimiento, petroquímico, transporte y almacenamiento, grandes cadenas de hoteles, grandes Superficies, entre otros, a los cuales se les brinda atención integral, en temas de venta, renegociación de contratos, asesoramiento en tarifas, postventa, todos sus requerimientos en facturación, cartera, medida, calidad del suministro y servicios técnicos, tanto en energía como en gas, a los cuales todos los años se les estructura un plan de relacionamiento y fidelización que incluye capacitaciones de actualización regulatorias, de mercado y técnicas, y eventos focalizados entre otros.

Los clientes del Mercado Mayorista corresponden principalmente a distribuidores-comercializadores de energía que atienden mercado regulado, de igual manera se realizan transacciones con generadores y comercializadores de energía para respaldo de sus operaciones en el sistema interconectado nacional.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Para el negocio de la Distribución, los clientes residenciales son la base de nuestra operación y en donde se concentran nuestros clientes. A su vez, prestamos servicio a los segmentos Industrias, Empresas y Gobierno, en donde en este último, se encuentra el Alumbrado Público del Distrito.

Nuestra operación se concentra en prestar el servicio de energía conectando a la mayor cantidad de personas en Bogotá y Cundinamarca, garantizando un servicio con los más altos estándares de calidad.

Por último, durante el año 2019 Enel Green Power suscribió tres contratos de compra y venta de energía, de tipo “pague lo contratado” a precios fijos, actualizados mensualmente con el IPP serie oferta interna publicado por el DANE, con tres empresas comercializadoras de energía. Para estos contratos Enel Green Power tiene programado cumplir su obligación de entrega de energía en los contratos mencionados con la energía que sea generada con la Planta Eólica Windpeshi, que se encontrará ubicada en la localidad de Maicao, Departamento de La Guajira, Colombia.

Durante el año 2020 se suscribieron otros 5 contratos de similares características con la finalidad de viabilizar la planta solar La Loma, ubicada en el municipio de El Paso, Cesar y tres contratos adicionales durante 2021, vendiendo así la energía disponible de la planta Guayepo que estará ubicada en el departamento del Atlántico. No obstante, la energía vendida es de las cantidades disponibles de las plantas en mención, Enel Colombia S.A ESP podrá, entregar la energía generada con las plantas u obtenida de diferentes fuentes (v. bolsa de energía o contratos de respaldo) que para el efecto se determine al momento de la entrega.

4.3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

El emisor tiene por objeto la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general.

Enel Colombia está presente en toda la cadena de la energía eléctrica y su valor patrimonial supera los 30 billones de pesos. En el frente de generación, cuenta con 14 centrales que suman una capacidad instalada de 3,503 MW, además de 5 proyectos de energía renovable en construcción, a través de su línea de negocio renovable que aportan 1,102 MW adicionales. En los mercados de comercialización y distribución, atiende a cerca de 3.7 millones de clientes entre residenciales, comerciales, industriales y oficiales, gracias a una potencia instalada de 11,620 MVA a lo largo de 74,803 kilómetros de red. Desde su línea de negocio Enel X, ofrece servicios para acelerar la innovación e impulsar la transición energética y la electrificación con soluciones para las ciudades, las industrias y los hogares.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Por otra parte, la Compañía cuenta con activos de generación de energía en Panamá, Costa Rica y Guatemala, los cuales suman otros 606 MW de capacidad instalada y 70 MW en construcción. A continuación, detallamos los activos de generación por país:

Colombia:

- 12 hidroeléctricas

Planta	Capacidad neta (MW)
Guavio	1,250.0
Guavio Menor	9.9
El Quimbo	400.0
Betania	540.0
El Paraíso	276.0
La Guaca	324.0
Charquito	19.4
Tequendama	56.8
Laguneta	18.0
Limonar	18.0
Salto II	35.0
Darío Valencia	150.0
Total	3,097.1

Panamá

1 hidroeléctrica

Planta	Capacidad neta (MW)
Fortuna	300.0

Guatemala

- 4 hidroeléctricas

Planta	Capacidad neta (MW)
Palo Viejo	87.0
El Canadá	47.0
Montecristo	14.0
Matanzas-San Isidro	16.0
Total	164.0



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Costa Rica

3 hidroeléctricas

Planta	Capacidad neta (MW)
Chucás	50.0
Río Volcán	17.0
Don Pedro	14.0
Total	81.0

Colombia

- 2 térmicas

Planta	Capacidad neta (MW)
Termozipa	226.0
Cartagena	180.0
Total	406.0

Colombia

1 parque solar

Planta	Capacidad (MWdc)
El Paso Solar	86.2

Panamá

9 solares

Solar	Capacidad (MWdc)
Sol Real	10.8
Milton	10.3
Sol de David	7.6
Vista Alegre	8.2
Caldera	4.9
Chiriquí	12.3
Estrella Solar	7.6
Jagüito	13.0
Esperanza	26.0
Total	100.7

Jagüito y Esperanza. Pendiente Fecha de entrada en operación



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Proyectos en construcción:

Colombia

Planta	Tecnología	MW	FEO
La Loma	Solar	187	2 H 2022
Guayepo	Solar	487	2 H 2023
Fundación	Solar	132	2 H 2023
Windpeshi	Eólico	205	1 H 2024
Total		1,011	

En el plan estratégico se presentó la fecha de entrada en operación de Guayepo y de Windpeshi en 2023.

Panamá

Planta	Tecnología	MW	COD
Madre Vieja	Solar	31	1 H 2022
Baco	Solar	30	1 H 2023
Total		61	

En Guatemala y Costa Rica no se tienen proyectos en construcción.

4.4 CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados y separados del Emisor de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.

La información financiera que se presenta a continuación corresponde a los últimos tres años de Emgesa S.A. ESP, entidad absorbente en el proceso de fusión



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.4.1 CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

A continuación, se presenta la evolución del capital social a nivel individual del Emisor:

	dic-19	dic-20	dic-21
Capital suscrito y pagado (COP Miles de Pesos)	655,222,313	655,222,313	655,222,313
Número de Acciones Ordinarias con Derecho a Voto	127,961,561	127,961,561	127,961,561
Número de Acciones Preferenciales sin Derecho a Voto	20,952,601	20,952,601	20,952,601
Número de Acciones	148,914,162	148,914,162	148,914,162
Valor nominal (COP pesos)	4,400	4,400	4,400
Primas de emisión (COP Miles de Pesos)	113,255,816	113,255,816	113,255,816
Reservas (COP Miles de Pesos)	560,353,525	551,693,678	542,975,682

De acuerdo con los Estados Financieros Separados de Emgesa al 31 de diciembre de 2021, el capital suscrito y pagado es de COP 655,222,313, dividido en 148,914,162 acciones de valor nominal de COP 4,400 cada una.

4.4.2 OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

No se han realizado ofertas públicas de adquisición de acciones de Enel Colombia S.A. E.S.P.

4.4.3 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2021 el Emisor no tenía constituidas reservas para la readquisición de acciones.

4.4.4 INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

4.4.4.1 Política de Dividendos

Las leyes mercantiles de Colombia establecen que, una vez efectuadas las apropiaciones para la reserva legal, reserva estatutaria u otras reservas y el pago de impuestos, se distribuirá el remanente entre los accionistas, de acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades presentado por la administración de la Compañía y aprobado por la Asamblea General. El pago del dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



tiempo de hacerse exigible cada pago; finalmente el pago de dividendos va en función de la relación deuda neta/ebitda.

4.4.4.2 Utilidad y Dividendos Decretados del Emisor

La información histórica de utilidades y dividendos del Emisor a nivel individual es la siguiente:

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Utilidad del periodo	1,232,152,218	1,283,152,110	1,712,321,388
Dividendos preferenciales	7,601,172	7,961,522	9,234,113
Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios ajustado por dividendos preferenciales	1,224,551,046	1,275,190,588	1,703,087,275
Promedio ponderado de las acciones en circulación	148,914,162	148,914,162	148,914,162
Utilidad por Acción (COP)	8,223.20	8,563.26	11,436.70
Dividendos decretados	720,633,737	871,166,400	1,163,554,895
Dividendos decretados por Acción (COP)	4,839	5,850	7,814
Valor Patrimonio	4,743,218,242	5,155,436,685	5,101,867,323
Valor Patrimonial / No Acciones (COP)	31,852	34,620	34,260

4.4.5 GENERACION DEL EBITDA

Para el año 2021, el EBITDA del Emisor ascendió a COP 2,954,956 millones de pesos, mostrando un incremento significativo del 18.7% respecto al 2020, como consecuencia del mayor margen de contribución derivado de: i) mayores ingresos por ventas en contratos tanto en el mercado mayorista y en el mercado no regulado, ii) menores costos de combustible por la disminución en generación térmica, debido a la alta hidrología presentada durante todo el año y iii) el ingreso extraordinario de más de COP\$35,600 millones por la venta de bonos de carbono obtenidos tras la certificación de las centrales El Quimbo, Darío Valencia Samper, el Salto II, Tequendama y Guavio Menor; y de la disminución de los costos fijos (10.6%), frente al año anterior, producto de la sanción derivada del fallo negativo en la liquidación del impuesto de renta de la Central Hidroeléctrica de Betania, registrada en 2020, por la aplicación de las exenciones previstas en la Ley Páez.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Durante los últimos tres años el EBITDA del Emisor ha mostrado un comportamiento positivo, el cual se detalla a continuación:

(COP Miles de pesos)	2019	2020	2021
EBITDA	2,334,969,282	2,488,958,082	2,954,955,681

4.4.6 EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La evolución del capital social a nivel individual del Emisor de los últimos 3 años es la siguiente:

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Capital emitido	655,222,313	655,222,313	655,222,313
Primas de emisión	113,255,816	113,255,816	113,255,816
Reservas	560,353,525	551,693,678	542,975,682
ORI	(31,398,646)	(31,165,913)	(18,019,694)
Utilidad del periodo	1,232,152,218	1,283,152,110	1,712,321,388
Utilidades retenidas	743,412,486	1,113,058,151	615,482,071
Utilidad por efecto de conversión a NIIF	1,470,220,530	1,470,220,530	1,480,629,747
Ganancias acumuladas	3,445,785,234	3,866,430,791	3,808,433,206
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	4,743,218,242	5,155,436,685	5,101,867,323
Participación no controladoras			
Total Patrimonio	4,743,218,242	5,155,436,685	5,101,867,323

4.4.7 EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

A la fecha de este Prospecto de Información, el Emisor no presenta empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones.

4.4.8 PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

Al 31 de diciembre de 2021, los activos del Emisor sumaban COP 9,036,383 millones de pesos a nivel individual.

La siguiente tabla presenta los activos del Emisor a nivel individual:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21	% Participación dic 2021
Activo Corriente	825,830,002	1,211,203,768	665,359,686	7.36%
Efectivo y equivalentes de efectivo	283,674,744	819,735,786	211,368,752	2.34%
Otros activos financieros, neto	13,471,927	14,934,264	12,765,018	0.14%
Otros activos no financieros, neto	24,096,655	43,338,273	47,804,809	0.53%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	239,008,801	227,826,186	278,492,004	3.08%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, neto	183,358,252	3,169,422	18,351,128	0.20%
Inventario, neto	82,219,623	102,199,837	94,157,639	1.04%
Activos por Impuestos de renta	-	-	2,420,336	0.03%
Activo no Corriente	8,291,656,915	8,282,978,929	8,371,023,641	92.64%
Otros activos financieros, neto	554,417	517,050	481,721	0.01%
Otros activos no financieros, neto	32,179,900	28,668,245	29,243,896	0.32%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	12,315,176	13,767,293	14,614,865	0.16%
Inversiones en subsidiarias	9,150,247	8,555,631	9,439,165	0.10%
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	106,535,547	103,047,880	179,399,291	1.99%
Propiedades, planta y equipo, neto	8,130,921,628	8,128,422,830	8,137,844,703	90.06%
Total Activos	9,117,486,917	9,494,182,697	9,036,383,327	100%

4.4.8.1 Activos Fijos del Emisor

4.4.8.1.1 Propiedad, Planta y Equipo

La siguiente tabla presenta el detalle de la propiedad, planta y equipo del Emisor a nivel individual:

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Plantas y equipos	7,499,647,231	7,587,205,160	7,592,311,889
<i>Plantas de generación hidroeléctrica</i>	6,906,067,769	6,872,796,819	6,831,623,604
<i>Plantas de generación termoeléctrica</i>	593,579,462	714,408,341	760,688,285
Construcción en curso	285,060,839	199,527,543	121,409,999
Terrenos	268,948,319	268,935,086	285,511,224
Edificios	50,586,126	50,792,808	51,848,693

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Instalaciones fijas y otras	14,768,288	14,652,236	13,399,049
Instalaciones fijas y accesorios	6,820,626	6,994,672	5,869,945
Otras instalaciones	7,947,662	7,657,564	7,529,104
Arrendamientos financieros	11,910,825	7,309,997	73,363,849
Instalaciones fijas y otras	1,119,863	208,668	-
Activos por uso NIIF 16	10,790,962	7,101,329	73,363,849
Edificios	4,841,529	935,088	71,115,493
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	5,949,433	6,166,241	2,248,356
Total activos neto	8,130,921,628	8,128,422,830	8,137,844,703

4.4.8.2 Activos Intangibles

La siguiente tabla presenta el detalle de los activos intangibles netos del Emisor a nivel individual:

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Derechos	44,561,706	42,875,958	39,986,109
Costos de desarrollo	1,596,805	1,495,917	1,406,386
Licencias	4,330,182	3,121,800	3,573,489
Programas informáticos	36,454,551	25,799,348	38,328,644
Otros activos intangibles identificables	19,592,303	29,754,857	96,104,663
Total activos intangibles neto	106,535,547	103,047,880	179,399,291

4.4.8.3 Activos en Leasing

El Emisor posee los siguientes activos en leasing con corte al 31 de diciembre del 2021.

Compañía (COP Miles de Pesos)	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Emgesa SA ESP (hoy Enel Colombia)	73,363,849

4.4.9 RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor presenta las siguientes restricciones para la venta de activos:

Cifras expresadas en miles de pesos:

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía presenta propiedad, planta y equipos cuya titularidad tiene restricción así: i) Guavio y Rio Bogotá por \$713,610 y ii) Quimbo por \$25,581,482.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.4.10 INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS

El Emisor no cuenta con inversiones que excedan el 10% de los activos al 31 de diciembre del 2021.

4.4.11 PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 el Emisor no cuenta con inversiones en curso de realización.

4.4.12 ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

El Emisor Enel Colombia no conoce la existencia de algún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

4.4.13 PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En el 2021 se radicaron 2 solicitudes de patente de Emgesa (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.) radicadas en el 2020 en Chile y Perú por la invención del “Sistema de Oxigenación” (patente de invención otorgada en Colombia en el 2018), aportando así al desarrollo tecnológico del país y de la Compañía.

La nueva patente de invención otorgada por la SIC en el 2021 es por el "Sistema para medición, procesamiento y comunicación de tensiones, frecuencia y secuencias de fase aguas arriba y aguas abajo de los reconectores en la red de media tensión (Sincrofásorial)".

4.4.14 PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL

El Emisor Enel Colombia no recibe del Estado ningún aporte fiscal o protección gubernamental

4.4.15 OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES

El detalle de operaciones con partes relacionadas se presenta a continuación, las cifras se encuentran expresadas en COP millones:

A continuación, se presenta el detalle de dichas cuentas:

El siguiente es el detalle de Cuentas por cobrar a entidades relacionadas a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los Estados Financieros Separados del Emisor:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control

Nombre Empresa Relacionada	Tipo de Vinculada	País de Origen	Tipo de Transacción	AI 31 de diciembre de 2021	AI 31 de diciembre de 2020
				Corriente	Corriente
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P.	Otra (*)	Colombia	Venta de Energía	13,680,336	-
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P.		Colombia	Representación Comercial	3,090,008	2,191,489
Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P.	Otra (*)	Colombia	Otros Servicios	-	234,612
Enel Generación Perú	Otra (*)	Perú	Prestación de Servicios	854,000	-
Enel Generación Perú	Otra (*)	Perú	Expatriados	25,245	-
Enel GI Th Generation Enel S.P.A.	Otra (*)	Italia	Expatriados	597,120	347,583
Enel S.P.A.	Controladora	Italia	Expatriados	-	216,365
Enel S.P.A.	Controladora	Italia	Reembolsos póliza covid19	40,383	19,406
Enel Chile S.A	Otra (*)	Chile	Expatriados	24,176	24,176
Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	Subsidiaria	Colombia	Servicios de administración	-	103,773
Codensa S.A. E.S.P.	Otra (*)	Colombia	Contrato Atención de Emergencias	21,803	28,831
Energía Nueva, Energía Limpia	Otra (*)	México	Expatriados	18,057	-
Enel Global Trading SPA	Otra (*)	Italia	Otros servicios	-	3,187
Total				18,351,128	3,169,422

El siguiente es el detalle de Cuentas por pagar a entidades relacionadas a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los Estados Financieros Separados de Emgesa:

Nombre Empresa Relacionada	País de Origen	Tipo de Vinculada	Tipo de Transacción	AI 31 de diciembre de 2021	AI 31 de diciembre de 2020
				Corriente	Corriente
Codensa S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (*)	Compra de energía	17,837,662	17,208,261
Codensa S.A, E.S.P.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	-	1,592,240
Enel GI Th Generation SRL	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	9,352,988	4,417,151
Enel GI Th Generation SRL	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	4,414,185	4,094,834
Enel GI Th Generation SRL	Italia	Otra (*)	Expatriados	1,011,096	1,056,071
Enel Green Power Colombia S.A,S.	Colombia	Otra (*)	Compra de energía	3,435,831	9,022,577
Enel Green Power Colombia S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	-	53,160
Enel Global Trading SPA	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	2,919,022	1,725,599
Enel Global Trading SPA	Italia	Otra (*)	Expatriados	214,958	184,989
Enel Generación Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Estudios y proyectos	1,057,476	882,100
Enel Generación Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Expatriados	653,988	757,582
Enel SPA	Italia	Controladora	Servicios informáticos	1,538,755	1,786,709
Enel SPA	Italia	Controladora	Expatriados	203,498	188,755
Enel SPA	Italia	Controladora	Pólizas Covid19	50,984	23,289
Enel Brasil	Brasil	Otra (*)	Expatriados	726,456	-
Enel Global Services	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	714,580	1,521,162
Enel Italia SRL	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos	556,465	1,152,847
Enel Produzione Spa	Italia	Otra (*)	Expatriados	377,801	350,468
Enel Produzione Spa	Italia	Otra (*)	Estudios y proyectos	-	2,877,291
Enel Iberia	España	Otra (*)	Expatriados	242,398	447,464
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	(**)	Otros servicios	134,694	166,600
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	(**)	Dividendos	-	110,965,845
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Dividendos	-	104,434,894
Enel Green Power Brasil Participações	Brasil	Otra (*)	Expatriados	-	587,297
Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	Colombia	Subsidiaria	Dispon. Infraestructura	-	242,872

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Cesi SPA	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	-	7,061
			Total	45,442,837	265,747,118

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control.

(**) El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía

4.4.16 RELACIÓN DE CRÉDITOS AL PERSONAL

A 31 de diciembre de 2021, el Emisor reportó préstamos a empleados por valor de:

Compañía (COP Miles de Pesos)	Corriente	No corriente
Emgesa SA ESP (hoy Enel Colombia)	553,115	7,011,612

4.4.17 CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

A 31 de diciembre de 2021, Emgesa no posee créditos que superen el 5% del pasivo total.

4.4.18 OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los Estados Financieros Separados del Emisor:

4.4.18.1 Pasivos financieros corrientes

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Bonos Emitidos	319,784,113	899,103,407	613,394,595
Obligaciones por leasing	4,847	5,966,618	18,052,510
Instrumentos derivados	4,560,865	1,712,125	41,864
Línea de Crédito	-	168,249	53,452
Préstamos Bancarios	-	-	1,452,900
Total	329,192,028	906,950,399	632,995,321

4.4.18.2 Pasivos financieros no corrientes

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Bonos Emitidos	2,681,981,368	1,856,720,301	1,257,095,184
Obligaciones por leasing	6,703,275	1,762,822	64,722,082



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Instrumentos derivados	-	29,344	-
Préstamos bancarios	-	-	450,000,000
Total	2,688,684,643	1,858,512,467	1,771,817,266

4.4.18.3 Instrumentos de deuda vigentes al 31 de diciembre 2019

(COP Miles de Pesos)	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Total no corriente
Programa Segundo Tramo B104-15	-	759,897	-	-	55,500,000	-	-	55,500,000
Programa Tercer Tramo B105-12	-	2,190,614	89,580,000	-	-	-	-	89,580,000
Bono exterior Z47	-	7,663,755	89,187,236	-	-	-	-	89,187,236
Bono exterior Z58	-	55,073,450	646,760,000	-	-	-	-	646,760,000
Programa Cuarto Tramo B10	-	1,138,935	-	-	-	-	-	299,875,611
Programa Cuarto Tramo B15	-	771,567	-	-	-	199,858,346	-	199,858,346
Programa Quinto Tramo B12	-	1,825,734	-	-	-	362,828,294	-	362,828,294
Programa Sexto Tramo B16	-	1,620,369	-	-	-	-	162,372,823	162,372,823
Programa Sexto Tramo B10	-	1,785,254	-	-	186,303,179	-	-	186,303,179
Programa Sexto Tramo B6-2	131,052,879	132,241,422	-	-	-	-	-	-
Programa Sexto Tramo B6-14	109,990,958	110,988,438	-	-	-	-	-	-
Programa Séptimo Tramo B-7	-	3,421,399	-	289,935,966	-	-	-	289,935,966
Programa Octavo Tramo E6	-	303,279	-	-	-	-	-	299,779,913
Total bonos	241,043,837	319,784,113	825,527,236	289,935,966	241,803,179	562,686,640	162,372,823	2,681,981,368

4.4.18.4 Instrumentos de deuda vigentes al 31 de diciembre 2020

(COP Miles de Pesos)	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Programa Segundo Tramo B104-15	-	576,111	-	-	55,500,000	-	55,500,000
Programa Tercer Tramo B105-12	89,580,000	91,248,078	-	-	-	-	-
Bono exterior Z47	-	97,664,810	-	-	-	-	-
Bono exterior Z58	-	701,841,030	-	-	-	-	-
Programa Cuarto Tramo B10	-	772,202	299,913,284	-	-	-	299,913,284

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Programa Cuarto Tramo B15	-	526,899	-	-	-	199,872,951	199,872,951
Programa Quinto Tramo B12	-	1,330,417	-	-	362,857,839	-	362,857,839
Programa Sexto Tramo B16	-	1,139,600	-	-	-	162,382,555	162,382,555
Programa Sexto Tramo B10	-	1,234,630	-	186,326,309	-	-	186,326,309
Programa Séptimo Tramo B-7	-	2,468,808	-	-	-	-	290,000,175
Programa Octavo Tramo E6	-	300,822	299,867,188	-	-	-	299,867,188
Total bonos	89,580,000	899,103,407	599,780,472	241,826,309	362,857,839	362,255,506	1,856,720,301

4.4.18.5 Instrumentos de deuda vigentes al 31 de diciembre 2021

(COP Miles de Pesos)	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 10 años	Total no corriente
Programa Séptimo Tramo B-7	3,964,626	-	3,964,626	290,072,605	-	-	-	290,072,605
Programa Sexto Tramo B10	2,099,202	-	2,099,202	-	186,351,264	-	-	186,351,264
Programa Quinto Tramo B12	2,095,772	-	2,095,772	-	-	362,889,714	-	362,889,714
Programa Sexto Tramo B16	1,893,450	-	1,893,450	-	-	-	162,392,956	162,392,956
Programa Cuarto Tramo B10	1,343,700	299,953,359	301,297,059	-	-	-	-	-
Programa Cuarto Tramo B15	908,000	-	908,000	-	-	-	199,888,640	199,888,640
Programa Segundo Tramo B104-15	862,637	-	862,637	-	55,500,000	-	-	55,500,000
Programa Octavo Tramo E6	300,900	299,972,949	300,273,849	-	-	-	-	-
Total bonos	13,468,287	599,926,308	613,394,595	290,072,605	241,851,264	362,889,714	362,281,596	1,257,095,179

4.4.19 PROCESOS JUDICIALES EMGESA SA ESP (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.) (cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021, existen en contra de EMGESA SA ESP, demandas laborales, civiles ordinarias, contencioso administrativas, constitucionales y otros procesos adelantados por autoridades administrativas, con pretensiones aproximadas de COP\$3,830,432 y con una provisión total de COP\$3,769.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
 Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
 Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
 y Papeles Comerciales
 Enel Colombia S.A. E.S.P.
 Octubre de 2022



A continuación, se relacionan las contingencias en contra más relevantes o con pretensiones significativas:

Proceso	Cuantía actual	Calificación de la contingencia
Acción de grupo Maria Isabel Delgadillo y otros	COP 3,009,109	Remota 30%
Acción de grupo Jose Rodrigo Alvarez Alonso y otros	COP 83,000	Posible menor al 49%
Acción popular Orlando Beltran Cuellar y otros	Indeterminada	Posible menor al 49%
Acción de grupo Policarpo Agudelo y otros	COP 50,000.	Posible menor al 49%
Acción de grupo Miguel Angel Chavez y otros	COP 112,320.	Remota 30%
Acción popular COMEPEZ y otros.	Indeterminada	Posible menor al 49%
Acción de Nulidad William del Valle Cortés	Indeterminada	Posible menor al 49%

A continuación, una breve descripción de cada uno:

1. Acción de grupo María Isabel Delgadillo y otros:

El demandante junto con otros habitantes de la localidad de Kennedy y Bosa del Distrito Capital, pretenden una indemnización por las inundaciones causadas en el año 2011, durante el fenómeno de la niña y que coincidieron con la apertura de las compuertas de la Represa de Tominé y el Muña entre otras razones imputadas a autoridades del Distrito Capital y Empresas de Servicios Públicos.

Se encuentra en fase probatoria y su porcentaje de éxito es remoto 30%, por tanto no se encuentra constituida provisión.

2. Acción de Grupo Jose Rodrigo Alvarez Alonso y otros:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El demandante y otros habitantes de la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico en Quimbo (Huila) buscan una indemnización por no haberse incluido en el censo realizado a la población en el año 2008, para el estudio socioeconómico del proyecto.

El proceso está en fase probatoria, su calificación es posible menor al 49% de probabilidades de éxito y por esta razón no tiene una provisión.

3. Acción Popular Orlando Beltrán Cuellar y otros:

El demandante y otros habitantes de la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico en Quimbo (Huila) buscan la nulidad de la licencia ambiental otorgada al proyecto y el cumplimiento de algunas obligaciones allí contenidas.

El proceso está en segunda instancia con sentencia apelada parcialmente desfavorable a la Compañía. Su calificación es posible menor al 49% de probabilidades de éxito y por esta razón no tiene una provisión.

4. Acción de grupo Policarpo Agudelo y otros:

El demandante transportador y otros habitantes constructores de la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico en Quimbo (Huila) buscan indemnización por el deterioro del puente Paso del Colegio, el cual le atribuyen a EMGESA por la extracción de materiales para la construcción del proyecto.

El proceso está en segunda instancia con sentencia apelada favorable a la Compañía. Su calificación es posible, menor al 49% de probabilidades de éxito y por esta razón no tiene una provisión.

5. Acción de grupo Miguel Angel Chavez y otros

El demandante junto con otros habitantes del Municipio de Sibaté, pretenden una indemnización por la contaminación que afronta el Río Bogotá, imputando responsabilidad a la Compañía por el bombeo de aguas para la generación de energía en el embalse del Muña, entre otras causas y demandando más autoridades administrativas y Empresas de Servicios Públicos.

Se encuentra en su fase inicial, a pesar de tener más de 20 años este litigio, dado que en el extremo demandado cada vez más se suman empresas o personas privadas que aportan a la contaminación del Río. Su porcentaje de éxito es remoto 30%, por tanto, no se encuentra constituida provisión.

6. Acción popular COMEPEZ y otros.

Acción popular iniciada por piscicultores que buscan la protección a derechos colectivos por sentirse afectados por la construcción de la represa del Quimbo, en cuanto a la disminución del caudal del Río Magdalena y la baja calidad del agua en la represa de Betania (aguas abajo del proyecto) en donde tienen su actividad económica.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



El proceso está en segunda instancia con sentencia apelada parcialmente desfavorable a la Compañía. Su calificación es posible menor al 49% de probabilidades de éxito y por esta razón no tiene una provisión.

7. Acción de Nulidad William del Valle Cortés

El demandante y otros habitantes de la zona de influencia de la represa el Quimbo, pretenden la nulidad de la licencia ambiental otorgada a la Compañía para la construcción del proyecto hidroeléctrico EL QUIMBO.

El proceso está en primera instancia pendiente de fallo. Su calificación es posible menor al 49% de probabilidades de éxito y por esta razón no tiene una provisión.

4.4.20 VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

Programa de Emisión y Colocación – PEC	Acto Administrativo de Autorización	Fecha Ejecutoria Acto Administrativo de Autorización	Cupo Global (en pesos)	Saldo del Programa (en pesos)	Fecha de Vencimiento del Programa
PEC DE BO Y PC EMGESA S.A. E.S.P. (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.)	1235	19/07/2006	COP\$9,000,000,000,000	COP\$5,685,000,000,000	31/08/2026

4.4.21 TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

A 31 de diciembre de 2021, Emgesa posee los siguientes títulos de deuda sin redimir:

Cifras expresadas en miles de pesos

Segundo Tramo:

Valor total colocado	\$265,000,000 así:
	Sub-serie A5: \$49,440,000
	Sub serie B10: \$160,060,000
	Sub serie B15: \$55,500,000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$55,500,000
Valor nominal por bono	\$10,000



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Plazo de Emisión	Sub-serie A5: 5 años Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B15: 15 años
Fecha de Emisión:	11 de febrero de 2009, para todas las sub-series
Fecha de vencimiento:	Sub-serie A5: 11 de febrero de 2014 Sub-serie B10: 11 de febrero de 2019 Sub-serie B15: 11 de febrero de 2024
Tasa Cupón	Sub-serie A5: DTF T.A. + 1.47% Sub-serie B10: IPC + 5.78% E.A. Sub-serie B15: IPC + 6.09% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.).

El 11 de febrero de 2014 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie A5 por \$49,440,000.

El 11 de febrero de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B10 por \$160,060,000.

Cuarto Tramo:

Valor total colocado	\$ 500,000,000 así: Sub-serie B10: \$300,000,000 Sub-serie B15: \$200,000,000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$157,996
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$449,842,004
Valor nominal por bono	\$10,000
Plazo de Emisión	Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B15: 15 años
Fecha de Emisión	13 de diciembre de 2012
Fecha de vencimiento	Sub-serie B10: 13 de diciembre de 2022 Sub-serie B15: 13 de diciembre de 2027
Tasa Cupón	Sub-serie B10: IPC + 3.52% E.A. Sub-serie B15: IPC + 3.64% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.).

Quinto Tramo:

Valor total colocado	\$565,000,000, así:
----------------------	---------------------



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



	Sub-serie B6: \$201,970,000
	Sub-serie B12: \$363,030,000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$140,286
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$362,889,714
Valor nominal por bono	\$10,000
Plazo de emisión	Sub-serie B6: 6 años Sub-serie B12: 12 años
Fecha de emisión	11 de septiembre de 2013
Fecha de vencimiento	Sub-serie B6: 11 de septiembre de 2019 Sub-serie B12: 11 de septiembre de 2025
Tasa cupón	Sub-serie B6: IPC + 4.25% E.A. Sub-serie B12: IPC + 5.00% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.).

El 24 de abril de 2020 se efectuó el pago por abono extraordinario de los bonos de la Sub-serie B6 por \$51,050,000, y el 16 de mayo de 2020 se efectuó un pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B6-14 \$ 188,520,000.

Sexto Tramo:

Valor total colocado	\$590,000,000 así: Sub-serie B6: \$241,070,000 Sub-serie B10: \$186,430,000 Sub-serie B16: \$162,500,000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$185,780
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$348,774,220
Valor nominal por bono	\$10,000
Plazo de emisión	Sub-serie B6: 6 años Sub-serie B10: 10 años Sub-serie B16: 16 años
Fecha de emisión	16 de mayo de 2014
Fecha de vencimiento	Sub-serie B6: 16 de mayo de 2020 Sub-serie B10: 16 de mayo de 2024 Sub-serie B16: 16 de mayo de 2030
Tasa cupón	Sub-serie B6: IPC + 3.42% E.A. Sub-serie B10: IPC + 3.83% E.A. Sub-serie B16: IPC + 4.15% E.A.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Calificación AAA (Triple A)
Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.).

El 11 de septiembre de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B6 por \$201.970.000.

Séptimo Tramo:

Valor total colocado	\$525,000,000, así: Sub-serie B3: \$234,870,000 Sub-serie B7: \$290,130,000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$57,395
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$290,072,605
Valor nominal por bono	\$10,000
Plazo de Emisión	Sub-serie B3: 3 años Sub-serie B7: 7 años
Fecha de Emisión	11 de febrero de 2016
Fecha de vencimiento	Sub-serie B3: 11 de febrero de 2019 Sub-serie B7: 11 de febrero de 2023
Tasa cupón	Sub-serie B3: IPC + 3.49% E.A. Sub-serie B7: IPC + 4.69% E.A.

El 11 de febrero de 2019 se efectuó el pago por vencimiento de los bonos de la Sub-serie B3 por \$234,870,000.

Octavo Tramo:

Valor total colocado	\$300,000,000 así: Sub-serie E6: \$300,000,000
Costos de transacción al 31 de dic.2021	\$27,051
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2021	\$299,972,949
Valor nominal por bono	\$10,000
Plazo de Emisión	Sub-serie E6: 6 años
Fecha de Emisión	27 de septiembre de 2016
Fecha de vencimiento	Sub-serie E6: 27 de septiembre de 2022
Tasa cupón	Sub-serie E6: 7.59% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.4.22 GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

A 31 de diciembre de 2021, el Emisor no ha otorgado garantías reales a favor de terceros.

4.4.23 EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Enel Colombia evaluará las condiciones actuales y perspectivas futuras en el comportamiento de la economía nacional e internacional, así como las tendencias del mercado, para definir un plan de inversiones rentable y competitivo.

Durante los próximos tres años (2022-2024), Enel Colombia espera invertir aproximadamente 6.8 billones de pesos relacionados principalmente con proyectos de generación renovables no convencionales y el mantenimiento de las centrales de la compañía, proyectos de inversión para el desarrollo de las redes, la excelencia operacional, transformación tecnológica y operación y mantenimiento de sedes operativas, y modernización y mantenimiento de alumbrado. Estos montos representan un estimado y pueden cambiar de acuerdo con los proyectos que Enel Colombia piensa ejecutar en el futuro.

4.5 CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Este capítulo debe ser leído junto con los estados financieros y las notas a ellos, la descripción del negocio y demás información contenida en este prospecto de información y sus anexos que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente de los que se discutieron en las declaraciones a futuro, como resultado de diversos factores, incluidos sin limitación, los señalados en factores de riesgo y aspectos señalados en este Prospecto de Información. Al tomar una decisión de inversión, los inversionistas deben basarse en su propio examen que hagan del Emisor, los términos de este Prospecto y la información financiera presentada en este documento.

4.5.1 TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

El Emisor no es ajeno a los vaivenes del mercado, pero la diversificación de negocios en los que participa y las geografías donde tiene presencia atenúan el riesgo. El Emisor no prevé acontecimientos que vayan a afectar significativamente su liquidez resultado o situación financiera.



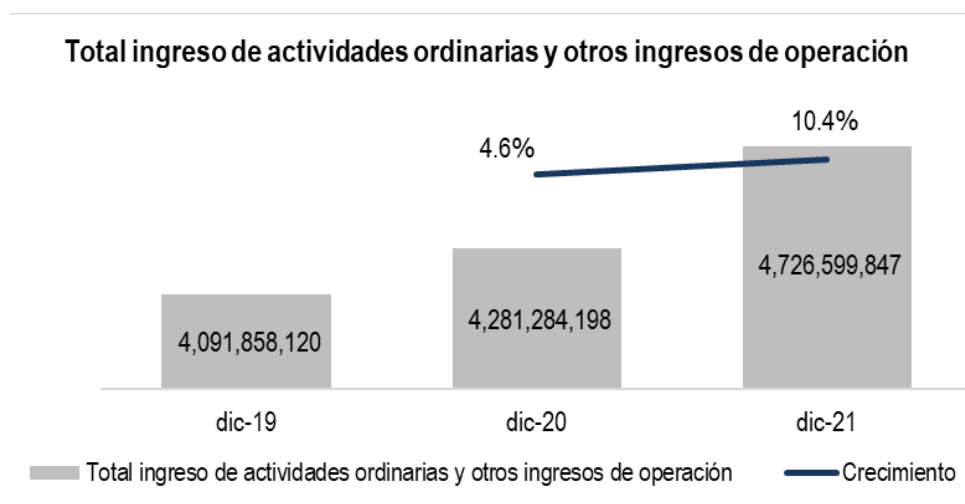
Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.2 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS

A continuación, se presentan los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos a nivel separado de Emgesa en miles de pesos:



La variación en las ventas de energía a 31 de diciembre de 2020 por \$183,749,495 se presenta por el incremento del precio unitario (238 COP/kWh en 2020 Vs 217 COP/kWh en 2019), efecto precio por \$365,209,097, principalmente en contratos a precio fijo por atraso de Hidroeléctrica Ituango; parcialmente compensado con un efecto de menor venta de (-837GWh) de (\$181,459,602) por menor demanda del Mercado no Regulado (COVID19) y menor generación hidráulica.

La variación en las ventas de energía a 31 de diciembre de 2021 por \$451,540,573 se presenta por el incremento de los precios de los contratos (249 COP/kWh en 2021 Vs 221 COP/kWh en 2020), efecto precio por \$439,073,302 mayor IPP, y por un efecto de mayor venta de (50 GWh) de \$12,467,271 principalmente por mayor venta en contratos.

Los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de 2021 tuvieron un aumento de 10.4% respecto al 2020.

Fuente: Emgesa

4.5.3 COSTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS - GASTOS OPERACIONALES - UTILIDAD OPERACIONAL - UTILIDAD NETA Y OTROS

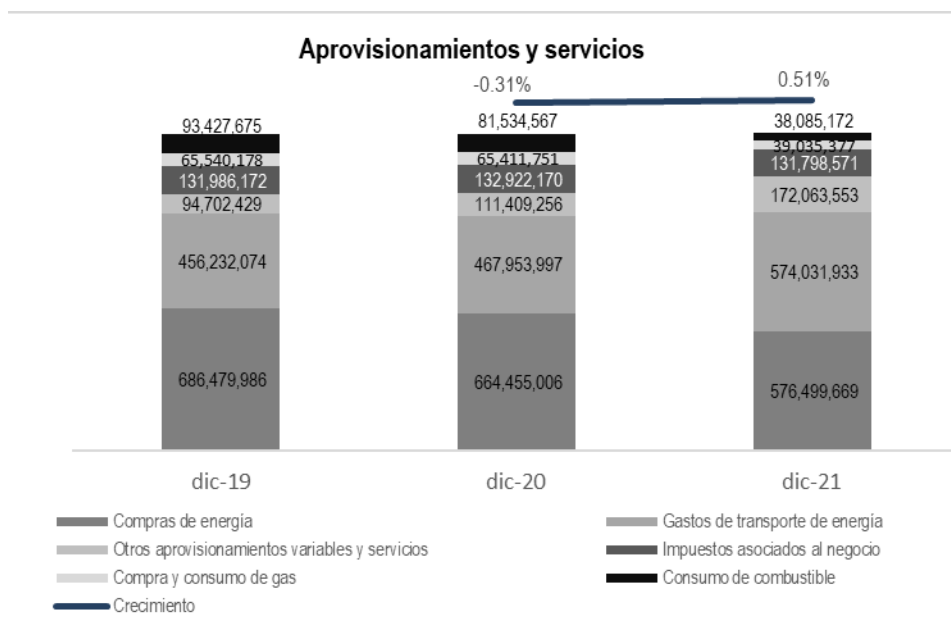
4.5.3.1 Gastos por aprovisionamiento y servicios

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



A continuación, se presentan los gastos por aprovisionamiento y servicios a nivel separado de Emgesa, en miles de pesos:



A 31 de diciembre de 2021 los costos de Aprovisionamiento y Servicios alcanzaron un total de \$1,531,514,275, mostrando un incremento del 0,51% frente al mismo periodo de 2020, equivalente a \$7.827.528.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2021 las compras de energía mostraron una disminución de (\$87,955,337) explicado principalmente por el menor precio de bolsa frente al mismo periodo del año 2020 (151 COP/kWh en 2021 Vs 252 COP/kWh en 2020). Lo anterior se vio compensado por un incremento de \$106.077.936 en los gastos de transporte de energía, explicado principalmente por mayor venta de energía al mercado no regulado; y por un incremento en los costos de aprovisionamiento variables por \$60.654.297

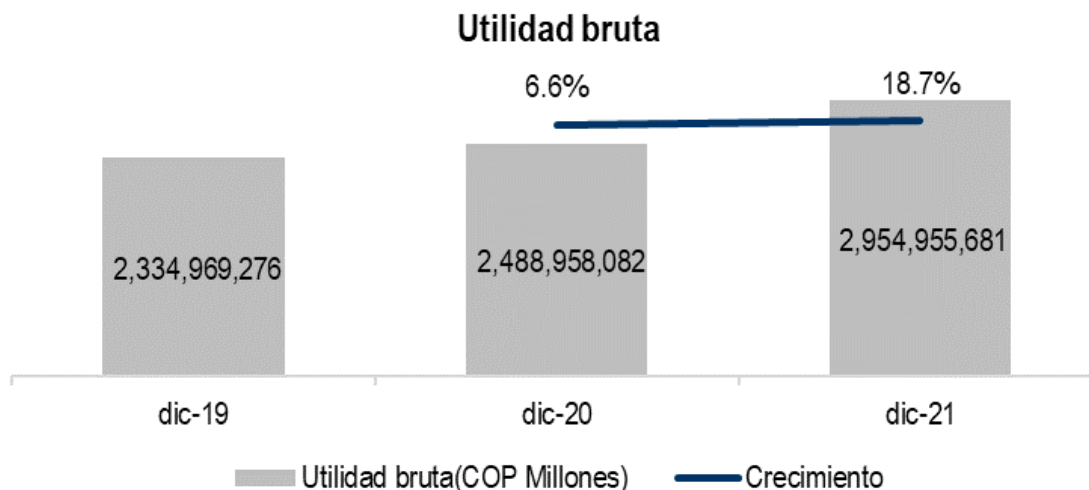
Fuente: Emgesa

4.5.3.2 Resultado Bruto de Operación

A continuación, se presenta el resultado bruto de operación a nivel separado de Emgesa, en miles de pesos:

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



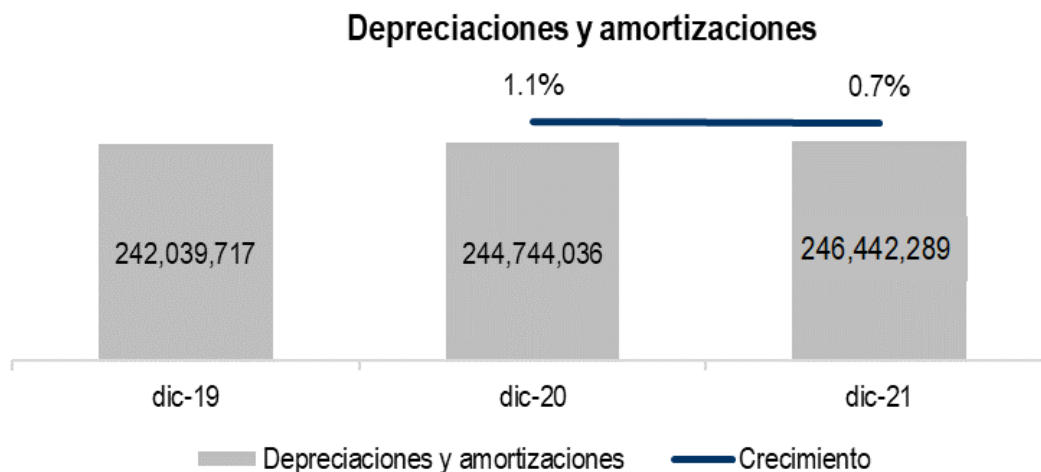
La utilidad bruta de Emgesa tuvo un crecimiento del 6.6% del año 2019 al año 2020 derivado del crecimiento en 4.6% de sus ingresos y la disminución del 0.3% del gasto por aprovisionamiento y servicios.

La utilidad bruta de Emgesa tuvo un crecimiento del 18.7% del año 2020 al año 2021 derivado del crecimiento en 11.8% de sus ingresos y el aumento del 0.5% del gasto por aprovisionamiento y servicios.

Fuente: Emgesa

4.5.3.3 Depreciaciones y amortizaciones

A continuación, se presentan las depreciaciones y amortizaciones a nivel separado de Emgesa, en miles de pesos:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



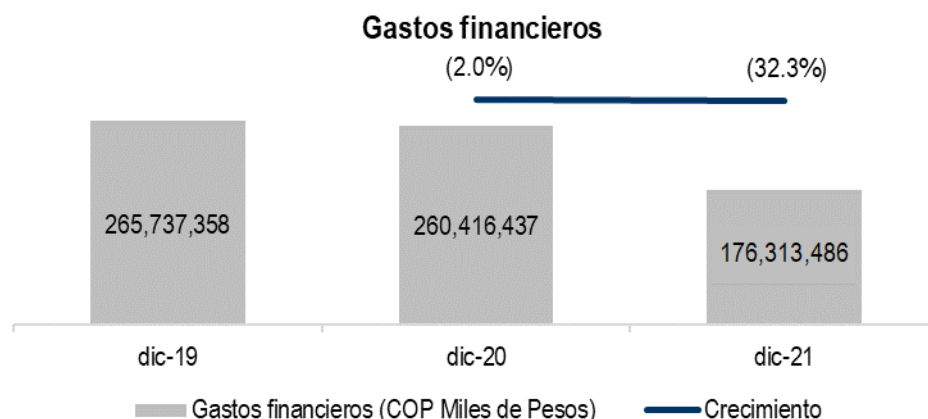
A 31 de diciembre de 2020, el gasto por depreciación y amortización tuvo un incremento del 1.1% respecto al mismo periodo de 2019 debido a un incremento en las amortizaciones de los proyectos Chingaza y Río Blanco, así como adiciones por software.

A 31 de diciembre de 2021, el gasto por depreciación y amortización presenta aumento en la depreciación con respecto al año 2020 de 0.7% principalmente por la entrada en operación de nuevos activos en el año 2021 asociadas a diferentes clases de activos; en los que se ve afectado el gasto por depreciación así: centrales térmicas \$7,850,941; construcciones, maquinaria y otros bienes \$392,025; las centrales hidráulicas presentaron disminución en la depreciación por (\$4,686,586) y activos en renting por (\$729,979).

Fuente: Emgesa

4.5.3.4 Gastos financieros netos Separados

A continuación, se presentan los costos de financiamiento correspondientes al pago de intereses de Emgesa a nivel individual, en miles de pesos:



Los gastos financieros disminuyeron 2.0% en el año 2020 respecto al 2019 debido a menor gasto correspondiente a intereses por los bonos emitidos y generados bajo el programa de emisión y colocación de bonos.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022

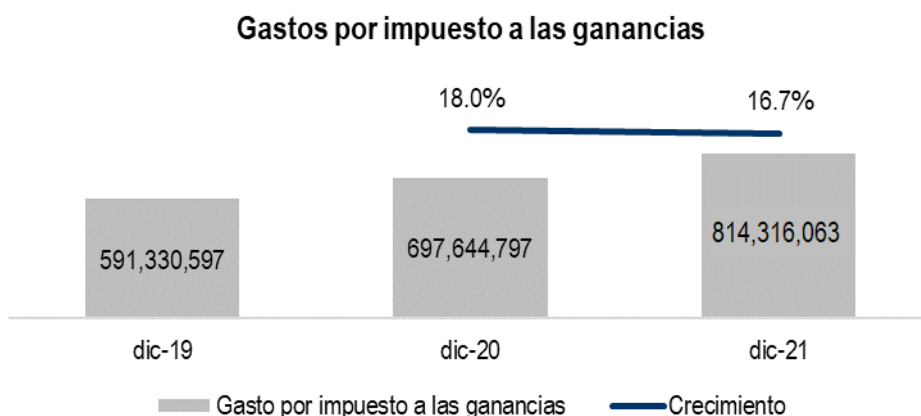


Los gastos financieros disminuyeron 32.3% en el año 2021 respecto al 2020 debido a menor gasto correspondiente a intereses por los bonos emitidos y generados bajo el programa de emisión y colocación de bonos, y por el pago del Bono Internacional por \$736.760.000.

Fuente: Emgesa

4.5.3.5 Gasto por impuesto a las ganancias

A continuación, se presenta el gasto por concepto de impuesto de renta de Emgesa a nivel separado, tanto corriente como diferido, en miles de pesos:



A 31 de diciembre de 2020, el gasto por impuesto a las ganancias aumentó 18.0% frente al mismo periodo del año 2019 debido principalmente a los siguientes factores: una mayor utilidad antes de impuestos, ajuste en la declaración sobre las rentas de 2016 a 2019, y rechazos de sanciones por parte de la DIAN.

A 31 de diciembre de 2021, el gasto por impuesto a las ganancias aumentó 16.7% frente al año 2020, debido principalmente a una mayor utilidad antes de impuestos y un ajuste en la declaración del impuesto sobre la renta.

Fuente: Emgesa

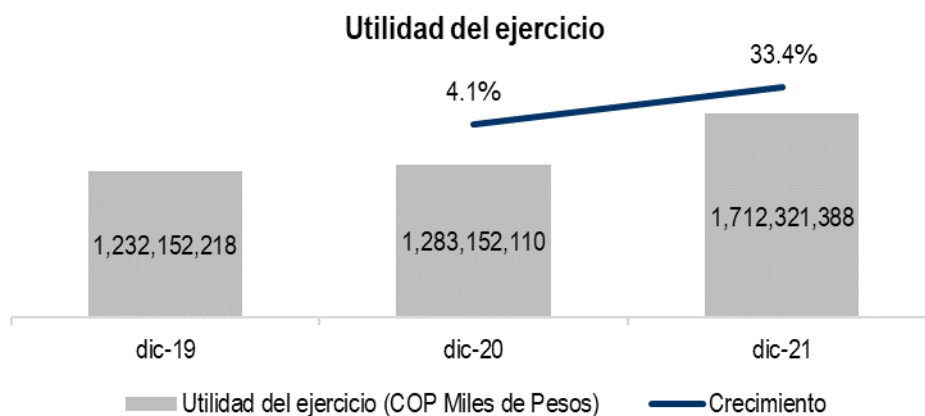
Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.3.6 Utilidad del ejercicio

A continuación, se presenta la utilidad del periodo de Emgesa a nivel separado, en miles de pesos:



Para el año 2020 la Utilidad del ejercicio presentó un aumento de 4.1% respecto a 2019 explicado principalmente por el incremento en los ingresos de operación , y La disminución en los costos de aprovisionamientos y servicios.

Para el año 2021 la Utilidad del ejercicio presentó un aumento de 33.4% respecto a 2020 explicado por el incremento en los ingresos por actividades ordinarias por \$474,956,804, la disminución en los costos fijos por \$28,509,478 y una disminución en los gastos financieros de \$99,177,741.

Fuente: Emgesa

4.5.4 PASIVO PENSIONAL

A 31 de diciembre de 2021 el emisor cuenta con el siguiente pasivo pensional, en miles de pesos.

Compañía	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Emgesa SA ESP	50,754,886

4.5.5 IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO

Al 31 de diciembre de 2021, cerca del 40% de la deuda del Emisor se encuentra indexada al IPC, razón por la cual un incremento o disminución del mismo podría impactar en los pagos de intereses de las series vigentes indexadas a dicho indicador.

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Enel Colombia percibe aproximadamente un 8% de sus ingresos indexados al dólar, y menos del 8% de su deuda está contratada en moneda extranjera, generando un bajo impacto de la tasa de cambio en los resultados de la compañía. No obstante, en caso de requerirse, el emisor evaluará la necesidad de realizar operaciones de cobertura que permitan mitigar el riesgo a corto y largo plazo.

4.5.6 PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A 31 de diciembre 2021 Emgesa tenía los siguientes préstamos en moneda extranjera:

Resumen de activos y pasivos denominados en divisas:

	Al 31 de diciembre de 2021			
	<i>(en EUR)</i>	<i>(en US Dólares)</i>	<i>(en CHF Suizo)</i>	<i>(En miles de pesos)</i>
Efectivo y equivalente de efectivo	-	2,050,722		8,164,253
Deudores	-	461,585		1,837,644
Cuentas por pagar	(1,684,785)	(8,928,559)		(43,173,681)
Posición pasiva, neta	(1,684,785)	(6,416,252)		(33,171,784)

	Al 31 de diciembre de 2020			
	<i>(en EUR)</i>	<i>(en US Dólares)</i>	<i>(en CHF Suizo)</i>	<i>(En miles de pesos)</i>
Efectivo y equivalente de efectivo	-	396,368		1,360,533
Deudores	448,998	4,806,103		18,382,666
Cuentas por pagar	(442,419)	(7,062,976)		(26,101,752)
Posición pasiva, neta	6,579	(1,860,505)		(6,358,553)

	Al 31 de diciembre de 2019			
	<i>(en EUR)</i>	<i>(en US Dólares)</i>	<i>(en CHF Franco Suizo)</i>	<i>(En miles de pesos)</i>
Efectivo y equivalente de efectivo	-	1.049.200		3.438.382
Deudores	143.686	59.491		723.521
Cuentas por pagar	(7.601.402)	(8.213.119)	(1.521)	(54.883.128)
Posición pasiva, neta	(7.457.716)	(7.104.428)	(1.521)	(50.721.225)

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.7 RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

A 31 de diciembre de 2021 el Emisor no tiene restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos al Emisor.

4.5.8 INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

A continuación, se presenta el nivel de endeudamiento de Emgesa, de manera individual:

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Pasivos financieros	329,192,028	906,950,399	632,995,321
Cuenta comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	318,614,392	314,751,725	299,977,613
Cuenta por pagar a entidades relacionadas	226,662,717	265,747,118	45,442,837
Provisiones	102,533,817	99,567,986	79,148,948
Pasivos por impuesto de renta	207,188,045	241,244,328	276,650,021
Provisiones por beneficios a empleados	36,624,002	38,215,623	39,827,607
Otros pasivos no financieros	60,697,643	93,341,192	145,403,686
Total pasivo corriente	1,281,512,644	1,959,818,371	1,519,446,033
Pasivos no financieros	2,688,684,643	1,858,512,467	1,771,817,266
Provisiones	147,259,379	212,052,096	249,309,459
Provisiones por beneficios a empleados	88,556,371	90,438,803	76,236,137
Pasivos por impuesto diferido	168,255,638	217,924,275	317,707,109
Total pasivo no corriente	3,092,756,031	2,378,927,641	2,415,069,971
TOTAL PASIVO	4,374,268,675	4,338,746,012	3,934,516,004

4.5.9 INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

A 31 de diciembre de 2021 Emgesa presentaba, de acuerdo con sus Estados Financieros separados, el siguiente resumen de impuestos, en miles de pesos:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020
Impuesto corriente ejercicio	738,050,937	604,074,636
Impuesto por ganancia ocasional	-	37,021
Impuesto de renta corriente contra patrimonio	(646,247)	469,308
Descuentos (ICA, Donaciones investigación y desarrollo)	(4,384,374)	(2,258,869)
Impuesto de renta corriente años anteriores (1)	(13,852,486)	42,666,414
Total impuesto corriente	719,167,830	644,988,510
Impuesto de renta años anteriores diferido (1)	2,306,683	(3,216,528)
Movimiento impuesto diferido	92,841,550	55,872,815
Total impuesto diferido	95,148,233	52,656,287
Gasto por impuesto de renta	814,316,063	697,644,797

4.5.10 INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Por favor remitirse al Numeral 4.4.12 del presente Prospecto de Información.

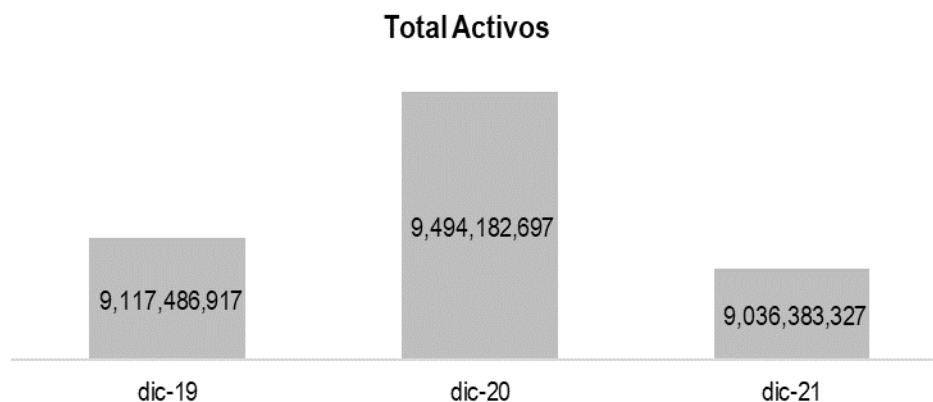
4.5.11 CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

4.5.11.1 Activos

A continuación, se presenta el total de activos de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Fuente: Emgesa

En el año 2020, el rubro que tiene mayor impacto en la composición del activo es la propiedad, planta y equipo con una participación del 85.61%. El activo presentó un incremento de 4.13% frente al 2019, debido principalmente a un incremento del efectivo y equivalente en 188.97% debido a un mayor recaudo, un incremento de 79.85% de otros activos no financieros causado por incremento de una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda y al Municipio de Guachené. Sin embargo, este incremento fue contrarrestado por una disminución del 98.27% de cuentas por cobrar a entidades relacionadas debido a un pago recibido por créditos intercompañía.

En el año 2021, el total de activos tuvo una disminución del 5.00%. El rubro que tiene mayor impacto en la disminución es la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo neto debido a que esta cuenta tuvo una disminución de \$608,367,034. La variación en el efectivo y equivalentes corresponde a: i) Recaudo por bienes, servicios y otros \$4,783,297,702 ii) pagos (energía, costos variables, O&M, capex, combustibles, seguros, remuneraciones y otros) por (\$1,766,570,934), Compras de propiedades, planta y equipo e Intangibles (304,683,511) iii) Pago dividendos saldo año 2019 y total del año 2020 por (\$1,994,439,875), iv) pago intereses por concepto de bonos, deuda bancaria y pasivos por arrendamiento (\$231,001,429) v) impuesto a las ganancias (\$673,206,045), vi) Toma deuda financiera \$1,144,525,658 vii) pago deuda capital (1,520,865,658) viii) otros desembolsos (rendimientos, compensación derivados y otros) (\$45,422,942).

4.5.11.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta las cuentas por cobrar de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:

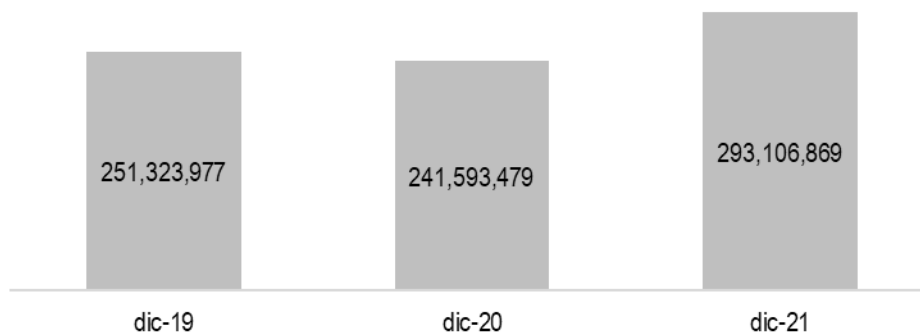


Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Cuentas por cobrar



Las cuentas comerciales por cobrar decrecieron 3.9% en el año 2020 respecto al 2019 debido a la disminución de la cartera comercial causada principalmente por vencimiento de la facturación de los clientes Empresas Públicas de Medellín, Centrales Eléctricas del Norte, Electrificadora del Meta S.A. y Celsia Colombia S.A. E.S.P., igualmente la disminución de cartera del mercado no regulado por menor demanda causada por el Covid-19.

Las cuentas comerciales por cobrar aumentaron 21.3% en el año 2021 respecto al 2020 debido a que, al 31 de diciembre de 2021, la cartera de cuentas comerciales corrientes presentó una variación de \$55,615,851 y que se presenta una variación en el deterioro de cartera correspondiente a: Dotación de provisión por \$6,804,210, recuperación de provisión por (\$2,018,099).

Fuente: Emgesa

4.5.11.3 Cuentas por cobrar partes relacionadas

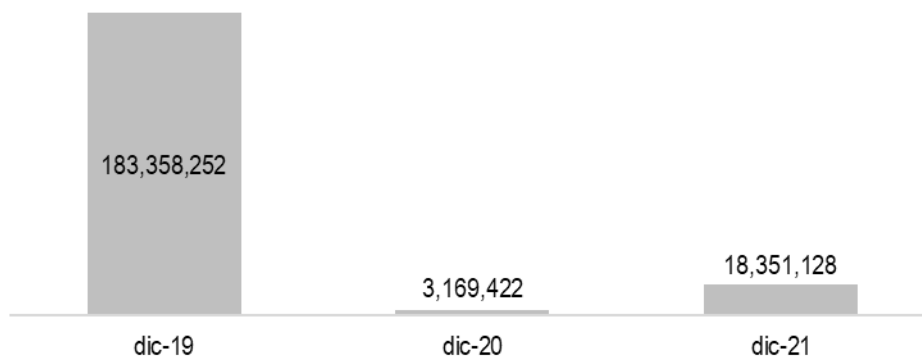
A continuación, se presentan las cuentas por cobrar a partes relacionadas de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Cuentas por cobrar partes relacionadas



Las cuentas por cobrar a partes relacionadas tuvieron una disminución de 98.3% en el año 2020 con respecto al 2019 debido principalmente al pago recibido de créditos intercompañía por \$92,658,471 desembolsados en octubre y noviembre de 2019 e intereses de \$792,396 con vencimiento a 31 de enero de 2020 a una tasa efectiva anual de 5.34%, para el cierre de diciembre de 2020 no se presentaron créditos intercompañía.

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas tuvieron un aumento de 479.0% en el año 2021 con respecto al 2020 debido principalmente a la venta de energía del mes de diciembre por \$13,680,336, teniendo en cuenta el inicio del contrato en julio de 2021.

Fuente: Emgesa

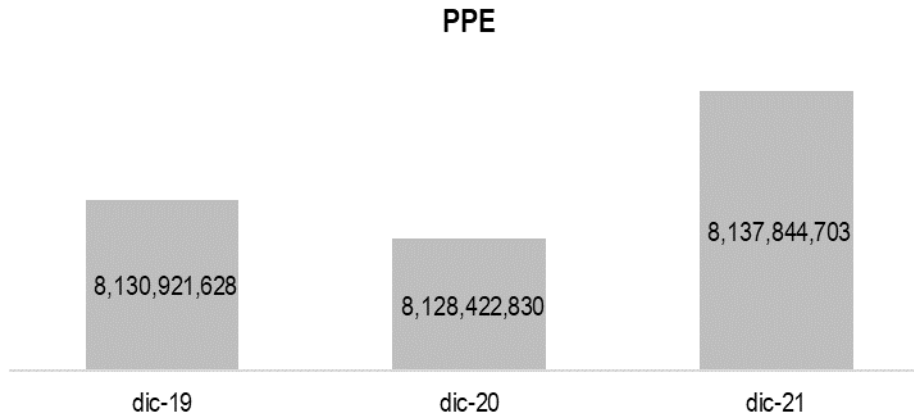
4.5.11.4 Propiedad Planta y Equipo (PPE)

A continuación, se presenta los activos de propiedad planta y equipo de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



En el año 2020, el rubro que tiene mayor impacto en la composición de la propiedad, planta y equipo son las plantas de generación hidroeléctrica y de generación termoeléctrica con un 93%. La propiedad, planta y equipo tuvo una disminución del 0.03% respecto al 2019, principalmente debido a la disminución del 81% de Instalaciones fijas y otras, así como Activos por uso NIIF 16.

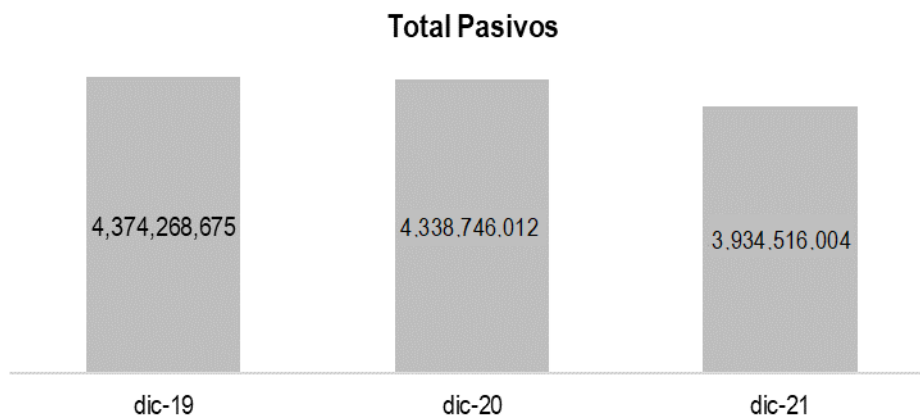
En el año 2021, el rubro que tiene mayor impacto en la composición de la propiedad, planta y equipo son los otros incrementos/decrementos que corresponden a: Arrendamientos financieros de acuerdo con IFRS 16 así: Edificios \$71,746,004 (incluye Edificio Corporativo y renovación oficina Barranquilla) y vehículos por \$274,705; actualización VPN desmantelamiento y provisiones ambientales central Quimbo y central Muña por efecto de tasa, de acuerdo con la CINIIF 1 \$6,279,658 y \$1,651,805 respectivamente.

Fuente: Emgesa



4.5.11.5 Pasivos

A continuación, se presenta el total pasivos de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



En el año 2020, el rubro que tiene mayor impacto en la composición de los pasivos son los pasivos no financieros con un 43%. Los pasivos tuvieron una disminución del 0.8% con respecto al 2019 debido a una disminución del 31% de los pasivos no financieros, sin embargo, un aumento de los pasivos financieros del 176% debido a una recompra de bonos a diciembre 2020, lo que compensó dicha disminución.

A 31 de diciembre de 2021, los pasivos totales mostraron una disminución del 9,3%, explicado principalmente por la variación en la composición de la deuda financiera, que se dio gracias al pago del Bono Internacional por (\$736,760,000), el pago del Bono nacional B12-09 por (\$89,580,000), intereses (\$59,295,120) y la amortización de costos de transacción de deuda no corriente por \$301,191. A su vez está incluida en la variación con efecto cero, la reclasificación de obligaciones financieras largo plazo a corto plazo por \$600,000,000.

Fuente: Emgesa



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.11.6 Cuentas por Pagar comerciales y otras cuentas por pagar

A continuación, se presenta las cuentas por pagar de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



Las cuentas por pagar disminuyeron en 1.2% en el año 2020 con respecto al 2019 debido al pago de operaciones de Confirming como agente de pago a Citibank Colombia S.A.

Las cuentas por pagar disminuyeron 4.7% en el año 2021 con respecto al 2020 debido principalmente al pago de algunos proveedores en la prestación de bienes y servicios.

Fuente: Emgesa



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.11.7 Cuentas por pagar partes relacionadas

A continuación, se presenta las cuentas por pagar partes relacionadas de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



Las cuentas por pagar aumentaron en 17.2% en el año 2020 con respecto al 2019 principalmente por las siguientes razones: incremento en los estimados de peajes, aumento saldo por pagar a Enel Green Power por concepto de energía de los periodos septiembre a diciembre de 2020 y reclasificación de los servicios informáticos prestados por Enel Italia SRL.

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas disminuyeron 82.9% en el año 2021 con respecto al 2020 principalmente por el pago de dividendos en el Grupo de Energía de Bogotá por \$110,965,845 y Enel Américas de Chile por \$104,434,894.

Fuente: Emgesa



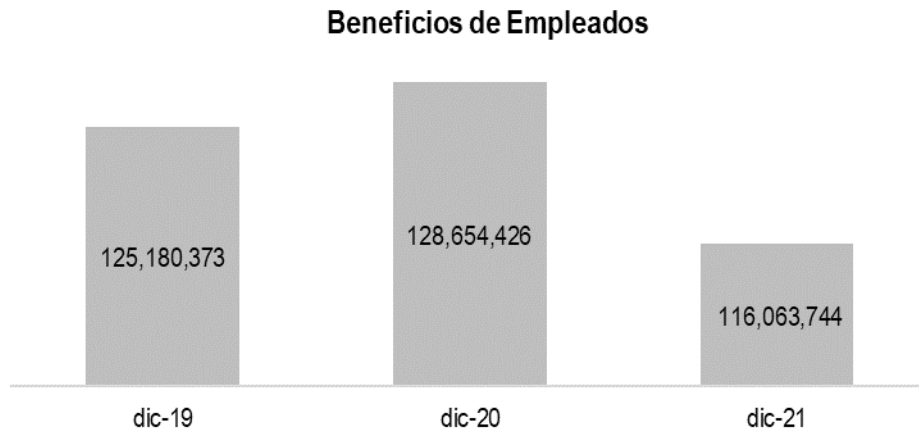
Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.11.8 Beneficios de empleados

A continuación, se presenta los beneficios a empleados de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



Los beneficios a empleados tuvieron en 2020 un incremento del 2.8% con respecto al 2019 debido a un incremento de las prestaciones sociales y aportes, al igual que beneficios por planes de retiro.

Los beneficios a empleados tuvieron en 2021 una disminución de 9.8% con respecto al 2020 debido a una disminución en las obligaciones por beneficios definidos post-empleo y largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos de \$14,206,139.

Fuente: Emgesa



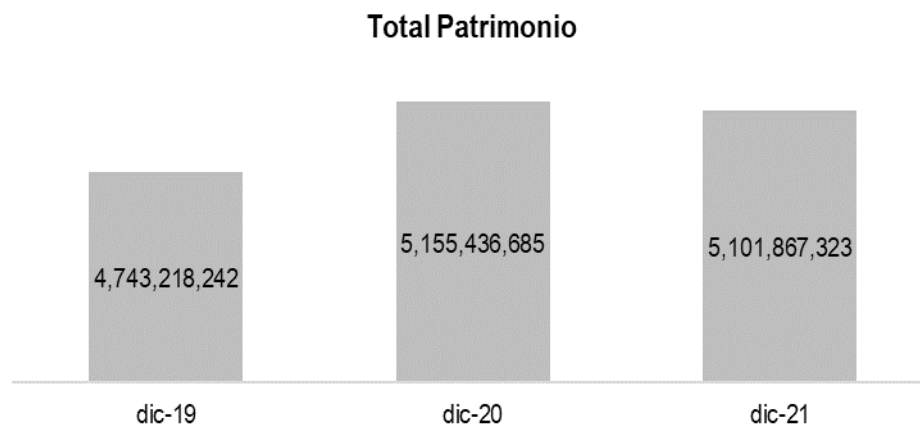
Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.5.11.9 Patrimonio

A continuación, se presenta el total patrimonio de Emgesa, de manera separada, en miles de pesos:



En el año 2020, el rubro que tiene mayor impacto en la composición del patrimonio son las ganancias acumuladas con un 75.0%. Por su parte, las utilidades retenidas mostraron un incremento del 49,7% frente al mismo periodo de 2019.

A 31 de diciembre de 2021, el patrimonio tuvo una disminución del 1.0% con respecto al 2020 debido, principalmente, al pago de dividendos.

Fuente: Emgesa



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4. 6 CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Las cuentas más representativas de los Estados Financieros del Emisor (cuyos textos completos se anexan al presente Prospecto de Información) se relacionan a continuación. Las variaciones más significativas de estos rubros se encuentran explicadas en el CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR del presente Prospecto de Información.

Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa S.A. ESP)

Balance general

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes	283,674,744	819,735,786	211,368,752
Otros activos financieros, neto	13,471,927	14,934,264	12,765,018
Otros activos no financieros, neto	24,096,655	43,338,273	47,804,809
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	239,008,801	227,826,186	278,492,004
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	183,358,252	3,169,422	18,351,128
Activos por impuesto de renta	-	-	2,420,336
Inventarios, neto	82,219,623	102,199,837	94,157,639
Total activo corriente	825,830,002	1,211,203,768	665,359,686
Otros activos financieros, neto	554,417	517,050	481,721
Otros activos no financieros, neto	32,179,900	28,668,245	29,243,896
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	12,315,176	13,767,293	14,614,865
Activos intangibles distintos de plusvalía, neto	106,535,547	103,047,880	179,399,291
Propiedad, planta y equipo	8,130,921,628	8,128,422,830	8,137,844,703
Inversiones en subsidiarias	9,150,247	8,555,631	9,439,165
Total activo no corriente	8,291,656,915	8,282,978,929	8,371,023,641
TOTAL ACTIVO	9,117,486,917	9,494,182,697	9,036,383,327
PASIVO			
Pasivos financieros	329,192,028	906,950,399	632,995,321
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	318,614,392	314,751,725	299,977,613
Cuenta por pagar a entidades relacionadas	226,662,717	265,747,118	45,442,837
Provisiones	102,533,817	99,567,986	79,148,948
Pasivos por impuesto de renta	207,188,045	241,244,328	276,650,021
Provisiones por beneficios a empleados	36,624,002	38,215,623	39,827,607

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Otros pasivos no financieros	60,697,643	93,341,192	145,403,686
Total pasivo corriente	1,281,512,644	1,959,818,371	1,519,446,033
Pasivos financieros	2,688,684,643	1,858,512,467	1,771,817,266
Provisiones	147,259,379	212,052,096	249,309,459
Provisiones por beneficios a empleados	88,556,371	90,438,803	76,236,137
Pasivos por impuesto diferido	168,255,638	217,924,275	317,707,109
Total pasivo no corriente	3,092,756,031	2,378,927,641	2,415,069,971
TOTAL PASIVO	4,374,268,675	4,338,746,012	3,934,516,004
PATRIMONIO			
Capital emitido	655,222,313	655,222,313	655,222,313
Primas de emisión	113,255,816	113,255,816	113,255,816
Reservas	560,353,525	551,693,678	542,975,682
Otro resultado integral (ORI)	(31,398,646)	(31,165,913)	(18,019,694)
Utilidad del periodo	1,232,152,218	1,283,152,110	1,712,321,388
Utilidades retenidas	743,412,486	1,113,058,151	615,482,07
Utilidad por efecto de conversión a NCIF	1,470,220,530	1,470,220,530	1,480,629,747
Ganancias acumuladas	3,445,785,234	3,866,430,791	3,808,433,206
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	4,743,218,242	5,155,436,685	5,101,867,323
Participación no controladora	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	4,743,218,242	5,155,436,685	5,101,867,323
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,117,486,917	9,494,182,697	9,036,383,327

Estados de ganancias y pérdidas

(COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Ingresos de actividades ordinarias	4,069,676,348	4,247,728,253	4,722,685,057
Otros ingresos de explotación	22,181,772	33,555,945	3,914,790
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de explotación	4,091,858,120	4,281,284,198	4,726,599,847
Aprovisionamiento y servicios	(1,528,368,514)	(1,523,686,747)	(1,531,514,274)
Margen de contribución	2,563,489,606	2,757,597,451	3,195,085,572
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados	10,859,668	10,112,190	9,712,839
Gastos de personal	(105,074,712)	(115,459,351)	(107,771,244)
Otros gastos fijos de explotación	(134,305,286)	(163,292,208)	(142,071,486)

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Resultados bruto de operación	2,334,969,276	2,488,958,082	2,954,955,681
Depreciaciones y amortizaciones	(242,039,717)	(244,744,036)	(246,442,689)
Perdidas(recuperación) por deterioro	(455,677)	(1,215,007)	(4,807,677)
Resultado de operación	2,092,473,882	2,242,999,039	2,703,705,315
Ingresos financieros	20,471,977	20,183,899	11,063,566
Gastos financieros	(299,356,318)	(289,585,087)	(184,622,511)
Gasto financiero capitalizado	13,566,737	8,112,313	2,327,478
Deferencias por cambio	(419,754)	872,438	85,082,019)
Resultados financiero	(265,737,358)	(260,416,437)	(176,313,486)
Resultados de otras inversiones			
Resultado por otras inversiones	105,358	(594,616)	883,534
Resultado en ventas de activos	(3,359,067)	(1,191,079)	(1,637,912)
Resultados antes de impuestos	1,823,482,815	1,980,796,907	2,526,637,451
Gasto por impuesto a las ganancias	(591,330,597)	(697,644,797)	(814,316,063)
Utilidad del periodo	1,232,152,218	1,283,152,110	1,712,321,388

Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.7 CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

Antes de tomar una decisión de inversión en relación con los Bonos Ordinarios, el potencial tenedor de Bonos deberá leer cuidadosamente el presente Prospecto de Información y efectuar su propia evaluación del negocio del Emisor y de los términos y condiciones de la Emisión.

A continuación, se presentan los principales factores internos y/o externos al Emisor que pueden afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión en los Bonos Ordinarios. Otros riesgos adicionales que a la fecha de este Prospecto de Información no son conocidos por el Emisor o son considerados por este como inmateriales podrán también afectar la calidad financiera del Emisor.

4.7.1 FACTORES MACROECONÓMICOS

El Emisor y los sectores en donde opera se pueden ver afectados por contingencias provenientes de eventos futuros e inciertos de la economía, tanto nacional como internacional. Fluctuaciones macroeconómicas tales como crecimiento del PIB, inflación, devaluación, tasas de interés, impuestos e inestabilidad social entre otros de los países en los que el Emisor tiene operaciones pueden afectar sus resultados financieros. Las siguientes variables son las que inciden directamente en el desarrollo y crecimiento del Emisor:

Las fluctuaciones macroeconómicas del país, tales como costos laborales, inflación, devaluación, tasas de interés, impuestos e inestabilidad social entre otros, pueden afectar los resultados financieros de la Compañía. Históricamente la demanda de energía ha estado relacionada directamente con el comportamiento de la economía colombiana, ya que el consumo de energía está altamente relacionado con el aumento de la producción y por lo tanto del Producto Interno Bruto, resultando ser un riesgo relevante para los resultados de la Compañía la posibilidad de que la economía colombiana no proyectara crecimiento, sin embargo y tanto las cifras históricas como las proyecciones de la UPME sugieren una tendencia al aumento en la demanda.

Respecto a la devaluación e Inflación, un alza general en los precios no tendría efectos importantes en la compañía, por cuanto sus ingresos son ajustados con la inflación. Una devaluación del peso frente al dólar no tendría efectos negativos sobre los resultados del negocio de generación debido a que la empresa percibe aproximadamente un 8% de sus ingresos indexados al dólar mediante el Cargo por Confiabilidad y menos de un 4% del total de ingresos corresponde a endeudamiento en moneda extranjera.

En cuanto a la tasa de Interés la compañía cuenta con una gran capacidad de generación de caja que le permite cumplir cómodamente con su servicio de deuda. Aún ante escenarios de altas tasas de interés, se espera cumplir cómodamente con el servicio de deuda para los próximos años.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.7.2 DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

La Compañía ha establecido políticas de sucesión y equipos de trabajo para mitigar el riesgo de dependencia de personal clave en sus operaciones.

4.7.3 DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO

Si bien la Compañía se encuentra enfocada casi exclusivamente en el negocio de energía eléctrica, el mismo consiste en un servicio público esencial, cuyo riesgo de desaparición es prácticamente inexistente. Adicionalmente, en el negocio de distribución al atender el mercado regulado, la base de clientes es por su naturaleza atomizada y por lo tanto no se presenta dependencia de unos pocos clientes.

En el negocio de generación la compañía cuenta con un portafolio diverso y competitivo de plantas, que le permiten gestionar cambios en el mercado e incluso adaptarse con mayor rapidez a los mismos y en este sentido estructurarse como un actor activo en el mercado de energía mayorista, gracias entre otros a las posibilidades que actualmente ofrece la regulación para la contratación de energía, en un contexto en donde la actividad de generación es una componente esencial para el aseguramiento del suministro de energía eléctrica para el país y que hace sentido en la medida en que en el portafolio de proyectos se incluyen mayoritariamente Fuentes No Convencionales de Energía Renovables – FNCER, que han demostrado su complementariedad con el recurso hidráulico existente.

4.7.4 INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

El Emisor no ha sufrido interrupción en sus actividades y, en todo caso, han desarrollado los correspondientes planes de continuidad del negocio orientados a cubrir los riesgos que se podrían generar por las interrupciones de sus actividades, con el propósito de reducir el impacto de las mismas en su operación, así como los planes de recuperación y los equipos responsables del manejo de la crisis, todo ello con el fin último que cuenten con herramientas y procedimientos suficientes que les permita afrontar las contingencias de manera adecuada.

4.7.5 RIESGO HIDROLÓGICO

Históricamente el comportamiento hidrológico del país ha sido variable lo que se traduce en un riesgo importante para el sector, debido a que se pueden ver afectados los precios y la capacidad de generación del sistema. La experiencia muestra que las situaciones críticas suceden en periodos de sequía, cuando el sistema, que está compuesto por hidroeléctricas en su mayor parte, ve disminuida su capacidad de generación ocasionando un incremento en las tarifas de energía. Sin embargo, la compañía, como se mencionó previamente, despliega un portafolio de contratación a mediano/largo plazo que le permite asegurar los precios y aislarse de la volatilidad ante fenómenos extremos, así mismo los recursos de



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



generación hidráulicos están ubicados en cuencas con ciclos diferentes e incluso complementarios en casos extremos particularmente y hacia adelante con la complementariedad de las FNCER se atenúan las condiciones extremas. En particular se destaca el comportamiento de la planta el Guavio la cual tiene una hidrología diferente a la del sistema colombiano, teniendo más aportes porcentualmente que el resto de los embalses en épocas secas. Sobre los recursos FNCER, la compañía tiene previsto la construcción de proyectos de Energía renovable no convencional que nos permitirá pasar de 3.6 TW a más de 5 TW en los próximos tres años 2022-2024.

4.7.6 CAMBIOS DE REGULACIÓN

El Emisor opera en una industria con actividades de origen regulado y también en actividades en competencia, todo dentro de un marco de prestación de un servicio público esencial. Los resultados de sus operaciones dependen de la regulación aplicable a cada una de sus actividades y los incentivos y penalidades definidos. Sin embargo, la institucionalidad del sector se ha desarrollado en la dirección de un mayor fortalecimiento, nuevas tendencias, tecnologías, empoderamiento del usuario y racionalidad económica de largo plazo que, sin duda alguna, aportará al crecimiento constante del sector.

4.7.7 AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Bonos ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC, razón por la cual se podrán negociar en el mercado secundario. Sin embargo y dado el desempeño del mercado secundario de renta fija observado históricamente, los Bonos podrían tener montos de negociación limitados al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano. Una reducción en la calidad crediticia del emisor podría afectar la negociación y los precios de los Bonos ofrecidos.

4.7.8 AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

No se evidencia una ausencia de historial respecto de las operacionales del Emisor.

Los informes de gestión anual presentados a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros y sus respectivas notas, así como los resultados de cada trimestre, proporcionan información de manera detallada y se pueden consultar en la página Web del emisor www.enel.com.co, así como en este Prospecto de Información.

4.7.9 OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

A continuación, se detallan los resultados operacionales del Emisor por Compañía al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Utilidad Neta Compañía (COP Miles de Pesos)	dic-19	dic-20	dic-21
Emgesa	1,232,152,218	1,283,152,110	1,712,321,388

4.7.10 INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS

El Emisor siempre ha atendido sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados.

4.7.11 RIESGOS OPERATIVOS ASOCIADOS AL PAGO EN ESPECIE

La modalidad de Pago en Especie puede involucrar en el proceso de presentación de demandas el riesgo de una determinación errónea por parte del Inversionista de la cantidad de Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie necesarios para realizar el Pago en Especie de una orden que resulte adjudicada. En aras de mitigar este riesgo, en el presente Prospecto de Información, así como en el respectivo Aviso de Oferta Pública, se incluye la definición y forma de calcular el Término de Intercambio. Para que el Inversionista pueda determinar el Término de Intercambio y por ende, la cantidad de Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie, el Precio Reconocido por los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie será publicado el día de la Emisión en el boletín informativo que se emita para el efecto por la BVC, a más tardar antes de la apertura de la misma. Igualmente, en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, se incluye la definición de Precio de Suscripción. Así mismo, los Inversionistas tendrán la posibilidad de consultar a través de su Depositante Directo, la cantidad de Bonos Ordinarios en Circulación de los que son titulares. Los Depositantes Directos cuentan con esta información disponible, a través del aplicativo SIIDJ (Sistema Integrado de Información Deceval) de Deceval.

4.7.12 RIESGOS DE VALORACIÓN ASOCIADOS AL PAGO EN ESPECIE

Para los Tenedores de Bonos Ordinarios sometidos a la inspección y vigilancia de la SFC que acepten la oferta y hayan contabilizado al vencimiento o disponibles para la venta los Bonos Ordinarios en Circulación, existe el riesgo de que se genere un impacto en la valoración de su portafolio. Antes de tomar una decisión de inversión, es recomendable que los Inversionistas evalúen el potencial riesgo derivado de un diferencial que pudiese existir entre el Precio Reconocido por los Bonos a Entregar en Forma de Pago en Especie y su precio de valoración. Cabe observar que el riesgo de valoración corresponde a un riesgo inherente al mercado y a la forma en que están construidas las curvas de valoración, el cual no puede ser mitigado ni por Emisor ni por los Inversionistas.

4.7.13 RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

Los siguientes factores, pueden tener un impacto en cualquiera de los negocios en los que la Compañía opera:



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



Macroeconómico: Riesgo de afectación de los resultados debido al entorno macroeconómico global y local, a comportamiento de los indicadores macroeconómicos IPP, IPC, y demanda de energía.

Mercado: pérdida de posicionamiento competitivo de la empresa por decisiones estratégicas comerciales, de inversión, innovación y evolución de los mercados.

Regulatorio: Riesgos relacionados con el aumento de los costos y la complejidad del negocio, por cambios no previstos en la regulación que reglamenta el sector.

Financiero: Riesgo de incurrir en pérdidas económicas o financieras como consecuencia de la variación adversa de índices financieros (FX, tasa de interés, commodities). También riesgo por deterioro crediticio o incumplimiento de una contraparte.

Operacional: Riesgos por afectación a la operatividad del negocio en condiciones óptimas, derivadas de interrupción, daño al medio ambiente, salud de trabajadores, seguridad, gestión operativa de los proyectos, procesos y servicios.

Compliance: Riesgos asociados con cumplimientos de normas legales, fiscales, financieras o que provienen de la DIAN, instituciones de preservación del medio ambiente.

4.7.14 RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Con relación a la carga prestacional, teniendo en cuenta que el contrato de trabajo es un contrato de tracto sucesivo, es decir que se van consolidando ciertos derechos o beneficios a través del tiempo de ejecución del contrato, el Emisor ha definido un procedimiento de constitución de provisiones a medida que se van causando con el paso del tiempo los derechos prestacionales derivados del contrato de trabajo, procurando así los recursos necesarios para el pago de estas prestaciones. De igual forma, y frente a los beneficios convencionales, se realiza el cálculo de los valores requeridos para su cumplimiento y el mismo se incluye dentro del presupuesto de costos de personal de la vigencia para garantizar su pago.

Por disposición legal, las pensiones están a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones las cuales son administradas según su régimen por terceros como las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías –AFP- y las Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (hoy Colpensiones). En este orden de ideas, la responsabilidad del Emisor se limita a descontar de la nómina de los empleados los montos determinados por la ley, y asumir el Emisor el pago proporcional que la misma ley define a cargo de los empleadores destinado a cubrir los aportes obligatorios para pensiones, así como el giro de los recursos a la entidad de destino. Estos pagos se hacen mensualmente y de esta manera el Emisor, por mandato legal, traslada el riesgo de vejez, invalidez y muerte por causas comunes a un tercero.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios.
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



De otra parte, y para garantizar aquellas pensiones que quedaron por disposición legal en cabeza del Emisor, se tiene constituida una provisión definida mediante un cálculo actuarial, en la cual se tienen en cuenta no solo las mesadas pensionales sino los beneficios aplicables a este personal.

Con relación a los sindicatos, el Emisor suscribió el 31 de diciembre de 2021 acta de acuerdo con la organización sindical SINTRAELECOL que tiene una vigencia de un año contado desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2022. Esta Convención, por tratarse de un sindicato mayoritario cubre a aquellos empleados que devenguen salario ordinario (aproximadamente 446 empleados). De igual forma, con la fusión se mantuvo vigente, por acuerdo con la organización sindical, la Convención Colectiva que se suscribió para los años 2019-2022 (vigencia hasta el 31 de diciembre) entre SINTRAELECOL y Codensa, la cual se aplicará al personal de las líneas de Infraestructura, Enel X y Market, hasta que se surta el proceso de negociación unificado. Frente al particular es importante anotar que los empleados de régimen integral se encuentran excluidos de la aplicación de cualquier régimen convencional.

De igual forma y frente a la organización sindical ASIEB, tanto por Codensa como por Emgesa tenemos conflicto colectivo abierto que está siendo resuelto en el marco de un Tribunal de Arbitramento al no haber llegado a un acuerdo directo entre las partes. A la fecha en el primer caso ya se emitió el laudo arbitral y se está surtiendo el recurso de anulación ante la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral. En el segundo caso, el Tribunal está surtiendo su trámite para la emisión del laudo. Esperamos el próximo año que finalice.

En los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades del emisor como consecuencia de diferencias en las relaciones laborales.

4.7.15 RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

Más allá de los riesgos asociados a la fluctuación de las variables macroeconómicas, (crecimiento del PIB, tasas de interés, tasa de cambio, entre otras.), la estrategia actual del emisor de mantenerse principalmente en los negocios de Generación, Distribución y Comercialización de energía no debe presentar para los Inversionistas de los Valores riesgos adicionales a los inherentes del negocio, los cuales se encuentran identificados y cuentan con los planes de mitigación correspondientes.

4.7.16 VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO

Desde el punto de vista de tasas de interés, el endeudamiento del emisor está indexado a diferentes tasas como IPC, IBR, DTF que le brinda diversificación del riesgo de tasa de interés. El servicio de deuda del emisor está sujeto principalmente a cambios frente al contexto macroeconómico como incrementos de la inflación, cambios de la postura de política monetaria del Banco de la República de Colombia, entre otros, por lo que el emisor realiza una revisión constante de estas variables cuyo impacto puede ser mitigado a través de coberturas naturales y derivados.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



De igual forma, el Emisor, en su calidad de inversionista, directa o indirectamente en sociedades extranjeras y en instrumentos que se encuentran denominados en monedas diferentes al Peso, también podría verse afectado por las fluctuaciones de la tasa de cambio.

4.7.17 DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS

No existe una dependencia en licencias, marcas, contratos o demás variables que no sean propiedad del Emisor.

4.7.18 SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

Modificaciones importantes en aspectos legales, regulatorios o políticos, así como la ocurrencia de crisis financieras en los países en los que el emisor tiene presencia, pueden afectar de manera negativa los resultados en esas locaciones.

4.7.19 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

El Emisor no planea la adquisición de activos diferentes a los del giro normal del negocio.

4.7.20 VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

No se evidencian en forma directa riesgos asociados al vencimiento de contratos de abastecimiento que puedan afectar el nivel de riesgo de la inversión en los instrumentos financieros en este Programa.

4.7.21 IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS

Debido a que el Emisor opera en una industria regulada y en mercados en competencia también, considerando en cualquier caso la prestación de un servicio público esencial, existen riesgos relacionados con cambios no previstos en la regulación que pueden afectar a algunos o a todos los participantes el sector. En las actividades reguladas, la ley establece períodos tarifarios de 5 años de duración, no obstante, dada la misma dinámica de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, los períodos tarifarios de las actividades reguladas pueden ir más allá de ese término. En la actividad de distribución de energía eléctrica, actualmente se encuentra vigente la metodología para su remuneración a través de la Resolución CREG 015 de 2018, lo que le ha generado una estabilidad y viabilidad a esta actividad.

Por su parte, de acuerdo con la agenda de la CREG, se espera que sea desarrollado un nuevo documento con la metodología para la remuneración de la actividad de comercialización y sea sometido a consulta por parte del regulador en el segundo semestre del año 2022, de igual forma, se espera la publicación de dicho documento de manera definitiva a finales del año 2022. Con las metodologías vigentes, tanto para el componente de distribución como para el componente de comercialización,



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



mantenemos una estabilidad regulatoria que permite no estar expuestos a riesgos que impacten el negocio.

Así mismo se cuenta con la aprobación de ingresos por medio de la Resolución CREG 122 de 2020, así como mediante la resolución CREG 215 de 2021 la tasa de retorno para la misma actividad pasa a ser de 12,09% a partir del año 2022. Adicionalmente, a través de la Resolución CREG 068 de 2021, se aprobó el plan de inversión para el período 2021-2025.

Para las actividades en competencia se esperan cambios orientados a mejorar la competitividad en la formación de la prima del cargo por confiabilidad, posterior a las asignaciones en trámite actualmente, así mismo se esperan cambios en la arquitectura del mercado que permitan optimizar la operación de las centrales de generación en particular los recursos FNCR.

4.7.22 IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

De acuerdo con la reglamentación ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con la licencia ambiental de los nuevos proyectos que así lo requieren (Emitida por autoridad ambiental nacional), también se pueden otorgar permisos, concesiones y otras autorizaciones sobre el uso de los recursos naturales. Los proyectos existentes que no cuentan con licencia ambiental, pero si con un Plan de Manejo Ambiental son objeto de seguimiento por la autoridad ambiental con competencia en el área de influencia del proyecto donde su ubica cada proyecto, así como los permisos de vertimientos de aguas residuales y concesiones de aguas vigentes. Cada proyecto en operación que así lo requiere, cuenta con un plan de manejo ambiental, que se traduce en un conjunto de programas, medidas y actividades orientados a prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos ambientales identificados y evaluados como negativos y, potencializar los impactos positivos derivados de las actividades propias de cada proyecto.

Para aquellas actividades que están reglamentadas dentro de la normatividad ambiental pero que están aisladas de un instrumento de manejo ambiental, y son necesarias para el desarrollo de los negocios de generación, distribución y comercialización, se ha realizado toda una identificación dentro de matrices de cumplimiento ambiental que son verificadas por entes externos mediante auditorías de tercera parte relacionadas con la obtención y mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ("SGA") bajo el estándar ISO 14001:2015. Lo anterior minimiza para la compañía los riesgos en el desempeño ambiental, de imagen, operativos y/o financieros por tal causa.

4.7.23 EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

En los créditos actuales, el Emisor no tiene obligaciones con entidades financieras que lo obliguen a conservar estructuras financieras determinadas.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



4.7.24 EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

A la fecha de este prospecto no existen documentos sobre operaciones de este tipo a realizar que pudieran afectar el desarrollo normal del negocio.

4.7.25 FACTORES POLÍTICOS Y ORDEN PÚBLICO

La Compañía está sujeta al entorno de las condiciones económicas y políticas del país, estabilidad política y jurídica, políticas fiscales, monetarias, de seguridad, de relaciones internacionales, del régimen regulatorio, entre otras, que pueden afectar el valor de mercado de los títulos en general. La compañía realiza un seguimiento permanente de los planes de gobierno con el objetivo de identificar riesgos y oportunidades para el país en general y para el sector energético en particular. No obstante lo anterior, el Emisor no puede asegurar que acontecimientos futuros en las políticas gubernamentales no perjudicarán sus negocios o condiciones financieras o el valor de mercado de sus títulos, sin embargo, el emisor mantiene un monitoreo permanente sobre el entorno político y socioeconómico a fin de realizar los ajustes a que hubiere lugar en la definición e implementación de sus estrategias.

4.7.26 COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

A la fecha de este prospecto no existen compromisos conocidos por el emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

4.7.27 DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

No hay prevista ninguna emisión de acciones con lo cual no se vislumbra un riesgo de dilución de los inversionistas del emisor.



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022



5. TERCERA PARTE – ANEXOS

Anexo	Descripción	Link
Anexo A	Certificación Representante Legal	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/certificacion-rl-debida-diligencia.pdf
Anexo B	Certificación Estructurador	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/certificacion-estructurador.pdf
Anexo C	Certificación Revisor Fiscal	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/certificacion-revisor-fiscal.pdf
Anexo D	Certificación Fitch Ratings	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/anexo3-certificacion-fitch-ratings.pdf
Anexo E	Certificación Representante Legal Ley 964	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/certificacion-rl-ley-964.pdf
Anexo F	Certificación Representante Legal de Tenedores de Bonos	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/certificacion-rltb.pdf
Anexo G	Estados Financieros Auditados 2019	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/generaci%C3%B3n1/informaci%C3%B3n_financiera/estados_financieros_anuales/2019/Estados-Financieros-Separados-2019.pdf
Anexo H	Estados Financieros Auditados 2020	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/generaci%C3%B3n1/informaci%C3%B3n_financiera/estados_financieros_anuales/2020/Estados-Financieros-Separados-2020-Emgesa.pdf
Anexo I	Estados Financieros Auditados 2021	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/generaci%C3%B3n1/informaci%C3%B3n_financiera/estados_financieros_anuales/2021/estados-financieros-separados-2021-emgesa.pdf
Anexo J	Estados Financieros Intermedios Consolidados (marzo, 2022)	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/1-estado-financieros-intermedio-consolidado-enel-1q2022.pdf
Anexo K	Estados Financieros Intermedios Separados (marzo, 2022)	https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/accionistas_e_inversionistas/enel-colombia/emisiones-vigentes/bonos-enel-colombia/anexos/2-estados-financieros-separados-enel-colombia-1q2022.pdf



Prospecto de Información

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios,
Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios,
Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Ordinarios Vinculados a la Sostenibilidad
y Papeles Comerciales
Enel Colombia S.A. E.S.P.
Octubre de 2022

